

2024



# INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO

de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en materia de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA,  
ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS



# ÍNDICE

<b>I.- Competencia .....</b>	<b>6</b>
<b>II.- Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>III.- Planificación en materia de transparencia y participación .....</b>	<b>9</b>
1. IV Plan de Gobierno Abierto .....	9
2. Control y evaluación de los índices de transparencia (IT-Región de Murcia) .....	11
<b>IV.- Actuaciones en materia de publicidad activa .....</b>	<b>22</b>
1. Información Institucional, Organizativa y de Recursos Humanos .....	23
a) Información general de carácter institucional y organizativo .....	23
b) Información en materia de recursos humanos .....	24
c) Puestos de trabajo y plantillas .....	26
d) Retribuciones .....	29
e) Provisión de puestos de trabajo .....	29
f) Personal eventual .....	30
g) Compatibilidades .....	31
h) Órganos colegiados y de participación social .....	32
2. Información de altos cargos y de funcionamiento del gobierno .....	34
a) Información sobre Altos Cargos .....	34
b) Información sobre el Consejo de Gobierno .....	36
c) Otra información sobre el Gobierno .....	38
d) Planificación estratégica .....	39
e) Publicidad institucional .....	40
3. Información sobre las relaciones con la ciudadanía y la sociedad .....	41
a) Mapas webs .....	41
b) Catálogo de Procedimientos .....	41
c) Cartas de servicios .....	41
d) Procedimiento de quejas y sugerencias .....	41
e) Plan anual de inspección de los servicios .....	42
4. Información de relevancia jurídica .....	43
a) Plan anual normativo .....	44
b) Iniciativas normativas .....	45
c) Documentación sometida a información pública .....	46



5.	Información sobre contratos y convenios.....	49
a)	Contratos realizados por la Administración regional. ....	49
b)	Contratos menores. ....	49
c)	Listado de adjudicatarios más importantes.....	49
d)	Plataforma de contratación de la Región de Murcia. ....	49
e)	Mesas de contratación. ....	50
f)	Estadísticas de contratación. ....	50
g)	Contratos de concesión de servicios. ....	50
6.	Información sobre subvenciones .....	51
a)	Base de datos nacional de subvenciones. ....	52
b)	Plan estratégico de subvenciones. ....	53
c)	Informes de evaluación. ....	53
7.	Información presupuestaria, económico-financiera, patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.....	54
a)	Información sobre el presupuesto.....	54
b)	Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito. ....	57
c)	Información sobre las cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización.....	57
d)	Información sobre la financiación de la CARM. ....	57
e)	Información sobre la deuda pública de la Administración. ....	58
f)	Información estadística de naturaleza tributaria. ....	58
g)	Información patrimonial.....	59
h)	Información en materia de ordenación del territorio.....	59
i)	Información en materia de medio ambiente.....	61
<b>V.-</b>	<b>Datos sobre el Portal de Transparencia .....</b>	<b>62</b>
1.	Datos del Portal de Transparencia. ....	62
a)	Usuarios por países.....	63
b)	Usuarios por regiones.....	64
c)	Usuarios por tipo de dispositivo. ....	65
d)	Tipo de navegador. ....	66
e)	Resumen estadístico anual visitas portal de transparencia. ....	67
f)	Difusión de novedades del portal.....	68
2.	Gestión de tareas en la Oficina de la Transparencia.....	69
	Tareas registradas. ....	69
<b>VI.-</b>	<b>Actuaciones en materia de derecho de acceso.....</b>	<b>70</b>
1.	Acceso a la Información Pública AIP.....	70
a)	Solicitudes por tipo de información. ....	70
b)	Solicitudes por unidades y materias de información. ....	74
c)	Tasa de resolución: .....	75
d)	Causas de inadmisión/desestimación de la solicitud. ....	77
e)	Tasa de litigiosidad .....	78
f)	Tiempo medio de resolución. ....	79



2. Buzón de preguntas a la Oficina .....	80
--	----

## **VII.- Actuaciones en materia de open data ..... 83**

1. Introducción. ....	83
2. Actuaciones en materia de “open data” .....	84
3. Comunidad de Prácticas “Análisis e implementación de la Oficina del Dato” .....	84
4. Portal de Datos Abiertos. ....	86
a) Páginas con más visitas al Portal de Datos Abiertos.....	86
b) Usuarios por países.....	88
c) Usuarios por regiones.....	88
d) Usuarios por dispositivo de uso.....	89
e) Usuarios por navegador. ....	90
f) Sistema Operativo. ....	91
g) Análisis comparativo de visitas, por años.....	92
5. Catálogo de datos abiertos Mar Menor .....	93
6. Soporte a Ayuntamientos en materia de datos abiertos.....	94
7. Protocolo general de actuación conASEDIE.....	95
8. Repositorio institucional. ....	97

## **VIII.- Actuaciones en materia de Participación Ciudadana ..... 98**

1. Procesos participativos.....	98
a. Consultas públicas .....	98
b. Deliberación participativa.....	101
Total, de Datos de procesos y participación.....	101
Datos comparativos, por años: .....	103
2. Plataforma de participación ciudadana. ....	105
a) Usuarios por países.....	106
b) Usuarios por tipo de dispositivo. ....	106
c) Sistemas operativos.....	107
3. Fomento de la participación infantil y adolescente .....	108
III Encuentro Autonómico de Órganos de Participación Infantil y Adolescente” .....	109



<b>IX.- Actuaciones de fomento, formación y sensibilización.....</b>	<b>111</b>
1. Formación y divulgación.....	112
a) Acción Formativa: 2024/PCU/5667 .....	112
b) Acción formativa: 2024/COP/5680.....	112
c) Acción Formativa: 2024/PCU/5669.....	113
d) IX Edición del Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno.....	115
2. Participación en la Semana de la Administración abierta 2024.....	117
<b>X.- Actuaciones en materia de colaboración.....</b>	<b>119</b>
Red regional de municipios por el gobierno abierto .....	119
<b>XI.- Conclusiones finales .....</b>	<b>122</b>
1) Avanzar en transparencia y rendición de cuentas.....	123
2) Fomentar y armonizar las condiciones de reutilización de datos. ....	125
3) Cambio Cultural, colaboración y alianzas .....	128
<b>ANEXO .....</b>	<b>130</b>
Consultas previas normativas .....	130



# I.- Competencia

El Decreto del Presidente 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de transparencia y participación ciudadana.

Por otro lado, el Decreto 148/2024, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, especifica que la Secretaría General tendrá la siguiente estructura:

- Vicesecretaría.
- Unidad de Coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.
- Oficina de la Transparencia, con rango de Subdirección General.

En cuanto a funciones, atribuye a la Secretaría General, entre otras, las competencias en materia de transparencia y participación ciudadana.

En particular, en materia de transparencia le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La evaluación de las políticas públicas y de los planes y programas cuya evaluación se le encomiende, en coordinación con el resto de consejerías, así como el fomento de la cultura de evaluación de las políticas públicas.
- La coordinación general, impulso y fomento de las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas, tanto en materia de publicidad activa en el Portal de Transparencia, como de derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública de la Administración Regional.
- La coordinación y supervisión de la política en materia de datos abiertos en la Administración Regional, el impulso del acceso abierto a la documentación de carácter científico-técnico elaborada o encargada por la misma, así como las actividades de fomento de los datos abiertos en el conjunto de la Administraciones Públicas de la Región de Murcia.



- El depósito de los estudios y trabajos técnicos regionales, así como de la custodia, ordenación y explotación de los fondos documentales y bibliográficos de interés general de la Comunidad Autónoma, la elaboración de una base de datos de normativa regional, y la articulación de las medidas que conduzcan a una consolidación normativa del ordenamiento jurídico regional.

En cuanto a la participación ciudadana, le corresponde las funciones destinadas al fomento de la participación de los ciudadanos y de colaboración con la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público y en la ejecución de las políticas públicas.

Por su parte, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante, LTPC), modificada por la Ley 1/2024, de 8 de julio, en su Título IV, artículo 34.2b), destinado a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la Administración Regional, establece que entre las funciones de la persona titular de la Consejería le compete “elaborar un informe anual sobre el cumplimiento en la Administración Regional de las obligaciones de transparencia derivadas de esta ley, que será elevado al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia”. En correlación con dicha previsión legal, el artículo 38 del citado texto atribuye al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia “conocer del informe anual” citado.

Asimismo, en su artículo 35 de la LTPC se prevé entre las funciones de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia conocer el informe y formular las observaciones al mismo con carácter previo a su elevación al Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia.

En virtud de las competencias indicadas, se pasa a emitir el presente

## **INFORME**

sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, en la Región de Murcia, correspondiente al año 2024.



## II.- Introducción

Como cuestión previa a la emisión del presente informe, se pasa a recoger la estructura que presenta. En este sentido, y dada la distribución de competencias en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública, se requiere un tratamiento diferenciado en el análisis de estas dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.

Por lo que se refiere a la **publicidad activa**, se plantea como metodología de este informe, un análisis pormenorizado de los distintos tipos de información cuya publicación exige la normativa, siguiendo, como ahora destacaremos, la estructura establecida en el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en orden a comprobar su grado de cumplimiento:

- Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- Información de relevancia jurídica.
- Información sobre contratos y convenios.
- Información sobre subvenciones.
- Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En cuanto al **derecho de acceso a la información pública**, dado que el control le corresponde a la Comisión de Transparencia a través de los mecanismos de impugnación previstos legalmente, no se hará un análisis del contenido de las respuestas dadas por los órganos competentes para su resolución, sino que nos limitaremos a dar los datos sobre la tramitación de las solicitudes.

Con carácter previo a dicho análisis se ha incorporado un apartado dedicado a la planificación de las políticas de transparencia y participación donde se hace una referencia al [IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024](#), aprobado por el Gobierno Estatal y al nuevo plan que se encuentra en tramitación para el periodo 2024-2028.

Asimismo, se ha incluido un breve apartado dedicado a la evaluación a la que se ha sometido la Administración Regional por parte del extinto Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para determinar el índice de Transparencia, aunque afectaba al ejercicio anterior.



# III.- Planificación en materia de transparencia y participación

## 1. IV Plan de Gobierno Abierto

Finalizada la Estrategia de Gobernanza Pública, cuyo ámbito temporal de actuación era hasta el 31 de diciembre de 2022, que fue informada en el ejercicio 2023, junto con el informe elaborado como evaluación final o ex post al final de su ejecución, hay que hacer mención, en el ámbito nacional al [IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024](#), que recoge 10 compromisos que asumen las Administraciones Públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

En el marco de la [Estrategia de OGP 2023-2028](#), se encuentra en fase de co-creación el V Plan que entrará en vigor en enero de 2025, con las nuevas líneas de acción o compromisos, inspirados en la iniciativa del [Desafío de OGP](#), que propone diez líneas de acción:

1. **Participación ciudadana:** Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a toda la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas.
2. **Transparencia y Acceso a la información:** Mejorar la eficacia de los marcos legales de acceso a la información pública.
3. **Integridad y rendición de cuentas:** Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía.
4. **Espacio cívico:** Fortalecer los entornos y espacios para propiciar la acción de la sociedad civil.



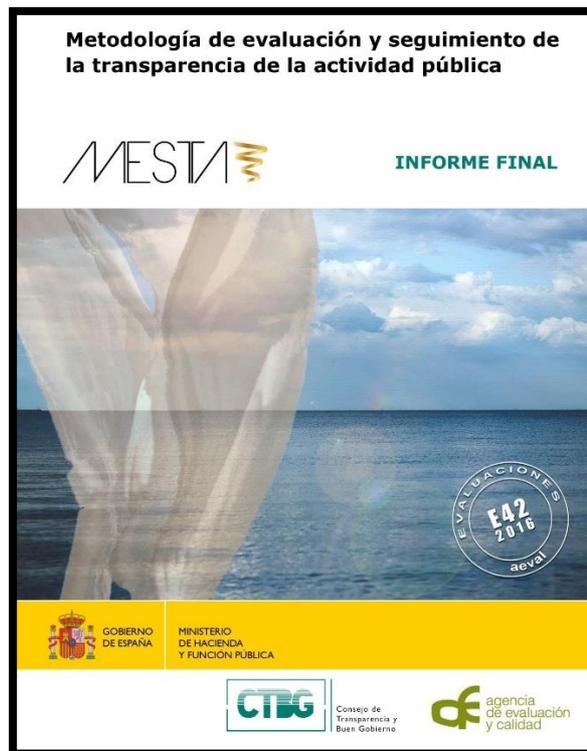
5. **Administración abierta:** Asegurar una atención de calidad para toda la ciudadanía.
6. **Gobernanza digital:** Fortalecer la transparencia y la supervisión pública de la Inteligencia Artificial y los marcos de protección de datos.
7. **Apertura fiscal:** Impulsar la supervisión pública en todo el ciclo presupuestario y de gasto bajo los principios del Gobierno Abierto.
8. **Derecho a la información veraz:** Desarrollar o reforzar marcos jurídicos que protejan la calidad y veracidad de la información.
9. **Promoción del Gobierno Abierto:** Reforzar los valores del Gobierno Abierto en los ámbitos nacional e internacional.
10. **Estado Abierto:** Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.



Fuente: [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/Gobierno-abierto/planes-accion/documentos\\_IVPlan.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/planes-accion/documentos_IVPlan.html)

## 2. Control y evaluación de los índices de transparencia (IT-Región de Murcia)

Para concluir este apartado, cabe destacar el sistema de evaluación de la publicidad activa en el ámbito regional implantado por el extinto Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, que se basa en la metodología MESTA, “Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública” que fue desarrollada por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno del Estado (CTBG) y la Agencia Española de Evaluación de la Calidad (AEVAL).



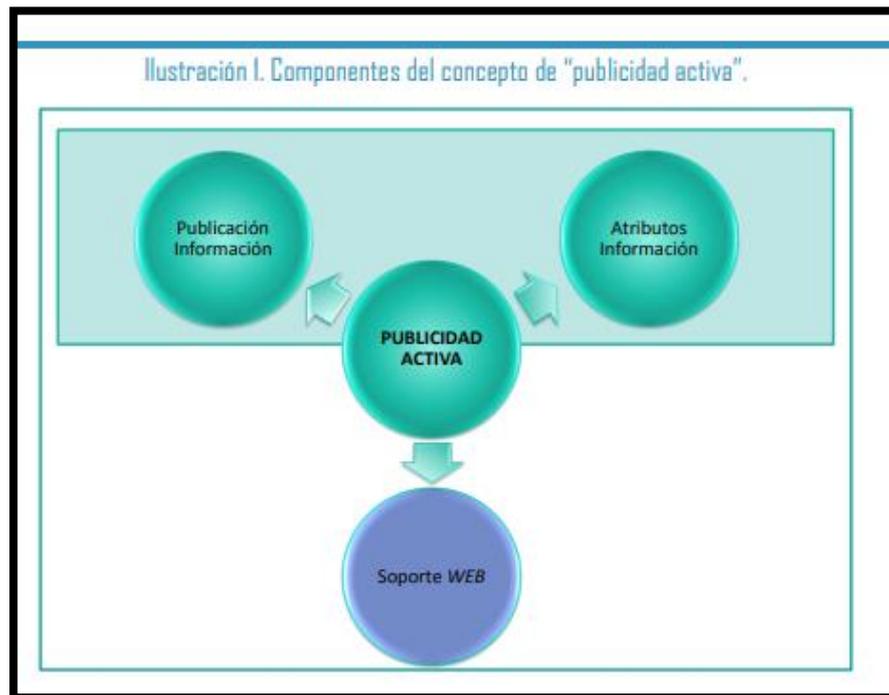
Fuente: <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf>

El sistema evalúa el grado de cumplimiento obligatorio de la norma y la calidad de la transparencia, con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios.

En efecto, establece dos tipos de indicadores:

- **Indicador de cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA)**, un indicador de mínimos, por el que se calcula la información obligatoria de la ley, y las obligaciones de accesibilidad.

- **Indicador de Transparencia en Publicidad Activa (ITPA)**, como indicador más extenso que incluye la información no obligatoria.



Fuente: <https://funcionpublica.digital.gob.es//dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf>

Tabla I. Criterios de valoración en publicidad activa.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN PUBLICIDAD ACTIVA				
I N F O R M A C I Ó N	<b>PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>SOPORTE WEB</b>	
	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
	Contenido de la Publicación	100 PUNTOS	Accesibilidad	100 PUNTOS
	Forma de la Publicación	100 PUNTOS	Estructurada	100 PUNTOS
	Actualización de la Publicación	100 PUNTOS	Lugar de la Publicación	100 PUNTOS
	<b>ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN</b>		Disponibilidad de <i>banner</i>	
	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA		
	Accesibilidad	100 PUNTOS		
	Claridad	100 PUNTOS		
	Estructurada	100 PUNTOS		
Reutilización	100 PUNTOS			

Fuente: <https://funcionpublica.digital.gob.es//dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf>



El último informe publicado por el extinto Consejo es el Informe Ejecutivo sobre evaluación de la transparencia en la Región de Murcia 2023, referido al **ejercicio 2023**,



Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_-EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_-EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

Por Resolución de 20 de junio de 2024, la Presidenta Suplente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia aprueba la apertura del período para la rendición de información del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

[BORM nº 153, de 3 de julio de 2024](#)



Los resultados del informe **Evaluación Publicidad Activa 2023** son:

*Tabla 7. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público autonómico*

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Organismos Autónomos (C.A.)	5	4
Sociedades mercantiles (C.A.)	7	5
Fundaciones (C.A.)	16	1
Consortios (C.A.)	10	1
Entidad pública empresarial (C.A.)	5	1
Ente público (C.A.)	2	1
Comunidad Autónoma	1	1
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>14</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

*Tabla 3. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICIO por tipo de entidad (de 0 a 1)*

Tipo de entidad	Promedio ICIO
Fundaciones (C.A.)	0,95
Consejos regionales	0,92
Comunidad Autónoma	0,88
Organizaciones empresariales	0,81
Universidad	0,75
Ente público (C.A.)	0,67
Ayuntamientos	0,66
Organismos Autónomos (C.A.)	0,59
Corporaciones de derecho público	0,53
Sociedades mercantiles (C.A.)	0,43
Entidad pública empresarial (C.A.)	0,42
Consortios (C.A.)	0,36
Organizaciones sindicales	0,21
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0
<b>Media aritmética</b>	<b>0,58</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

**Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO (Indicador de cumplimiento de la información obligatoria).**

*Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad*

Tipo de entidad	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Ayuntamientos	74,04	76,30	68,24	74,51	46,35
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>92,08</b>	<b>92,08</b>	<b>92,50</b>	<b>92,75</b>	<b>70,21</b>
Consejos regionales	91,88	97,50	96,88	97,50	81,56
Consortios (C.A.)	46,02	53,98	19,89	54,43	28,69
Corporaciones de derecho público	62,96	62,62	53,36	66,81	27,95
Ente público (C.A.)	77,38	76,79	66,85	74,16	54,17
Entidad pública empresarial (C.A.)	45,98	43,68	50	50,57	19,25
Fundaciones (C.A.)	98,30	100	96,67	97,78	90,06
Organismos Autónomos (C.A.)	68,54	59,97	57,87	73,59	41,85
Organizaciones empresariales	94	96	78	96	53
Organizaciones sindicales	28	38	13	38	11
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0	0	0	0	0
Sociedades mercantiles (C.A.)	49,31	49,42	46,92	49,66	26,97
Universidad	82,74	83,33	84,52	85,60	42,86
<b>Total general</b>	<b>65,09</b>	<b>66,40</b>	<b>58,91</b>	<b>67,95</b>	<b>42,42</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)

Cumplimiento de **evaluación del soporte Web** (Accesibilidad, lugar, estructura y buscador).

*Tabla 6. Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación del soporte web agrupadas por tipo de entidad*

Tipo de entidad	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Ayuntamientos	69,97	100	62,22	72,22
Comunidad Autónoma	100	100	100	50
Consejos regionales	0	100	100	50
Consortios (C.A.)	0	50	25	0
Corporaciones de derecho público	28,58	100	62,50	58,33
Ente público (C.A.)	93	100	100	100
Entidad pública empresarial (C.A.)	0	100	100	100
Fundaciones (C.A.)	100	100	100	100
Organismos Autónomos (C.A.)	82,25	100	75	87,50
Organizaciones empresariales	0	100	100	100
Organizaciones sindicales	0	50	0	50
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0	100	25	0
Sociedades mercantiles (C.A.)	40	70	80	10
Universidad	100	50	25	100
<b>Total general</b>	<b>43,76</b>	<b>87,14</b>	<b>68,27</b>	<b>62,80</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)



Evaluación del Portal de Transparencia, según el tipo de información.

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización	Media
Derecho de acceso	100	100	100	100	75	<b>95,00</b>
Información de recursos humanos	91,67	94,44	91,67	94,44	81,94	<b>90,83</b>
Información de relevancia jurídica	100	100	100	100	56,25	<b>91,25</b>
Información institucional	100	100	100	100	81,82	<b>96,36</b>
Información organizativa	100	100	100	100	50	<b>90,00</b>
Información patrimonial	100	100	100	100	100	<b>100,00</b>
Información presupuestaria y económico-financiera	100	100	100	98	60	<b>91,60</b>
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	91,3	91,3	91,3	90,87	58,7	<b>84,69</b>
Información sobre contratos y convenios	85,71	83,33	90,48	88,57	90,48	<b>87,71</b>
Información sobre encomiendas de gestión	50	50	50	50	50	<b>50,00</b>
Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	100	100	83,33	100	50	<b>86,67</b>
Información sobre subvenciones	85,71	85,71	85,71	85,71	64,29	<b>81,43</b>
<b>Total, general</b>	<b>92,03</b>	<b>92,07</b>	<b>91,04</b>	<b>92,3</b>	<b>68,21</b>	<b>87,13</b>

**Comparativa de puntuaciones ICPA (Información Obligatoria + Soporte Web), por años, en Comunidad Autónoma y su sector público.**

*Tabla 8. Comparativa de puntuaciones del ICPA de la Comunidad Autónoma y su sector público 2020-2023 (de 0 a 10)*

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022	ICPA 2023
FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS)	Fundaciones (C.A.)	7,97	9,58	9,51	9,79
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>8,67</b>	<b>8,84</b>	<b>8,59</b>	<b>8,80</b>
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	Ente público (C.A.)	2,22	8,05	8,12	7,91
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Organismos Autónomos (C.A.)	6,49	5,82	7,68	7,77
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)	Organismos Autónomos (C.A.)	7,06	6,73	7,34	7,62
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA)	Sociedades mercantiles (C.A.)	6,61	6,09	6,68	6,75
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	5,23	6,74	7,55	6,64
REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.	Sociedades mercantiles (C.A.)	5,51	NP	4,92	5,47
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)	Entidad pública empresarial (C.A.)	2,74	NP	4,36	5,19
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	2,57	6,22	6,49	5,05
CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A.	Sociedades mercantiles (C.A.)	4,13	4,90	3,94	4,15
MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.	Sociedades mercantiles (C.A.)	3,55	4,22	3,87	4,01
CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA	Consortios (C.A.)	NP	4,22	3,44	3,09

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)



Cumplimiento criterios **ICIO (Indicador de información obligatoria)** por entidades.

*Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad*

Tipo de entidad	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Ayuntamientos	74,04	76,30	68,24	74,51	46,35
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>92,08</b>	<b>92,08</b>	<b>92,50</b>	<b>92,75</b>	<b>70,21</b>
Consejos regionales	91,88	97,50	96,88	97,50	81,56
Consortios (C.A.)	46,02	53,98	19,89	54,43	28,69
Corporaciones de derecho público	62,96	62,62	53,36	66,81	27,95
Ente público (C.A.)	77,38	76,79	66,85	74,16	54,17
Entidad pública empresarial (C.A.)	45,98	43,68	50	50,57	19,25
Fundaciones (C.A.)	98,30	100	96,67	97,78	90,06
Organismos Autónomos (C.A.)	68,54	59,97	57,87	73,59	41,85
Organizaciones empresariales	94	96	78	96	53
Organizaciones sindicales	28	38	13	38	11
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0	0	0	0	0
Sociedades mercantiles (C.A.)	49,31	49,42	46,92	49,66	26,97
Universidad	82,74	83,33	84,52	85,60	42,86
<b>Total general</b>	<b>65,09</b>	<b>66,40</b>	<b>58,91</b>	<b>67,95</b>	<b>42,42</b>

Fuente: [https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR\\_EVAL\\_CTRM\\_2023-IT-RM\\_Y\\_PORTADA.pdf](https://comisionadotransparencia.com/wp-content/uploads/2025/02/INFOR_EVAL_CTRM_2023-IT-RM_Y_PORTADA.pdf)



## Conclusiones y recomendaciones:

El informe de evaluación de Publicidad Activa 2023 establece como **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, después de analizar los resultados de la evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia sobre el ejercicio 2023, las siguientes que se transcriben, casi en su integridad y con su negrita:

**La participación en esta evaluación es muy baja** teniendo en cuenta el número de entidades que están sujetas a las obligaciones en materia de publicidad activa por la Ley de transparencia.

**La nota media del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) correspondiente al ejercicio 2023 es de 6,08 puntos, una mejora con respecto al ejercicio anterior**, ya que la puntuación media del ICPA en la evaluación del ejercicio 2022 fue de 5,41 puntos.

En los portales analizados se observa mejoría en cuanto a los contenidos y la calidad de estos, pero aún queda un gran margen de mejora.

La legislación de transparencia establece que la información debe publicarse en formatos que permitan su reutilización, tratamiento y análisis. En este sentido, como en la evaluación anterior, se ha detectado que **muy pocas entidades publican la información en formatos reutilizables**.

**Otro aspecto que también se viene observando desde evaluaciones pasadas y que las entidades deben incorporar a sus portales es la visibilidad de la fecha en la que se publicó, actualizó o revisó el contenido de cada apartado**. Esto es importante porque sin esa referencia, la ciudadanía no puede saber si la información es actual o sigue vigente.

Con respecto al soporte web, la situación ha mejorado con respecto al IT-Región de Murcia 2022, aunque **pocas entidades disponen a estas alturas de un apartado de accesibilidad en la web donde publiquen una declaración de accesibilidad** conforme al artículo 15 del [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#).

Se enumeran a continuación algunas de las **recomendaciones** que se vienen realizando desde la primera evaluación para mejorar los portales de transparencia y la gestión de los contenidos en materia de publicidad activa:

1. **Publicar todos los contenidos informativos establecidos en el artículo 12** de la Ley 12/2014, añadiendo por lo menos la información legalmente exigible a los portales de transparencia, actualizarla y mejorar la calidad de los atributos de esta.



2. Mejorar la **accesibilidad web** de los portales de transparencia, dando cumplimiento al *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.*
3. **Estructurar y organizar los apartados del portal de transparencia** según los tipos de información establecidos en el artículo 12 de la Ley 12/2014.
4. Publicar la información con arreglo a los criterios de **Reutilización**, que señala la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*, y en la *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público*. Se recomienda a todas las entidades evitar el uso de PDFs escaneados y siempre que sea posible, **publicar la información en varios formatos y al menos en un formato reutilizable abierto.**
5. **Incluir en los documentos publicados la fecha** de creación, preferiblemente en la primera página o en las primeras filas, si se trata de hojas de cálculo.
6. **Publicar en cada apartado del portal de transparencia la fecha de actualización o** revisión de la información publicada en ellos.
7. **Mantener los contenidos de ejercicios anteriores en el portal a modo de histórico**, de manera que la ciudadanía pueda comparar las informaciones de un año con otro.
8. **Informar de la inexistencia de información.** Indicando en el apartado correspondiente del portal de transparencia si una determinada información no se publica por no tener competencia en esa materia, por no haber tenido actividad durante el ejercicio evaluado o por cualquier otro motivo justificado. No es recomendable dejar el hueco en blanco en el portal de transparencia porque la ciudadanía puede no entender por qué falta esa información.
9. **Elaborar una ordenanza, reglamento o instrucción de transparencia** y acceso a la información pública en el que se establezca la estrategia de gestión del portal de transparencia y el protocolo a seguir para la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso.
10. **Realizar jornadas formativas de transparencia y acceso a la información** para el personal y la ciudadanía.



## IV.- Actuaciones en materia de publicidad activa

El [artículo 8](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece que las entidades e instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley, vendrán obligadas a elaborar y publicar la información cuya divulgación se considere relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Dicha obligación legal se conoce como **Publicidad activa** y constituye una de las dos dimensiones de la transparencia de la actividad pública.



**PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia

La Administración ▾ El Gobierno ▾ Servicios ▾ Sectorial ▾ Normativa ▾ Datos Económicos ▾

**Publicidad Activa** **Acceso a Información Pública**

¿No encuentras lo que buscas? Accede a [AYUDA](#)

### ¿Qué es el portal de la transparencia?

El portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reúne los contenidos de **publicidad activa** establecidos en la legislación regional sobre transparencia (Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia) de una manera clara, estructurada y entendible para la ciudadanía.

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](#).



Más en concreto, en cuanto a su contenido, su [artículo 12](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece los tipos de información susceptible de publicidad activa, distinguiendo las siguientes categorías:

- a) Información institucional, organizativa y de recursos humanos.
- b) Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno.
- c) Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- d) Información de relevancia jurídica.
- e) Información sobre contratos y convenios.
- f) Información sobre subvenciones.
- g) Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

En el presente informe, se seguirá dicha estructura para analizar el cumplimiento en cada uno de esos apartados, que además coincide con los contenidos evaluados en publicidad activa, siguiendo la **metodología MESTA** (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia en publicidad Activa), cuya [GUÍA define el procedimiento](#).

## 1. Información Institucional, Organizativa y de Recursos Humanos

En este apartado, hemos de distinguir dos grandes bloques de información, la relativa a información general de carácter institucional y organizativo y la exigida en materia de recursos humanos.

- a) Información general de carácter institucional y organizativo

El [artículo 13](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, relaciona la información relativa a la organización, así como a la gestión de recursos humanos que ha de ser publicada.



En concreto:

- Las funciones que desarrollan y la normativa que les sea de aplicación. Las entidades del sector público deberán, en particular, publicar los estatutos y sus normas de organización y funcionamiento.
- Su estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como las funciones que tienen encomendadas y sus datos de contacto.
- La ubicación física de sus sedes, así como los horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación de que dispongan.

Dicha información se puede localizar en los siguientes apartados del portal, que se mantienen actualizados, de modo permanente:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-activa-ley-12-2014#s1>

### Información organizativa

1013. Organigrama actualizado de la entidad.

1014. Identificación de las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como su perfil y trayectoria profesional

1016. Las funciones que tienen encomendadas los órganos y unidades

1017. Datos de contacto con los responsables de órganos y unidades

1018. Ubicación física de sus sedes, horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación disponibles.

1020. El directorio de su personal que incluya, al menos, información relativa al puesto desempeñado, teléfonos y dirección de correo electrónico

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

## b) Información en materia de recursos humanos

En este apartado relaciona toda la información en materia de recursos humanos susceptible de publicidad, según el [artículo 13.2](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](http://portal.transparencia.carm.es).

Antes de pasar a su análisis es necesario destacar dos aspectos determinantes en el tratamiento de este tipo de información:

En primer lugar, la existencia de instrucciones aprobadas por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos, fijando el procedimiento a seguir para la evacuación del trámite previo de audiencia a empleados públicos conforme al artículo 13, apartado 4 de la LTPC, en orden a determinar si concurren supuestos especiales de protección o reserva de datos.

Se puede acceder a toda la documentación en el siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/criterios-publicacion-rpt-y-plantillas-carm>

En segundo lugar y de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 11 que contempla la posibilidad de articular la interconexión directa de los datos correspondientes con el portal de transparencia, y con el fin de optimizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas, hay que destacar que la información en materia de recursos humanos se obtiene de las siguientes fuentes:

- Los datos del personal empleado público de la Administración Regional se obtienen a través de la conexión automatizada a la base de datos de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.



□ Los datos de personal docente no universitario se obtienen, igualmente, por conexión automatizada desde la Consejería competente en materia de educación, a través de su centro directivo con competencias en la gestión de recursos humanos.

□ Y, por último, la información del personal estatutario sanitario se obtiene del Servicio Murciano de Salud, si bien no se dispone a la fecha de este informe de conexión automatizada a la fuente de datos, como ocurre en los dos primeros casos.

Dicha previsión lleva a plantear como medio para avanzar en publicidad activa la interconexión de las distintas bases de datos con el Portal de Transparencia, en los casos en los que aún no se ha articulado. Constituye uno de los objetivos previstos para el 2025.

Una vez aclaradas estas cuestiones previas, se pasa a analizar de un modo más pormenorizado, cada uno de los extremos exigidos por la ley en materia de Recursos Humanos.

### c) Puestos de trabajo y plantillas

El apartado 2, del artículo 13 de la LTPC exige la publicación de la siguiente información:

*a) Las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus ocupantes y toda la información relativa a su relación jurídica y en especial:*

*Si la plaza está ocupada de forma definitiva o provisional.*

*En el caso de ocupación provisional de la plaza, detalle de la fecha de adscripción provisional y sus sucesivas renovaciones.*

*En el caso de desempeño de funciones sobre una plaza, detalle de la fecha de inicio y fin.*

*En caso de reserva de plaza se incluirán los datos del empleado público al que se le reserva la plaza.*

La consulta de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantillas existentes en la Administración Regional en cada uno de sus ámbitos (Administración y Servicios; personal docente y Servicio Murciano de Salud) se encuentran disponibles en el Portal, dándole el tratamiento de acuerdo con los criterios de publicación de esta información aprobados por la Comisión Interdepartamental de Transparencia de la CARM. Así, se incluye información de las retribuciones brutas anuales de cada puesto de trabajo, indicando el ocupante según se trate de puestos de libre designación (en este caso indicando nombre y apellidos), o de concurso de méritos (en este caso con las siglas del primer nombre y del primer apellido).

Puede accederse a esta información en los siguientes enlaces:

- Información general:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/puestos-y-plantillas>
- Información de la RPT de la CARM:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/rptcarm>
- Información de la plantilla docente:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillaedu>
- Información de la plantilla del Servicio Murciano de Salud:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillasms>

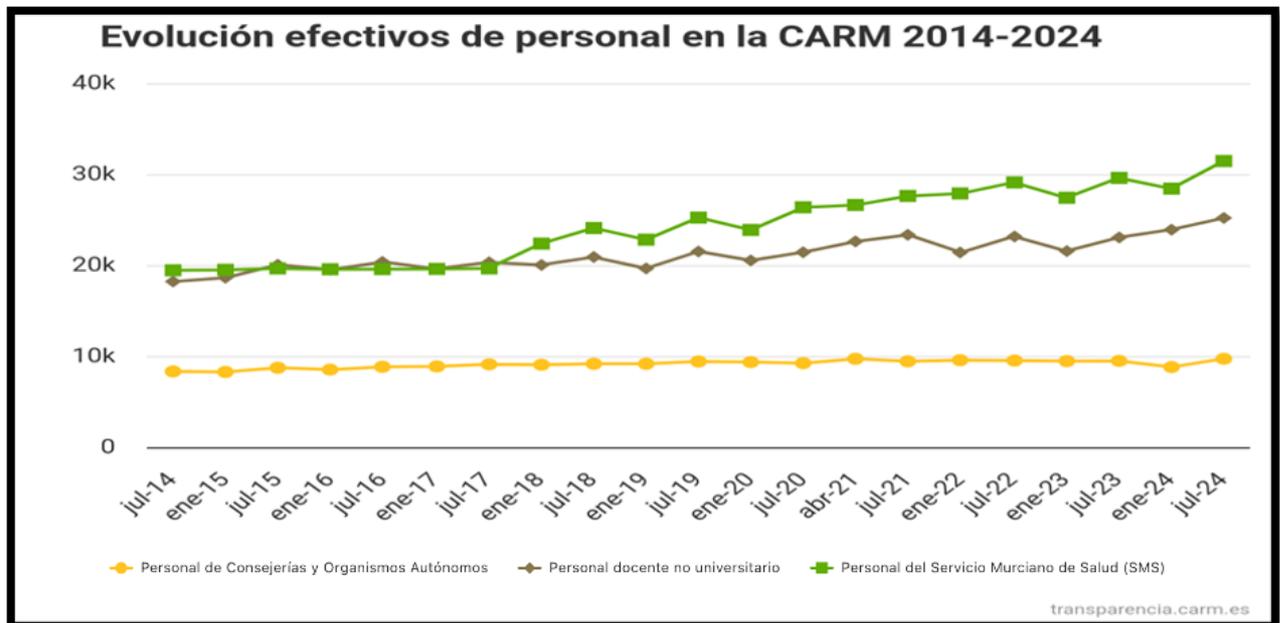


Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](https://transparencia.carm.es).

Por último, cabe destacarse que, en algunos casos, se ofrece la posibilidad de consultar la información en gráficos, utilizando para ello, una herramienta informática diseñada para la explotación estadística de datos.

Así, a modo de ejemplo, se incluyen gráficos que recogen la evolución de efectivos en la Administración Regional, como se muestra a continuación:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/datos-basicos-de-recursos-humanos>



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Además, se contiene una infografía sobre género de efectivos de personal en el mismo apartado del portal, destacándose que el 30% son hombres y el 70% son mujeres:

Además, en otra sección del portal se hace un análisis más detallado de la igualdad en el empleo público, ofreciendo datos anuales actualizados de la distribución de personal por sectores y géneros.



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

El enlace de esta sección es el siguiente:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/igualdad-mujeres-hombres-en-el-empleo-publico>



## d) Retribuciones

Asimismo, se exige en el mismo apartado 2 del artículo 13, la publicación de las *Retribuciones anuales, tanto fijas, periódicas como variables previstas para el ejercicio, así como las devengadas en el ejercicio anterior. Estas retribuciones recogerán, con desglose de conceptos, todas las devengadas en cada ejercicio, por guardias, servicios extraordinarios, prolongación de jornada e indemnizaciones y dietas por razón de servicio, así como por cualquier otro concepto retributivo variable y se publicarán, para cada puesto, junto a las fijas y periódicas.*

En cumplimiento de dicha exigencia, se continúa facilitando información relativa a las retribuciones, incluyendo la consulta de su suma total, agrupadas por número de perceptores para cada cuerpo, escala u opción y concepto retributivo. Esta consulta está disponible tanto para la Administración General de la CARM, como personal docente no universitario y personal funcionario y estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Como se explica en la nota de alcance de esta sección, La finalidad de este apartado es facilitar tanto los datos como la comprensión de los sueldos y retribuciones del personal empleado público de la Administración Regional en sus diferentes ámbitos (Administración General, Docencia no Universitaria, personal del Servicio Murciano de Salud). La información se muestra en una tabla, con los siguientes apartados y con un buscador que facilita la consulta: ejercicio, código del puesto y categoría, concepto de retribución, número de perceptores y su importe.

Se puede acceder a toda la información en este enlace:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/nueva-retribuciones>

## e) Provisión de puestos de trabajo

El apartado e) contempla la exigencia de publicar, las convocatorias y tramitación de los procesos de selección de sus empleados públicos, incluidos los relativos a su personal temporal.

A tal efecto, se encuentran disponibles en el portal, para cada uno de los ámbitos en los que se estructura la Función Pública Regional, información sobre estos procedimientos de provisión de puestos, dando publicidad a las ocupaciones provisionales concedidas en los últimos 3 meses, en cumplimiento de la Ley, y de acuerdo con los [criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental para la Transparencia](#).

En este sentido, la información anterior está disponible en el enlace siguiente, con una



periodicidad de actualización diaria, gracias a la interconexión a la base de datos FIGESPER:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/provision-puestos-de-trabajo>

Como se puede ver en el enlace, la información se presenta en una tabla, con los siguientes apartados: nombre, centro y puesto de origen, centro y puesto, destino, forma de provisión y fecha de inicio.

#### f) Personal eventual

En el apartado f) del ya citado artículo 13, se exige la publicación de la relación del personal eventual existente, con indicación expresa de su identificación, las labores de confianza o asesoramiento especial encomendadas y el órgano para el que presta las mismas, así como sus retribuciones anuales.

Para dar cumplimiento a dicha previsión, se mantiene la actualización de la plantilla de personal eventual siempre que se produce alguna variación (nombramiento o ceses) mostrándose con un buscador y filtros por Consejería o en su caso, con una periodicidad trimestral. En el momento de elaboración de este informe, la fecha de actualización es la del 21 de enero de 2025.

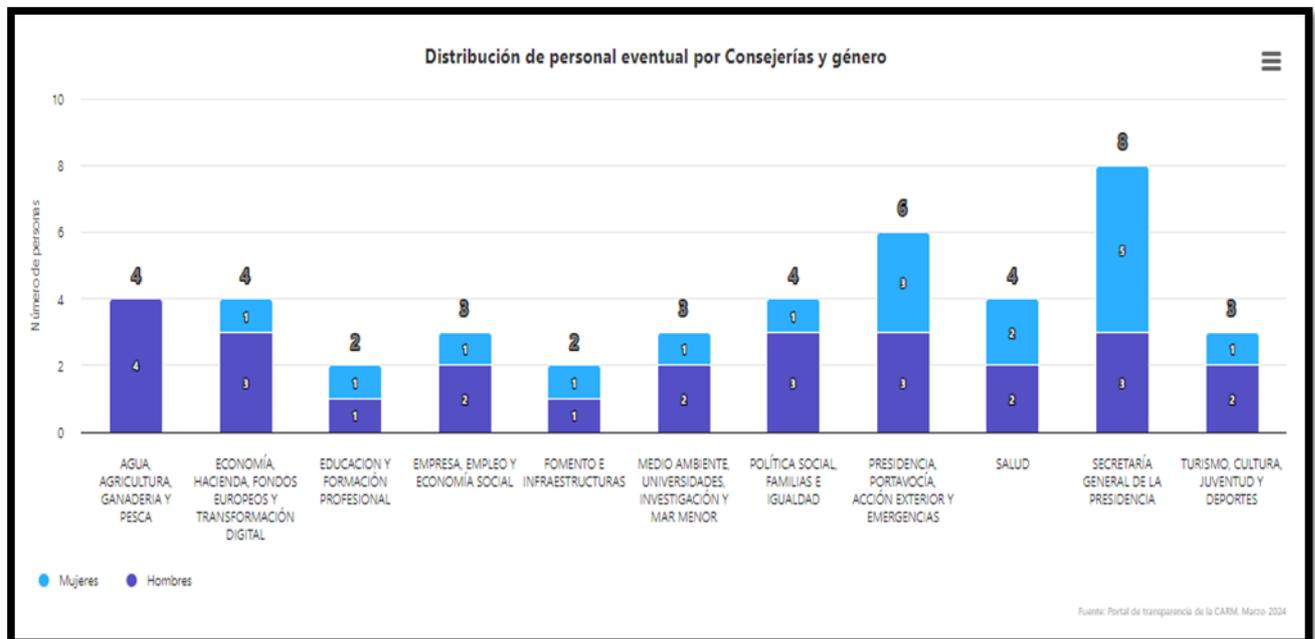
Más en concreto, se publican los siguientes datos por cada puesto:

- Ocupante
- Denominación del puesto
- Retribuciones brutas anuales
- Fecha de inicio en el puesto de trabajo

Para consultar esta información, se puede acceder al siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/personal-eventual>

Con relación a este contenido y para facilitar la presentación de la información, se incluye en dicha sección una gráfica con los datos, desglosados por Consejerías y género, lo que permite hacer una comparativa. Así, se muestra:



Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia](https://transparencia.carm.es).

### g) Compatibilidades

Por último, su apartado h) recoge la obligación de publicar, *la relación de los empleados públicos que tengan autorizada la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público o reconocida la compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas. En esta relación se incluirá, al menos, la denominación y descripción del segundo puesto o actividad pública o de la actividad privada, el horario a realizar y la fecha a partir de la cual se autoriza o reconoce tan compatibilidad.*

Para dar cumplimiento a ello, se incluye en el Portal de Transparencia la información sobre la relación de empleados públicos que tienen autorizada la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto o actividad en el sector público, o reconocida compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada.

Así, se ofrece la información para personal de la Administración general y docente no universitaria, así como la información del personal dependiente del Servicio Murciano de Salud. <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/compatibilidadescarm>

A modo de valoración global, cabe destacarse que las distintas actualizaciones aquí indicadas se han realizado dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 9, según el cual, la información pública de recursos humanos y en especial, las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, de todo tipo de personal, deberán ser actualizadas mensualmente y, en todo caso, de forma inmediata,



cuando se produzca una modificación, supresión o creación de la que se tenga constancia por su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Más aún y como se señala en la propia nota del alcance, la Administración Regional durante el 2024 ha ido actualizando de un modo automatizado toda la información requerida en este ámbito, esto es, con una periodicidad de actualización diaria.

La presentación en una tabla con los apartados de nombre y apellidos, consejería u organismo, puesto, lugar de la actividad, actividad, número de horas y fecha de inicio acompañado de un buscador con distintos filtros facilita su consulta.

Apellidos y Nombre	Consejería/Organismo	Puesto	Lugar Actividad	Actividad	Num. Horas	Fec. Inicio
ALCARAZ GARCIA, MARIA JOSE	CONSEJERIA DE SALUD	TECNICO MASTER DE APOYO INVESTIGACION FUNDACION FFIS	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	3	26/10/2024
ALVAREZ ALVAREZ, DANIEL	CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO	IES EL BOHIO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	PROFESOR ASOCIADO	6	30/01/2024

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Por todo ello y tras el análisis de los distintos apartados exigidos en el artículo 13, se puede concluir un cumplimiento óptimo de las obligaciones de publicidad activa en materia de recursos humanos. Es uno de los apartados que cuenta con una valoración alta en el informe de evaluación del CTRM. En concreto, la puntuación en recursos humanos es de un 0,85. La referencia a la periodicidad y a su última actualización ha supuesto, una mejora de acuerdo con la metodología MESTA seguida por el citado órgano de control.

#### h) Órganos colegiados y de participación social

El apartado 3 del ya citado artículo 13, recoge entre la información que se ha de publicar, la relativa a los órganos colegiados adscritos a la Administración Regional, con indicación de las normas por las que se rigen, las convocatorias de sus sesiones, así como las actas de sus acuerdos y la documentación que ha servido de base para la adopción de los mismos.

En cumplimiento de dicha previsión, durante el 2024 se ha actualizado de modo puntual (trimestralmente), la publicación en el Portal de Transparencia, de la información requerida de 28 órganos sobre un total de 110 existentes, mediante su remisión a la Oficina por los centros directivos de adscripción.

La búsqueda se facilita mediante el manejo de filtrados por:

- Órgano activo o inactivo.
- Consejería de adscripción.
- Sector de actividad.
- Tipo de órgano colegiado.

### Órganos colegiados y de participación social

En este apartado se muestra una relación de los órganos colegiados adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, las normas por las que se rigen, las convocatorias de sus sesiones, así como las actas de sus acuerdos y la documentación que ha servido de base para la adopción de los mismos.

**Filtrar por:**

Buscar:

Activo  Consejería de adscripción  Sector de actividad

Tipo de órgano

Filtros Aplicados Limpiar búsqueda

Se han publicado actas y documentación de estos órganos colegiados, incorporando cerca de **438 archivos** (datos aproximados).

La información se presenta en una tabla con un buscador que facilita su consulta, incluyéndose entre otros aspectos, el nombre del órgano, si está activo o no, la consejería de adscripción, una clasificación por sector de actividad (ej., medio ambiente, agricultura, pesca) y el tipo de órganos.

Para más información se puede consultar el siguiente enlace:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/organos-colegiados>

Un ejemplo de consulta puede ser este:

NOMBRE DEL ÓRGANO	ACTIVO	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	SECTOR DE ACTIVIDAD
<a href="#">Consejo Asesor Regional Agrario</a>	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Agricultura
<a href="#">Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias</a>	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Agricultura
<a href="#">Consejo Asesor Regional de Pesca y Acuicultura</a>	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Pesca
<a href="#">Consejo Asesor Regional del Agua</a>	si	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Agua

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](https://transparencia.carm.es/web/transparencia/organos-colegiados)



## 2. Información de altos cargos y de funcionamiento del gobierno

En el artículo 14 de la LTPC se exige la información que afecta, por un lado, a los Altos cargos y, por otro lado, relacionada con el funcionamiento del Gobierno Regional y en concreto, del Consejo de Gobierno.

### a) Información sobre Altos Cargos.

De acuerdo con el apartado 1, del citado precepto, debe hacerse pública la siguiente información:

- a) *Su identificación.*
- b) *Su perfil y trayectoria profesional, indicando expresamente los periodos de desempeño de puestos de alto cargo. El perfil contemplará los títulos académicos superados por los altos cargos.*
- c) *Las funciones que tengan atribuidas.*
- d) *La indicación de su pertenencia o participación institucional en consejos de administración de entidades públicas o en aquellos otros órganos colegiados de carácter administrativo o social de los que tenga la condición de miembro.*
- e) *Las retribuciones de cualquier índole que perciban anualmente.*
- f) *El importe de los gastos de representación autorizados al inicio de cada ejercicio y de los efectivamente realizados en el mismo.*
- g) *Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.*
- h) *La documentación en materia de actividades, bienes e intereses que se contemple en la legislación regional sobre altos cargos, y sin perjuicio de la labor de vigilancia y control que al respecto corresponda a la Unidad de Conflictos de Intereses en la Administración regional.*
- i) *Las agendas institucionales que tengan en el ejercicio de sus funciones, que se mantendrán públicas al menos durante un año.*

Añade en su apartado 2 que la información anterior se extenderá a aquellos que, de acuerdo con la normativa en materia de altos cargos existente en la Administración Regional, tengan tal consideración, y, específicamente, a los máximos órganos directivos de su sector público, a aquellas personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este título siempre que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación plena y exclusiva al servicio público, sean remunerados por ello y estén sometidos al régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de la legislación autonómica sobre el alto cargo público.



Dicha previsión ha de ser contemplada con el artículo 11, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual, “los secretarios generales, los secretarios autonómicos y los directores generales, ostentan la condición de alto cargo, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo, gozan del tratamiento de ilustrísimo y están sometidos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa regional en la materia”.

Sobre este apartado, es necesario indicar que su actualización se produce siempre que haya nombramiento de nuevos altos cargos, añadiéndose como información complementaria, su fotografía, perfil profesional y la documentación que presentan ante el registro de intereses (declaración de actividades, intereses, bienes y familiares y del certificado resumen de la declaración del IRPF) de cada uno de ellos.

Se puede acceder a toda esta información en el siguiente enlace del Portal de Transparencia: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/perfilesprofesionales>

TITULAR	CARGO	CONSEJERÍA	ORGANISMO	RANGO	PERÍODO	RETRIBUCIONES BRUTAS
<b>Fernando López Miras</b>	Presidente de la CARM <a href="#">Ver agenda institucional</a>	PRESIDENCIA DE LA CARM	PRESIDENTE	Presidente/a de la CARM <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	08/09/2023	79.499,44 €
<b>Carmen María Conesa Nieto</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	14/09/2023	79.499,44 €
<b>Jorge García Montoro</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	16/07/2024	79.499,44 €
<b>Juan José Pedreño Planes</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	14/09/2023	79.499,44 €
<b>Juan María Vázquez Rojas</b>	Consejero/a	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	CONSEJERO/A	Consejero/a <a href="#">Ver Declaración de Bienes e Intereses</a>	14/09/2023	79.499,44 €

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Como consulta de datos históricos, se mantiene un apartado donde se ofrece acceso a las declaraciones de actividades, intereses y bienes presentadas por los altos cargos que han cesado en el ejercicio de sus funciones en los últimos dos años:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/altoscargos/declaraciones-cese>



## b) Información sobre el Consejo de Gobierno.

El apartado 3 del ya citado artículo 14 de la LTPC establece sobre el funcionamiento de gobierno la obligación de hacer pública la actuación del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo siguiente:

a) Con carácter previo a la celebración de sus reuniones se hará público el orden del día previsto para las mismas.

b) Celebradas sus sesiones serán públicos en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, los acuerdos de alcance general que se hayan aprobado, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración.

c) Lo señalado en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio del secreto o reserva de sus deliberaciones, debiendo las consejerías proponentes de asuntos sujetos a su deliberación determinar, con ocasión de la remisión del expediente al Consejo de Gobierno, la información respecto de la que debe mantenerse alguna reserva, de acuerdo con la normativa aplicable y con las instrucciones que se establezcan al respecto por la Comisión de Secretarios Generales.

En aplicación de dicha exigencia legal, se puede consultar la información de las 53 sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno en 2024, con 1422 asuntos.

<b>Consejo de Gobierno, durante 2024</b>	
Sesiones	53
Asuntos	1.422

Se puede acceder a la información en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/sesiones-consejo-de-gobierno>



De cada sesión se incluye el orden del día, el acta y la documentación de los acuerdos en asuntos de alcance general que han sido aprobados.

### Sesiones del Consejo de gobierno de 2024

- SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE OCTUBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE OCTUBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 03 DE OCTUBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE AGOSTO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE AGOSTO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 03 DE JULIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE JUNIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE JUNIO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 05 DE JUNIO DE 2024
- SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE MAYO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE MAYO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 02 DE MAYO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ABRIL DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ABRIL DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE ABRIL DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MARZO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE MARZO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MARZO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE FEBRERO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 08 DE FEBRERO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE FEBRERO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2024 - Acta 
- SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ENERO DE 2024 - Acta 

 Archivo de sesiones del Consejo de Gobierno

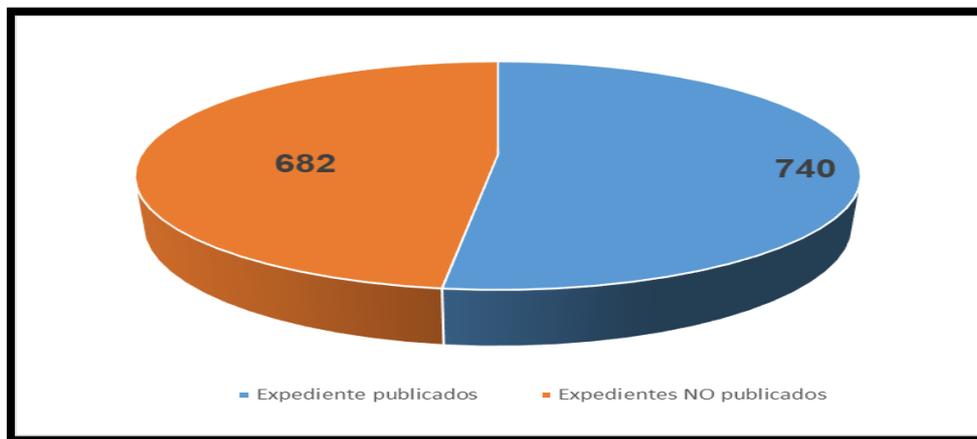
 Últimos acuerdos de alcance general

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)

Los servicios jurídicos de las respectivas Consejerías remiten a la OTPC la documentación de los expedientes, mientras que es la propia OTPC quien se encarga de la publicación del orden del día y las actas.

En total se han publicado cerca de 800 ficheros durante el año 2024, 53 correspondiente al acta de cada sesión y el resto con información relativa a los asuntos aprobados por el Consejo de Gobierno.

Asuntos de Consejo de Gobierno, durante 2024		
Expedientes publicados	740	52,04%
Expedientes NO publicados	682	47,96%
Total, de asuntos		1.422



Por último, en el apartado de archivo de las sesiones, se pueden acceder al contenido de las celebradas desde el año 2015 a 2023, en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/archivo-de-consejos-de-gobierno>

### c) Otra información sobre el Gobierno.

El apartado 4 del artículo 14 establece que, de la misma forma, los órganos de gobierno de las entidades a las que se refiere este título harán pública la siguiente información: Códigos de Buen Gobierno.

Sobre esta cuestión, es necesario recordar que con fecha 27 de febrero 2019, se aprueba por Consejo de Gobierno, acuerdo por el que se crea el [Sistema de Integridad Institucional](#), concebido como un instrumento de carácter esencialmente preventivo, dirigido a mejorar la infraestructura ética de nuestra organización pública, a prevenir la corrupción y las conductas públicas inadecuadas y, en consecuencia, a consolidar la confianza ciudadana en nuestras instituciones.



## d) Planificación estratégica.

En relación con su planificación estratégica, la ley establece que se proporcionarán información relativa a los planes y programas anuales y plurianuales que aprueben, así como a los objetivos concretos fijados en los mismos, debiendo publicarse, asimismo, las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como los indicadores de medida previstos, su grado de cumplimiento y los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas previstas en dichos planes. A toda esa información se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/planificacion-estrategica>

Como se puede comprobar, la información está ordenada por Consejería impulsora, destacándose a modo de ficha, el tipo de documento que es, el período de vigencia, su ámbito, objetivos generales y ejes de actuación. Dicha información que se ofrece en un cuadro, para obtener una visión general, se puede ampliar accediendo al título de cada Plan o Estrategia, que genera una ventana emergente.

Planificación estratégica					
<p>Las políticas públicas de la Administración regional se desarrollarán mediante la oportuna planificación estratégica en la que a través de <b>planes y programas</b> se definirán los <b>objetivos estratégicos</b> y las <b>líneas de actuación</b> concretas derivadas de aquellos. En este sentido, los principios que rigen la gestión pública de la Administración regional, y para una correcta evaluación de resultados, serán objeto de medición a través de indicadores, entre otros, de eficacia, eficiencia y calidad.</p> <p>En esta página se publican los planes y programas anuales y plurianuales que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha aprobado en relación a su planificación estratégica.</p> <p>Puede consultar los planes y programas que ya han finalizado en el <a href="#">archivo de planes estratégicos</a>.</p>					
<p><a href="#">Ver la Guía de Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Servicios Públicos de la Región de Murcia.</a></p>					
Denominación	Tipo	Periodo	Ámbito	Objetivo general	Objetivos / Ejes de actuación
<a href="#">Plan Estratégico de Subvenciones de la CARM 2024</a>	Plan estratégico regional	2024	Subvenciones	La <a href="#">legislación regional de subvenciones</a> establece la obligación de aprobar un Plan Estratégico (PES) que	

Fuente: [Portal de Transparencia de la Región de Murcia.](#)



### e) Publicidad institucional.

Finalmente, y sin perjuicio de la información a proporcionar como consecuencia del artículo 17, y en concreto, de Plan Anual de Publicidad Institucional, se puede acceder a la información relativa a aquellas campañas de publicidad institucional que hubieran promovido o contratado y del gasto público realizado en ellas.

Se proporciona información de un total de 888 campañas desde su publicación en 2014, con indicación de la Consejería u Organismo contratante, la modalidad (patrocinio o publicidad), denominación, descripción, importe, medios y/o agencia. Se ofrece la información en una tabla de datos, que permite mediante un buscador, filtrar la información.

AÑO	CONSEJERÍA-ORGANISMO	MODALIDAD	OBJETO	IMPORTE	MEDIOS	ADJUDICATARIO
2024	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio	Programa Especial 'Fiestas de Carthagineses y Romanos'	5.445,00 €	RADIO: COPE.	Radio Popular S.A.
2024	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio	Exposición '40 Aniversario Agencia EFE'	18.137,90 €		Agencia EFE S.A.U.
2024	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio	Programa Especial 'Romería de Murcia'	7.260,00 €	RADIO: COPE.	Radio Popular S.A.
2024	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio	Programa Especial 'Feria de Lorca'	5.445,00 €	RADIO: COPE.	Radio Popular S.A.
2024	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	Patrocinio	Anuario del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia	5.445,00 €		Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia

Disponible en: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/publicidad-institucional>



### 3. Información sobre las relaciones con la ciudadanía y la sociedad

Por su parte, el artículo 15 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, contiene la relación de la información referida a las relaciones con los ciudadanos y la sociedad. En concreto, los siguientes extremos, con indicación de los enlaces a los que acceder para consultar la información:

a) Mapas webs.

*Los mapas de sus respectivas webs, así como de aquellas otras webs o portales especializados de carácter sectorial.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mapas-web>

b) Catálogo de Procedimientos.

*El catálogo actualizado de los procedimientos y servicios administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites y plazos, así como, en su caso, de los formularios que los mismos tuvieran asociados. Se indicará de manera específica aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/guia-de-procedimientos-y-servicios>

c) Cartas de servicios.

*Las cartas de servicios aprobadas con la información sobre los servicios públicos gestionados o instrumentos análogos de compromisos a nivel de servicio, así como los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos y aquella otra información disponible que permita su valoración.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cartas-de-servicios-y-compromisos-calidad>

d) Procedimiento de quejas y sugerencias.

*Información sobre el procedimiento existente de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios.*

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-y-sugerencias>



Sobre esta cuestión y como se recogiera en el informe del año anterior, se ofrece datos estadísticos, sobre las quejas o sugerencias presentadas por la ciudadanía, de modo evolutivo y gráfico, así como de los canales más utilizados, con la información recibida del Atención al Ciudadano (SAC) adscrito a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa:

Se puede acceder a más información en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/quejas-y-sugerencias>

#### e) Plan anual de inspección de los servicios.

*El plan e informe anual del órgano directivo con competencias en materia de inspección de los servicios.*

Se ha publicado el Plan General de la Inspección de Servicios para el período 2024-2027, así como el informe anual correspondiente a 2023:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-de-inspeccion-de-servicios>

Por otro lado, cabe señalar que se va a incorporar en esta sección la documentación aprobada por la Inspección General de Servicios, cuyo contenido pueda estar relacionado con la transparencia y rendición de cuentas.

## Plan e informes de Inspección de Servicios

### Informes Anuales

- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2023 (pdf, 2 MB)
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2022 (pdf, 2 MB)
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2021 (pdf, 2,4 MB)
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2020
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2019
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2018
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2017
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2016
- Informe Anual Inspección de Servicios de la CARM 2015

### Plan de Inspección 2024-2027

 [Documento completo del Plan \(PDF, 2 Mb\)](#)

## 4. Información de relevancia jurídica

El [artículo 16](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, recoge de un modo detallado toda la información de relevancia jurídica que ha de ser objeto de publicidad activa en el Portal del Transparencia, entre la que se encuentran los textos normativos (leyes y reglamentos) en elaboración, con indicación del estado de su tramitación y con inclusión de los informes, los documentos que deban ser sometidos a un período de información pública o todos los documentos con independencia de su forma (instrucciones, directrices...) que contengan una criterio de interpretación del derecho o efectos jurídicos.

The screenshot shows the 'Portal de la Transparencia' website for the Region of Murcia. The header includes the portal's logo and name. A navigation menu contains links for 'La Administración', 'El Gobierno', 'Servicios', 'Sectorial', 'Normativa', and 'Datos'. The main content area is titled 'Normativa' and is divided into three columns:

- Normativa Principal**
  - Estatuto de Autonomía
  - Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia
  - Normativa regional
  - Normativa lectura fácil
  - Instrucciones, circulares, informes
  - Registro de Actividades de Tratamiento
- Iniciativas y Participación**
  - Trámite de audiencia e información pública
  - Iniciativas Normativas
  - Plan anual normativo
  - Consultas previas sobre iniciativas normativas
- Competencias**
  - Competencias, traspasos de funciones y servicios
  - Competencias delegadas en los Municipios

Fuente: <https://transparencia.carm.es/normativa>



Se pasa a continuación a analizar cada uno de esos extremos en este apartado:

a) Plan anual normativo.

Este apartado recoge los sucesivos planes anuales normativos, la elaboración de los planes anuales normativos se encuentra prevista en el artículo 132 de la LPAC; no obstante, este artículo ha perdido el carácter básico con el que nació a raíz de la Sentencia del TC 55/2018, de 24 de mayo, que lo califica contrario al orden constitucional de competencias por regular detalles que no pueden entenderse amparados en el título “bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas”.

El Consejo de Gobierno aprobó el

[Plan Anual Normativo 2024.](#)



Además, en su sesión de 12 de diciembre de 2024 aprobó el

[Plan Anual Normativo 2025.](#)



## b) Iniciativas normativas.

En este apartado, la sección del Portal de Transparencia dedicada a iniciativas normativa viene a cumplir la utilidad de huella normativa en el ciclo de vida de los expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general, estableciéndose como medida de avance, la mejora de la publicación en el Portal de Transparencia de toda la documentación que conforma un expediente de elaboración de una Ley o reglamento regional.

En la actualidad y sin perjuicio de una propuesta de diseño que resulte más accesible y estructurado, se ha optado por presentar las iniciativas en función de la Consejería impulsora, incluyéndose un buscador por departamento regional, estado y un apartado abierto de búsqueda.

**Iniciativas Normativas**

En este apartado se muestra información de las iniciativas normativas, tanto legislativas como reglamentarias, que se encuentran actualmente en tramitación por la Administración Regional. Además se puede consultar toda la documentación de las iniciativas que ya han finalizado su tramitación.

[Iniciativas activas](#) [Iniciativas con tramitación Finalizada](#) [Más Información](#)

**Iniciativas Normativas en trámite**

Filtrar por:

Buscar:

Consejeria

Estado

Tema

Clasif.

Aquí se incluye el enlace para consultar toda la documentación de las iniciativas existentes publicadas por Consejerías:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas>



### c) Documentación sometida a información pública

El apartado d) de ya citado artículo 16 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, exige la publicación de los documentos que, conforme a su legislación específica, deban ser sometidos en su tramitación a un período de información pública. Por su parte, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común recoge con carácter básico, que para efectuar el trámite de información pública se publicará un anuncio en el Diario Oficial correspondiente a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde.

Para dar cumplimiento a dichas previsiones, en el portal de transparente existe habilitada una sección de Consultas previas sobre iniciativas normativas, que enlaza con la plataforma de participación ciudadana y otra sección denominada trámite de audiencia e información pública en la que se publica el anuncio del BORM, con remisión a su URL, la documentación que pone a disposición de los interesados cada departamento regional, o en su caso, la URL de la Web donde se publique dicha documentación, con el plazo en el que se puede presentar alegaciones a través del medio o procedimiento indicado en el anuncio.

Durante el 2024 se han publicado en el Portal de Transparencia, un total de 247 expedientes para la realización del trámite de información pública, de acuerdo con su normativa sectorial, lo que ha supuesto una media de 20,5 trámites al mes, continuando con unos datos ligeramente inferiores a los del año pasado.

Tras la remisión por los órganos impulsores, se hace una revisión por la Oficina, en orden a comprobar, con carácter previo a su publicación en el Portal de Transparencia, si la documentación contiene o no datos de carácter personal, y en su publicación, se incluye tanto el enlace al Boletín Oficial de la Región de Murcia, como el anuncio correspondiente y cuanta documentación se acompañe.

Hay que destacar por materias, que hay un número importante de solicitudes de los trámites de información pública procedentes de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación (142 trámites), de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (31 trámites) y de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (27) que suman un total del 83% de asuntos sometidos a información pública. Le siguen con un menor número de expedientes, los relacionados con Educación, Formación Profesional (17), de Fomento e Infraestructuras (10), Presidencia, Portavocía y Acción Exterior (7) y de Salud (3).



Para una información más completa, se adjunta la siguiente tabla con n<sup>o</sup> de expedientes de información pública por Consejería publicados durante el **año 2024**:

<b>ORGANISMO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	27
<b>Consejería de Economía, Hacienda y Empresa</b>	4
<b>Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital</b>	1
<b>Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital - Agencia Tributaria de la Región de Murcia</b>	1
<b>Consejería de Educación, Formación Profesional</b>	4
<b>Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo</b>	7
<b>Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo - Servicio Regional de Empleo y Formación</b>	5
<b>Consejería de Fomento e Infraestructuras.</b>	11
<b>Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio</b>	2
<b>Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación</b>	13
<b>Consejería de Medio Ambiente, Universidades e Investigación y Mar Menor</b>	129
<b>Consejería de Política Social, Familias e Igualdad</b>	2
<b>Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior</b>	5
<b>Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias</b>	2
<b>Consejería de Salud</b>	2
<b>Consejería de Salud – Servicio Murciano de Salud</b>	1
<b>Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes</b>	29
<b>Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes - Instituto de Turismo de la Región de Murcia</b>	2
<b>Total, general</b>	<b>247</b>

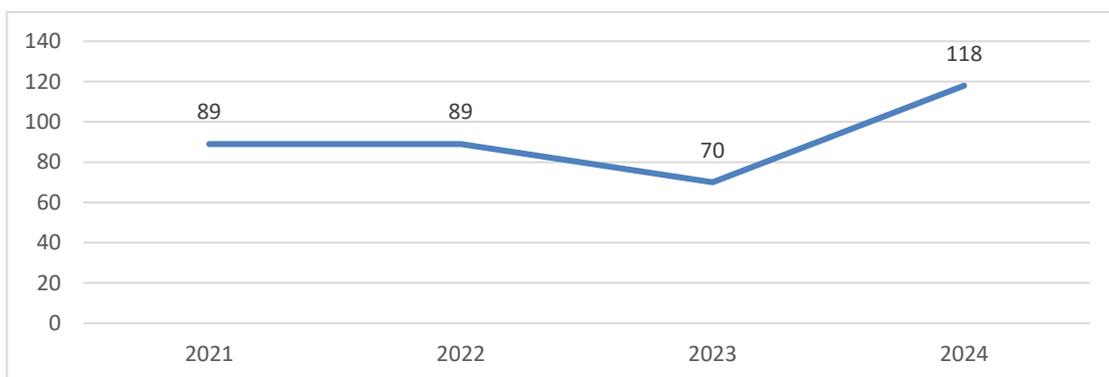


Se pueden consultar todos los expedientes citados en el siguiente enlace:

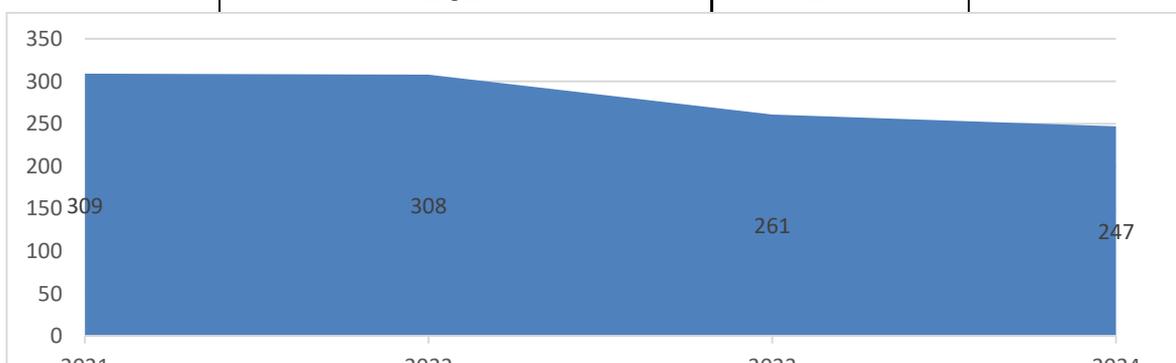
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

La cuantificación de estos expedientes es:

Consultas previas normativas	
2021	89
2022	89
2023	70
2024	118



Tramite Audiencia e Información Pública	
2021	309
2022	308
2023	261
2024	247





## 5. Información sobre contratos y convenios

El artículo 17 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, recoge las obligaciones de publicidad activa en materia de contratos y convenios, aspectos estos de los más importantes, al estar más relacionado que otro tipo de datos, con la rendición de cuentas. Por ello, las actuaciones realizadas han ido dirigidas siempre a un cumplimiento estricto de dichas obligaciones.

Para hacer efectivo ese cumplimiento, la información se publica mediante su conexión a la plataforma TRAMEL en el caso de contratos menores, y a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el resto de contratos, lo que garantiza la calidad y la actualización de los datos.

Puede accederse a distintos contenidos sobre esta tipología de información, en los siguientes enlaces:

- a) Contratos realizados por la Administración regional.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-de-obras-suministros-y-servicios>

- b) Contratos menores.

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-menores>

- c) Listado de adjudicatarios más importantes.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/listado-de-adjudicatarios-mas-importantes>

- d) Plataforma de contratación de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plataforma-de-contratacion-carm>



e) Mesas de contratación.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/mesas-de-contratacion#gsc.tab=0>

f) Estadísticas de contratación.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estadisticas-de-contratos>

g) Contratos de concesión de servicios.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/contratos-de-concesion-de-servicios#gsc.tab=0>

Con un buscador:

### Listado de contratos

≡ Filtrar por:

Tipo contrato:   
Procedimiento:   
Órgano de contratación:   
CPV:   
Ejercicio:   
 Con modificaciones (No incluye prórrogas)  
 Contratos con Importe de adjudicación superior a 150000€

≡ Filtros aplicados: Filtro actual: 13.584 registros

📄 Descargar datos   Se descargarán **13584** registros



## 6. Información sobre subvenciones

El artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, establece que con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, la Administración Pública de la Región de Murcia publicará en el Portal de transparencia las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad, añadiendo en su apartado 2 que podrá explotar la información derivada de la base de datos nacional de subvenciones.



The screenshot shows the 'Portal de Transparencia' website for the Region of Murcia. The header includes the portal's name and the regional logo. A navigation menu lists categories like 'La Administración', 'El Gobierno', 'Servicios', 'Sectorial', 'Normativa', and 'Datos Económicos'. The main content area is titled 'Subvenciones' and contains a brief description of the data source. Below this, there are five interactive links with icons: 'Buscador de convocatorias y beneficiarios de subvenciones', 'Datos estadísticos de subvenciones', 'Seguimiento de subvenciones', 'Plan estratégico de Subvenciones', and 'Asignaciones económicas a grupos políticos'. A 'Preguntas frecuentes sobre subvenciones' section follows, listing common questions about public aid and the national database.

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/subvenciones>



a) Base de datos nacional de subvenciones.

En este sentido, toda la información exigida se puede consultar en el siguiente enlace, existiendo conexión con la citada Base de Datos, lo que garantiza su actualización de modo automatizada:

<https://www.infosubvenciones.gob.es/bdnstrans/A14/es/index>

Portal de Subvenciones y Ayudas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

- Últimas Convocatorias Publicadas
- Convocatorias
- Concesiones

Planes Estratégicos

Manual de consulta de la Base de Datos Nacional de Subvenciones(BDNS)

Región de Murcia		Portal de Subvenciones y Ayudas - Región de Murcia			Bienvenido   Benvingut   Benvido   C																		
Inicio	Convocatorias	Alertas	Concesiones	Planes																			
<p><a href="#">AYUDA - Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (PDF)</a> </p> <p><a href="#">Ayuda - Obtención de un certificado de subvención (PDF)</a> </p> <p><b>Normativa</b></p> <p><a href="#">Ley General de Subvenciones - consolidado</a> </p> <p><a href="#">Real Decreto 130/2019 - consolidado</a> </p> <p><b>Enlaces</b></p> <p><a href="#">Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</a> </p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código BDNS</th> <th>Administración</th> <th>Departamento</th> <th>Órgano</th> <th>Fecha de Registro ↓</th> <th>Título</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><a href="#">805637</a></td> <td>REGIÓN DE MURCIA</td> <td>FUNDACIÓN SÉNECA (AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)</td> <td></td> <td>27/12/2024</td> <td><a href="#">PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE APLICACIÓN EN LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA</a></td> </tr> <tr> <td><a href="#">805154</a></td> <td>REGIÓN DE MURCIA</td> <td>INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)</td> <td></td> <td>23/12/2024</td> <td><a href="#">Resolución de 20/12/2024 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación de convocatoria de ayudas para incentivar la innovación en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por empresas regionales.</a></td> </tr> </tbody> </table>	Código BDNS	Administración	Departamento	Órgano	Fecha de Registro ↓	Título	<a href="#">805637</a>	REGIÓN DE MURCIA	FUNDACIÓN SÉNECA (AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)		27/12/2024	<a href="#">PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE APLICACIÓN EN LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA</a>	<a href="#">805154</a>	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)		23/12/2024	<a href="#">Resolución de 20/12/2024 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación de convocatoria de ayudas para incentivar la innovación en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por empresas regionales.</a>				
Código BDNS	Administración	Departamento	Órgano	Fecha de Registro ↓	Título																		
<a href="#">805637</a>	REGIÓN DE MURCIA	FUNDACIÓN SÉNECA (AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)		27/12/2024	<a href="#">PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE APLICACIÓN EN LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA</a>																		
<a href="#">805154</a>	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)		23/12/2024	<a href="#">Resolución de 20/12/2024 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación de convocatoria de ayudas para incentivar la innovación en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por empresas regionales.</a>																		

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/subvenciones>



## b) Plan estratégico de subvenciones.

En cuanto a la exigencia contenida en el apartado 5 del citado precepto, sobre la publicación de la información acerca del Plan Estratégico de subvenciones a que se refiere el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cabe destacar que han publicado un total de 81 ficheros, correspondientes a órdenes de aprobación y posteriores modificaciones producidas en 2024. Se puede consultar toda la información en el siguiente apartado:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2024>



The screenshot shows the 'Portal de Transparencia' website for the Region of Murcia. The header includes the portal logo and the text 'PORTAL DE TRANSPARENCIA REGIÓN DE MURCIA'. A navigation menu contains: 'La Administración', 'El Gobierno', 'Servicios', 'Sectorial', 'Normativa', and 'Datos Económicos'. The breadcrumb trail reads: 'Portal de la Transparencia / Datos económicos / Subvenciones / Plan estratégico de Subvenciones / Archivo de documentos del plan estrategico de subvenciones / Año 2024'. A large blue banner displays 'Año 2024'. Below this, a light blue box contains the text: 'Planes estratégicos de Consejerías nuevas tras reorganización de la Administración regional de 16/07/2024.' The main content area lists two categories: '02. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIG.' and '03. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS'. Under category 02, there is a document icon and the text: 'PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2024 (PDF, 1 MB)'. Under category 03, there is a document icon and the text: 'PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS 2024 (MOD.4) (PDF, 703 KB)'.

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plan-estrategico-de-subvenciones>

## c) Informes de evaluación.

Por último, se ha mejorado la información relativa a este apartado, incluyendo los informes de evaluación a que se refiere el artículo 7 de la ya citada Ley regional de subvenciones. En concreto, se puede consultar el siguiente enlace del Portal de Transparencia los que han sido remitidos por la Intervención General:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informes-sobre-el-pes>



## **7. Información presupuestaria, económico- financiera, patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente**

El [artículo 19](#) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, contiene, una relación detallada de la información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial que ha de ser objeto de publicidad activa, resultando de especial relevancia, desde el punto de vista de la rendición de cuentas, al estar relacionados con la gestión, el uso y el destino de los recursos públicos.

### **a) Información sobre el presupuesto.**

En concreto, se exige la publicación de los presupuestos, con indicación de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y compresible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas.

La obligación de publicidad activa en estas materias viene referida no solo al tipo de información que se ha de publicar sino también a la forma de hacerlo, exigiéndose que se haga de forma actualizada y compresible para la ciudadanía, dado que dicha información no resulta fácil de entender y se debe ofrecer el estado de ejecución.

Por último, se deberá proporcionar información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a cuyos efectos deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Para ver el grado cumplimiento de esta obligación de publicidad activa, podemos acceder al enlace que se indica más abajo, donde se comprueba que, para garantizar esa compresión exigida, se facilita la información en gráficos, que de un modo sencillo indican, por tipo de gastos, el destino de las distintas partidas presupuestarias, pudiendo consultarse por ejercicio presupuestario.

A modo de ejemplo, se pasa a ver el tipo de información y cómo es tratada en la siguiente imagen:

## Presupuestos a tu alcance

### Ingresos y gastos de la Región de Murcia

Tu aportación   ¿Qué significa...?

¿Buscas algo en concreto?  Escribe aquí tu término de búsqueda

#### ¿Cómo y en qué gasta el Gobierno de la Región de Murcia?

Te mostramos de un modo claro cómo se distribuye nuestro presupuesto. De dónde vienen los ingresos y a qué destinamos el gasto.

ALGUNOS EJEMPLOS:

- Educación Infantil Y Primaria → 575.982.601 €
- Fomento Del Empleo → 56.143.134 €
- Personas Mayores → 153.826.689 €

**Visión global**   **Gasto Público**   **Tu aportación**

Fuente: <https://presupuestos.carm.es/>

## El recorrido de mis impuestos

¿Buscas algo en concreto?  Escribe aquí tu término de búsqueda

- 1. La recaudación**  
Se realiza a través de impuestos directos -como el IRPF- y de impuestos indirectos -el IVA e impuestos sobre el tabaco, el alcohol o la gasolina.
- 2. ¿Cómo se reparte?**  
Una parte del dinero recaudado se queda en la Administración General del Estado, mientras que otra parte se transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3. ¿En qué se emplea?**  
Las administraciones utilizan el dinero recaudado, junto con otras fuentes de financiación como la deuda, para mantener los servicios públicos y la estructura de la Administración Regional.





**b) Información sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Como información complementaria a la ejecución del presupuesto, se exige la publicación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en su caso, aprobado. Dicha información solo se publicará cuando se dé en el ejercicio correspondiente.

**c) Información sobre las cuentas anuales, informes de auditoría y de fiscalización.**

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, exige la publicación de las cuentas anuales, informes de auditorías y de fiscalización por parte de los órganos de control externos que sobre ellas se estiman.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/cuenta-general-y-fiscalizacion>

En este apartado se ha optado por remitir a la Web de la Intervención General de la CARM donde se puede acceder al contenido de las cuentas anuales, desglosados por años en un solo click, pudiendo consultar la correspondiente a la anualidad 2023, que es la última que hay publicada.

[Cuenta General - IG \(carm.es\)](#)

Asimismo, se ha optado por remitir a la web del Tribunal de Cuentas, para acceder a los informes, con un enlace a su buscador para facilitar la localización de la información deseada. Por último, hay un acceso directo en PDF al último informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la Región de Murcia.

**d) Información sobre la financiación de la CARM.**

Por otro lado, la ley exige la publicación de la información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de las diferentes fuentes de ingresos: recursos procedentes recursos procedentes de la participación en los ingresos del Estado, los ingresos tributarios (derivados de tributos cedidos de la Administración General del Estado y de los tributos propios de la CARM); subvenciones procedentes del Estado y de la Unión Europea; y otros ingresos, de naturaleza heterogénea y de importes poco significativos. También recibe recursos del sistema de financiación provincial.



Al margen de estos ingresos, la Comunidad Autónoma también financia su actividad con los ingresos derivados de [operaciones de crédito y emisiones de deuda](#).

Se puede acceder a dicha información en el siguiente enlace:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica>

En este apartado, se incluye una tabla Excel con todos los datos relativos a la financiación y se facilita para su comprensión, tablas (por ejemplo, con la evolución por años) o gráficas.

#### e) Información sobre la deuda pública de la Administración.

La Ley exige la publicación de la información acerca de la deuda pública de la Administración, con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.

Se puede acceder a toda la información requerida en el siguiente enlace:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/deuda-publica>

Se ha optado por incluir de modo reutilizable o de datos abiertos (formato CSV), la información facilitada al respecto por el Banco de España.

Asimismo, se actualiza trimestralmente tanto el endeudamiento por habitante, con los datos que facilita el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), como el endeudamiento relativo respecto al PIB Regional con datos procedentes del Banco de España (BCE).

Durante el ejercicio anterior (2024), con el fin de dar cumplimiento a las exigencias formales de facilitar la información requerida de un modo comprensible, se sigue mostrando la información mediante el uso de gráficos que reflejan dicha evolución.

#### f) Información estadística de naturaleza tributaria.

Información estadística de naturaleza tributaria de la Administración relativa a los tributos cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/financiacion-autonomica#s2>



Para acceder a datos estadísticos, se ha optado por remitir a la información facilitada por el centro Regional de Estadísticas de la Región de Murcia.

Se puede consultar dicha información a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/informacion-estadistica>

#### g) Información patrimonial.

En cuanto a la información patrimonial, se exige la publicidad de los siguientes extremos:

La relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/bienes-inmuebles>

Asimismo, la ley exige la publicación del inventario General a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/inventario-de-patrimonio>

#### h) Información en materia de ordenación del territorio.

Por último, la Ley exige la publicación de la siguiente información:

- a) Los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, que contendrá como mínimo la estructura general de cada municipio, la clasificación y calificación del suelo, la ordenación del suelo con el grado de detalle adecuado, las infraestructuras planteadas en cada localidad y la normativa urbanística.

En este sentido, se puede acceder a la información ahí requerida en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-ordenacion-del-territorio>



En algunos casos, para dar cumplimiento a los contenidos obligatorios de la Ley, se ha optado por remitir a las webs especializadas en la materia. A modo de ejemplo, se puede acceder a la información del Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia (SITMurcia).

Respecto a la información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya difusión sea más relevante para el conocimiento general.

En el enlace antes indicado, se contiene información geográfica, estructurada del siguiente modo: infraestructura de datos espaciales de la Región de Murcia, Sistemas de información Agrometeorológica de la Región de Murcia e Infraestructura de datos espaciales sobre agricultura y agua de la Región de Murcia.

## Transparencia en ordenación del territorio

Información acerca de los instrumentos de ordenación del territorio y planes urbanísticos, información geográfica e información medioambiental que deba hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.

### Información sobre ordenación del territorio

Los portales de referencia son:

- [Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia](#)
- [Planeamiento Urbanístico de la Región de Murcia \(URBMurcia\)](#)

Enlaces de interés:

- [Ordenación del territorio](#)
  - [Directrices y Planes de Ordenación Territorial](#)
  - [Programas de Actuación Territorial](#)
  - [Estudios de Impacto Territorial](#)
  - [Estrategias Territoriales](#)
- [Planeamiento Urbanístico](#)
- [Consulta de expedientes de Planeamiento Urbanístico](#)

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-ordenacion-del-territorio>

## i) Información en materia de medio ambiente.

En cumplimiento de esta previsión, existe en el Portal de transparencia, un apartado dedicado a la transparencia en Medio Ambiente, donde se puede consultar la información más relevante en este ámbito, y con especial interés, la información relativa al Mar Menor, y en concreto, a la calidad de las aguas, o gases de efecto invernadero, entre otros.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-en-materia-de-medio-ambiente>

Como se destacará en más profundidad al tratar los datos abiertos, aquí se ha resaltar como mejora, la publicación de un catálogo de datos abiertos relacionado con la gestión del Mar Menor.

**Transparencia en medio ambiente**

Se muestran indicadores medioambientales sobre aguas, atmósfera, residuos, reciclaje, así como información geolocalizada de montes, zonas protegidas...

<b>Mar Menor</b> Datos técnico-científicos sobre el Mar Menor	<b>Gases de efecto invernadero</b> Datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en la Región de Murcia, sistema de gestión para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto y calidad del aire
<b>Calidad de las aguas</b> Datos sobre la calidad de las aguas interiores y playas de la Región de Murcia, incluyendo el Mar Menor	<b>Control de manantiales y humedales</b> Datos de la Confederación Hidrográfica del Segura. Medida de caudales y otras en manantiales y humedales de la cuenca del Segura
<b>Estadísticas hidrológicas</b> Datos de la Confederación Hidrográfica del Segura. Aportaciones, desagües, existencias, precipitaciones, evaporación, temperaturas, estado de embalses.	<b>Planificación medioambiental</b> Planes de gestión, ordenación y desarrollo de los recursos naturales
<b>Geocatálogo</b> Herramienta información geográfica del SIGA. Dispone de información medioambiental geolocalizada por capas: montes, ZEPAS, residuos, etc.	<b>Montes de la Región de Murcia</b> Catálogo de montes de utilidad pública de la Región de Murcia
<b>Residuos</b> Listados de Gestores, Transportistas y Productores de Residuos en la Región de Murcia.	<b>Red de Ecoparques de la Región de Murcia</b> Directorio completo con servicios que ofrece cada ecoparque
<b>Depuración de aguas residuales</b> Datos ESAMUR sobre aguas residuales, mapa de EDAR, parque de instalaciones, magnitudes, evolución de la calidad del	<b>Solicitud de información ambiental</b> Procedimiento para el acceso a la información ambiental en poder de las

Fuente: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/transparencia-en-materia-de-medio-ambiente>

# V.- Datos sobre el Portal de Transparencia

## 1. Datos del Portal de Transparencia.



Fuente de la imagen: <https://transparencia.carm.es/>

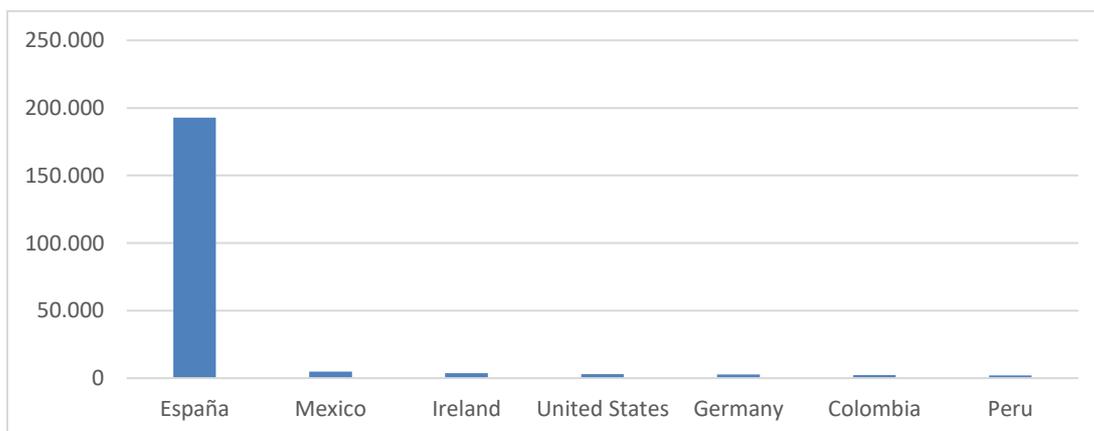
El Portal de Transparencia de la Región de Murcia recibió el pasado **año 2024** la visita de 218.894 usuarios, con 629.602 visitas y una tasa de rebote del 36 por ciento.

VISITAS	SESIONES	usuarios	%Rebote	Visitas por usuario	Tiempo medio por sesión
<b>629.602</b>	<b>358.838</b>	<b>218.894</b>	<b>36,10%</b>	<b>2,88</b>	<b>0:02:01</b>

Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>

a) Usuarios por países.

País	Usuarios	Porcentaje
España	192.844	88,53%
México	4.940	2,27%
Ireland	3.690	1,69%
United States	2.887	1,33%
Germany	2.700	1,24%
Colombia	2.259	1,04%
Perú	1.986	0,91%
Ecuador	708	0,33%
Venezuela	664	0,30%
Guatemala	653	0,30%
Argentina	538	0,25%
France	481	0,22%
Chile	472	0,22%
United Kingdom	414	0,19%
Bolivia	400	0,18%
Netherlands	400	0,18%
China	371	0,17%
R Dominicana	303	0,14%
El Salvador	226	0,10%
Panamá	178	0,08%
Honduras	155	0,07%
Costa Rica	145	0,07%
Finlandia	143	0,07%
Belgium	136	0,06%
Italia	128	0,06%

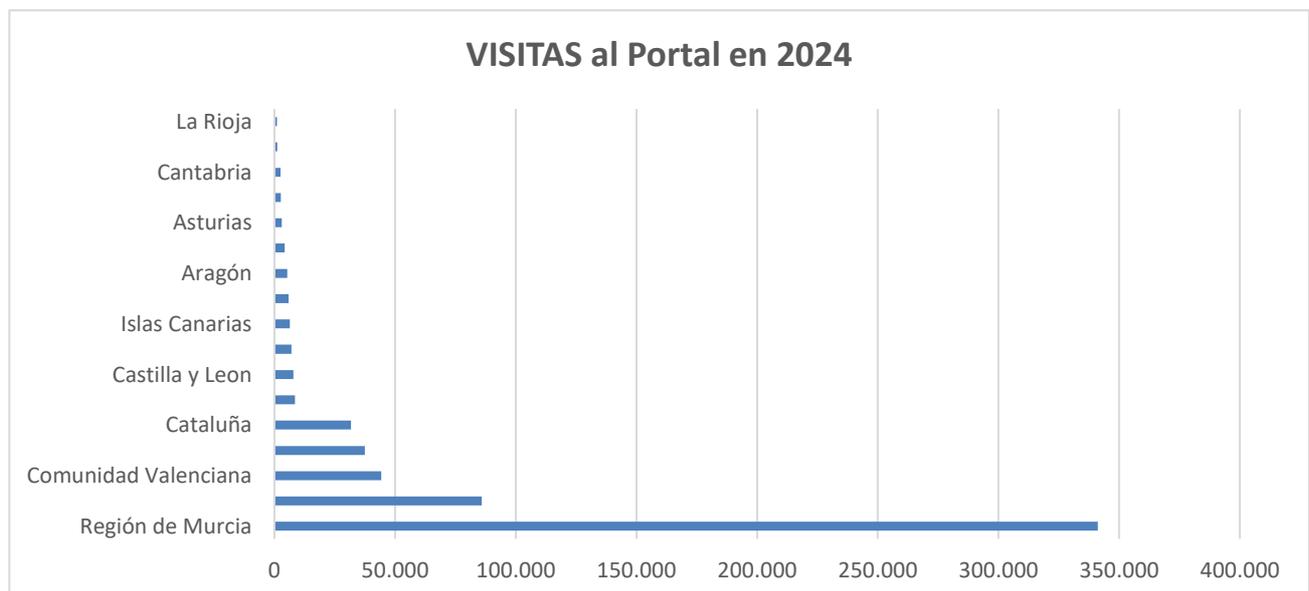


Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



b) Usuarios por regiones.

Región	Visitas	Porcentaje Visitas	Usuarios Activos	Porcentaje Usuarios
Región de Murcia	341.179	54,19%	65.942	28,10%
Comunidad de Madrid	85.843	13,63%	44.146	18,81%
Comunidad Valenciana	44.218	7,02%	21.007	8,95%
Andalucía	37.507	5,96%	22.646	9,65%
Cataluña	31.702	5,04%	17.619	7,51%
Galicia	8.543	1,36%	5.889	2,51%
Castilla y León	7.836	1,24%	5.010	2,14%
Castila-La Mancha	7.079	1,12%	4.199	1,79%
Islas Canarias	6.337	1,01%	4.059	1,73%
País Vasco	5.839	0,93%	3.812	1,62%
Aragón	5.374	0,85%	3.842	1,64%
Islas Baleares	4.183	0,66%	2.703	1,15%
Asturias	2.985	0,47%	2.039	0,87%
Extremadura	2.625	0,42%	1.803	0,77%
Cantabria	2.542	0,40%	1.203	0,51%
Navarra	1.181	0,19%	745	0,32%
La Rioja	1.032	0,16%	693	0,30%

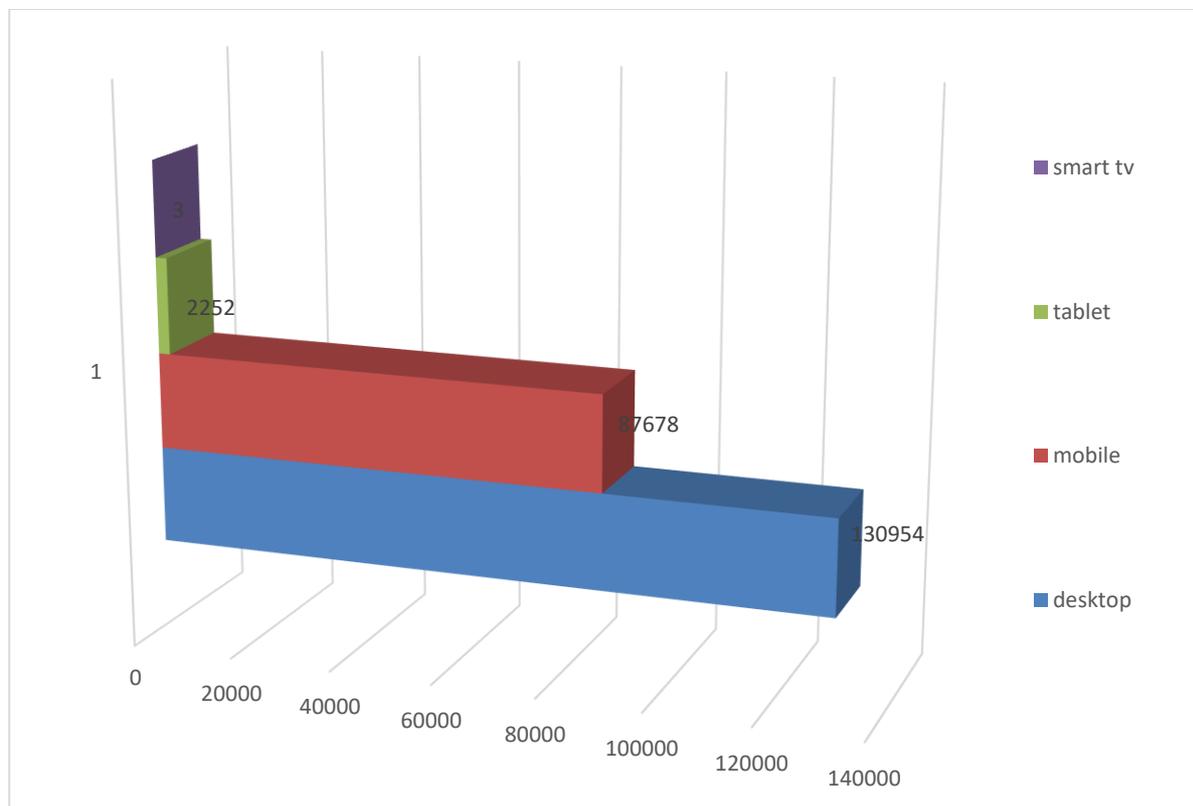


Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



c) Usuarios por tipo de dispositivo.

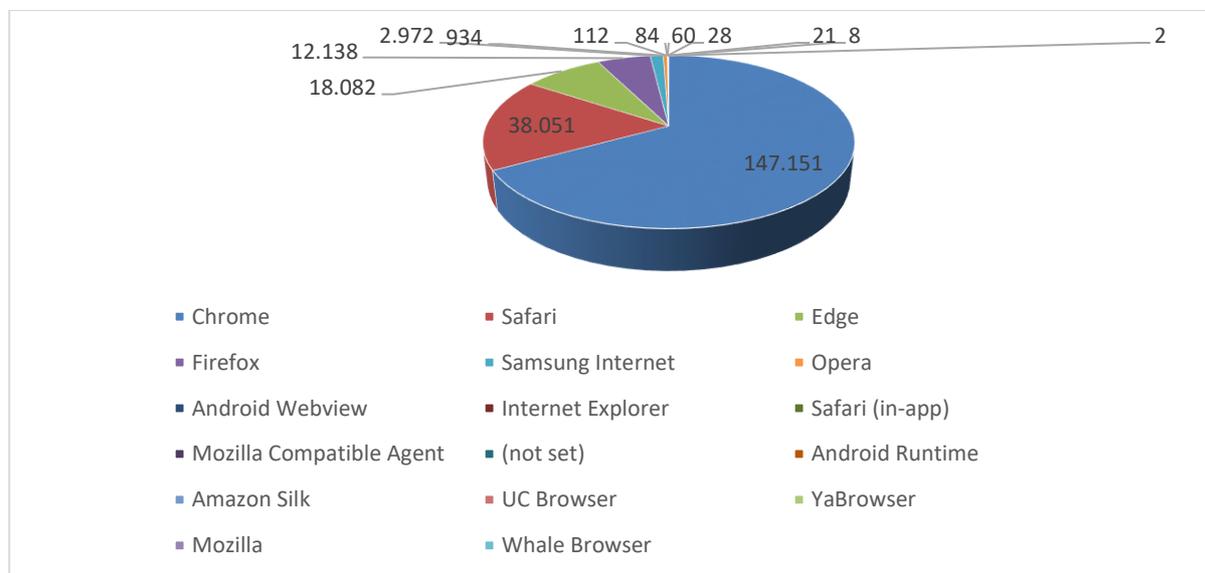
Categoría de dispositivo	Usuarios
Desktop (Escritorio)	130.954
Mobile	87.678
Tablet	2.252
Smart tv	3



Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>

d) Tipo de navegador.

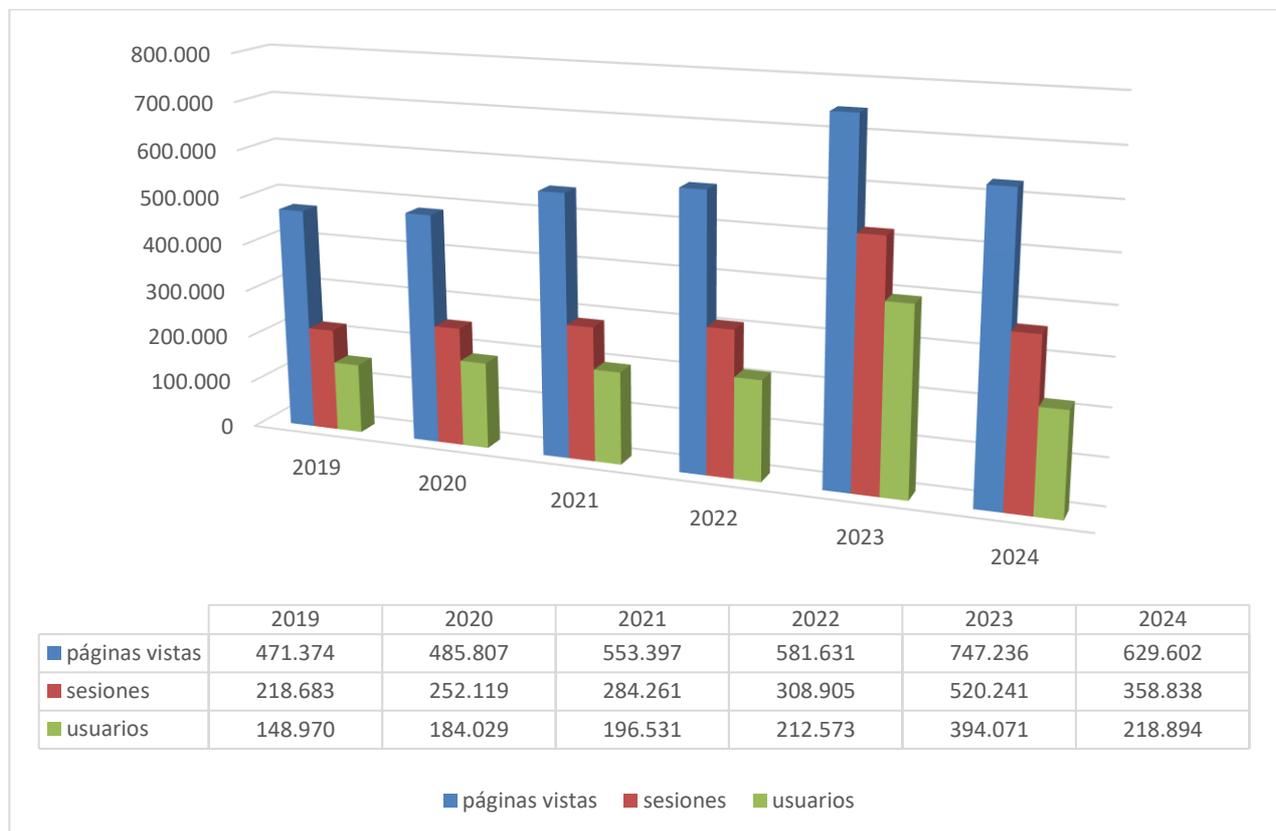
Navegador	Usuarios	Porcentaje
Chrome	147.151	66,99%
Safari	38.051	17,32%
Edge	18.082	8,23%
Firefox	12.138	5,53%
Samsung Internet	2.972	1,35%
Opera	934	0,43%
Android Webview	112	0,05%
Internet Explorer	84	0,04%
Safari (in-app)	60	0,03%
Mozilla Compatible Agent	28	0,01%
(not set)	21	0,01%
Android Runtime	8	0,00%
Amazon Silk	2	0,00%
UC Browser	2	0,00%
YaBrowser	2	0,00%
Mozilla	1	0,00%
Whale Browser	1	0,00%



Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>

e) Resumen estadístico anual visitas portal de transparencia.

DATOS de búsqueda en el Portal de Transparencia				
año	páginas vistas	sesiones	usuarios	%rebote
2019	471.374	218.683	148.970	16,66%
2020	485.807	252.119	184.029	17,29%
2021	553.397	284.261	196.531	22,16%
2022	581.631	308.905	212.573	23,36%
2023	747.236	520.241	394.071	57,48%
<b>2024</b>	<b>629.602</b>	<b>358.838</b>	<b>218.894</b>	<b>36,10%</b>



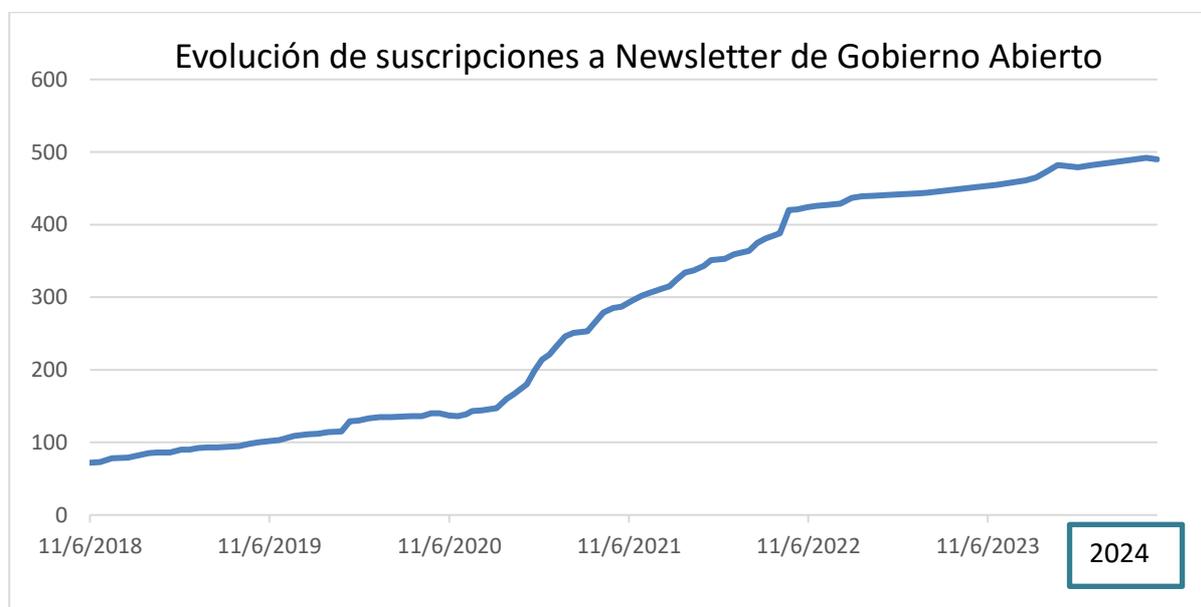
Fuente: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/lo-mas-visitado>



## f) Difusión de novedades del portal.

Por último, en cuanto a la difusión de las novedades del portal, cabe señalar que, periódicamente se envía a todos los suscriptores del Boletín Informativo Digital (Newsletter) de Gobierno Abierto con novedades sobre actualización de contenidos de publicidad activa, derecho de acceso a información pública, mejoras en la búsqueda de información y descarga de datos. Se incluye, además, información sobre participación y actividades de fomento de la cultura de gobierno abierto (charlas o jornadas informativas).

Durante el 2024 las suscripciones a este Boletín Informativo Digital (Newsletter) se han incrementado en 6% respecto a 2023, con 461 suscriptores. Se mantiene estable y con una tendencia al alza.



En concreto, durante el 2024 se han enviado 9 boletines, conteniendo cada uno una media de 22 novedades y/o actualizaciones, lo que hace un total aproximado de casi 200 novedades.

La tasa de apertura de la Newsletter en 2024 ha sido casi del 60%, frente al 42% de 2023. Por tanto, se aprecia un incremento sustancial, lo que demuestra que nos acercamos cada vez más a los intereses del público objetivo del boletín.



## 2. Gestión de tareas en la Oficina de la Transparencia.

### Tareas registradas.

Durante el año 2024, se ha estado utilizando la plataforma Microsoft TEAMS para la organización de las tareas diarias en la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana. Este sistema permite compartir espacios de trabajo y asignación de tareas a personas con plazos de realización, así como contabilizar el volumen de trabajo por sectores. Se ha adoptado una clasificación en función de sectores de actividad de las tareas a realizar, resultando la siguiente tabla:

*Tareas registradas en TEAM en 2023 y 2024 por tipos.*

Tipo de tarea	2023	2024
AIP/Reclamaciones	231	253
Anuncio de información pública	43	131
Comunicación y formación	82	7
Consulta Previa Normativa	58	118
Contenidos portal	516	521
Datos Abiertos	23	10
Informes	7	4
Otras Tareas	2	2
<b>Total, general</b>	<b>962</b>	<b>1.046</b>

Se trata de una tabla orientativa ya que no siempre se registran en TEAMS las tareas que se realizan, pero nos sirve para tener una idea del volumen y tipos de tareas en la Oficina.

Es lógico que la mayor parte de lo que se ha registrado sean tareas de actualización de datos en el portal de transparencia, ya que se reciben a diario comunicaciones desde diferentes departamentos de la Administración regional para publicar datos e información en dicho portal.



# VI.- Actuaciones en materia de derecho de acceso

El derecho de acceso a la información pública se regula con carácter básico en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, en concreto en el Capítulo II del Título I (artículos 12 y siguientes).

En desarrollo de la legislación básica estatal, se dicta la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en materia de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regulando en el Capítulo III el Derecho de acceso a la información pública (artículo 23 y siguientes), y estableciendo en su artículo 36 apartado 2, letra f) la obligación por parte de la Oficina de “la llevanza de un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional.”

## 1. Acceso a la Información Pública AIP

El procedimiento definido en DEXEL, código 1307 denominado Acceso a información pública, permite que las Consejerías reciban las solicitudes, en función de lo indicado por la ciudadanía, debiendo estas comunicar a la Oficina tanto las solicitudes recibidas como las resoluciones que se dicten al mismo tiempo que se notifican, permitiendo cumplir con la obligación de llevanza del registro antes mencionado.

En cuanto a los datos para el ejercicio 2024, indicar que hubo un total de 472 solicitudes recibidas, frente a las 435 solicitudes de 2023 y 608 del ejercicio 2022, sin perjuicio de que los datos estén sujetos a actualizaciones continuas.

La información estadística de solicitudes de derecho de acceso se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/informacion-estadistica-sobre-derecho-de-acceso>

### a) Solicitudes por tipo de información.

Estas solicitudes se pueden clasificar atendiendo al tipo de información al que hacen referencia:



Tipo de información																Total	
		Datos 2024	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Gobierno y altos cargos	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomiendas de gestión	Subvenciones	Presupuestaria, económico-financiera	Patrimonial	Ord. del territorio y medio ambiente	Derecho de acceso	Otra información		
<b>Total solicitudes a resolver (desglose)</b>			1	4	16	0	3	7	0	6	5	3	14	0	41	100	
<b>Resueltas</b>			4	20	74	1	13	32	0	28	23	15	68	2	192	472	%
<b>Inadmitidas</b>			3	18	72	1	12	30	0	23	17	13	55	2	176	422	89,41%
Información en curso de elaboración o de publicación general			0	0	3	0	1	3	0	0	2	2	4	1	17	33	6,99%
Información de carácter auxiliar o de apoyo					1			2							4	7	
Acción previa de reelaboración					1		1					2			2	9	
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente								1				2	2	1	6	12	
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo					1										2	3	
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse															2	3	
<b>Estimadas</b>			2	17	58	1	8	22	0	19	14	8	44	1	131	325	68,86%
Totalmente			2	17	55	1	7	20		16	12	5	38		108	281	59,53%
Parcialmente					3		1	2		3	2	3	6	1	23	44	9,32%
<b>Desestimadas</b>			0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	2	5	1,06%
Seguridad nacional																0	
Por protección de datos de carácter personal																0	
Defensa																0	
Relaciones exteriores																0	
Seguridad pública																0	
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplinarios																0	
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva																0	
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control																0	
Intereses económicos y comerciales												1				1	
Política económica y monetaria																0	
Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial								2							2	4	
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión																0	
Protección del medio ambiente																0	
<b>Otras</b>			1	1	11	0	3	3	0	4	1	2	7	0	26	59	12,50%
Regulación especial					6					2	1		2		9	20	
Remisión al órgano competente				1									3		9	13	
Archivadas (desistimiento)			1		1										2	4	
Otros (Traslados ... )					4		3	3		2		2	2		6	22	
<b>Pendientes</b>			1	2	2	0	1	2	0	5	6	2	13	0	16	50	
Fuera de plazo (silencio administrativo)			1	2	2		1	2		5	6	2	13		16	50	10,59%



<b>Resueltas</b>		
	<b>Inadmitidas</b>	<b>33</b>
	Información en curso de elaboración o de publicación general	7
	Información de carácter auxiliar o de apoyo	2
	Acción previa de reelaboración	9
	Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	12
	Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	3
	Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0
	<b>Estimadas</b>	<b>325</b>
	Totalmente	281
	Parcialmente	44
	<b>Desestimadas</b>	
	Seguridad nacional	0
	Por protección de datos de carácter personal	0
	Defensa	0
	Relaciones exteriores	0
	Seguridad pública	0
	Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplinarios	0
	Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	0
	Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0
	Intereses económicos y comerciales	1
	Política económica y monetaria	0
	Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	4
	Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0
	Protección del medio ambiente	0
	<b>Otras</b>	
	Regulación especial	20
	Remisión al órgano competente	13
	Archivadas (desistimiento)	4
	Otros (Traslados ... )	22
	<b>Pendientes</b>	
	Fuera de plazo (silencio administrativo)	50



Consejerías / Entidades del Sector Público			Pendientes en plazo de resolución	Resueltas Acceso Total	Resueltas Acceso Parcial	Desestimación expresa	Desestimación silencio	Inadmitidas	Otras	
	Presentadas	Resueltas								
Política Social, Familias e Igualdad	22	4,66%	22	15			7			
Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	47	9,96%	47	28	6	4	1	1	7	
Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias	29	6,14%	29	9	2		11	4	3	
Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	29	6,14%	29	22	1			1	5	
Empresa, Empleo y Economía Social	4	0,85%	4		3		1			
Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor	53	11,23%	53	30	4		13	4	2	
Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	35	7,42%	35	14	3	1	4	7	6	
Educación y Formación Profesional	66	13,98%	66	50	1		4	6	5	
Fomento e Infraestructuras	32	6,78%	32	20	2		1	2	7	
Salud	31	6,57%	31	21	5		1	1	3	
EXTINTA Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio	7	1,48%	7	1	3			1	2	
Instituto Murciano de Acción Social	1	0,21%	1	1						
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	5	1,06%	5	3	1				1	
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	1	0,21%	1	1						
Consortio Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	7	1,48%	7	7						
ESAMUR	1	0,21%	1	1						
Desaladora de Escombreras	2	0,42%	2	2						
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	7	1,48%	7	3			4			
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	1	0,21%	1	1						
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	15	3,18%	15	11			1	3		
Servicio Murciano de Salud	77	16,31%	77	41	13		2	3	18	
<b>TOTALES</b>	<b>472</b>		<b>472</b>	<b>281</b>	<b>44</b>	<b>5</b>	<b>50</b>	<b>33</b>	<b>59</b>	
Porcentaje	100%		100,00%	0,00%	59,53%	9,32%	1,06%	10,59%	6,99%	12,50%



b) Solicitudes por unidades y materias de información.

<i>Consejerías / Entidades del Sector Público</i>	Presentadas	
Política Social, Familias e Igualdad	22	4,66%
Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	47	9,96%
Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias	29	6,14%
Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	29	6,14%
Empresa, Empleo y Economía Social	4	0,85%
Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor	53	11,23%
Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	35	7,42%
Educación y Formación Profesional	66	13,98%
Fomento e Infraestructuras	32	6,78%
Salud	31	6,57%
EXTINTA Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio	7	1,48%
Instituto Murciano de Acción Social	1	0,21%
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	5	1,06%
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	1	0,21%
Consorcio Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	7	1,48%
ESAMUR	1	0,21%
Desaladora de Escombreras	2	0,42%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	7	1,48%
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	1	0,21%
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	15	3,18%
Servicio Murciano de Salud	77	16,31%
<b>TOTALES</b>	<b>472</b>	



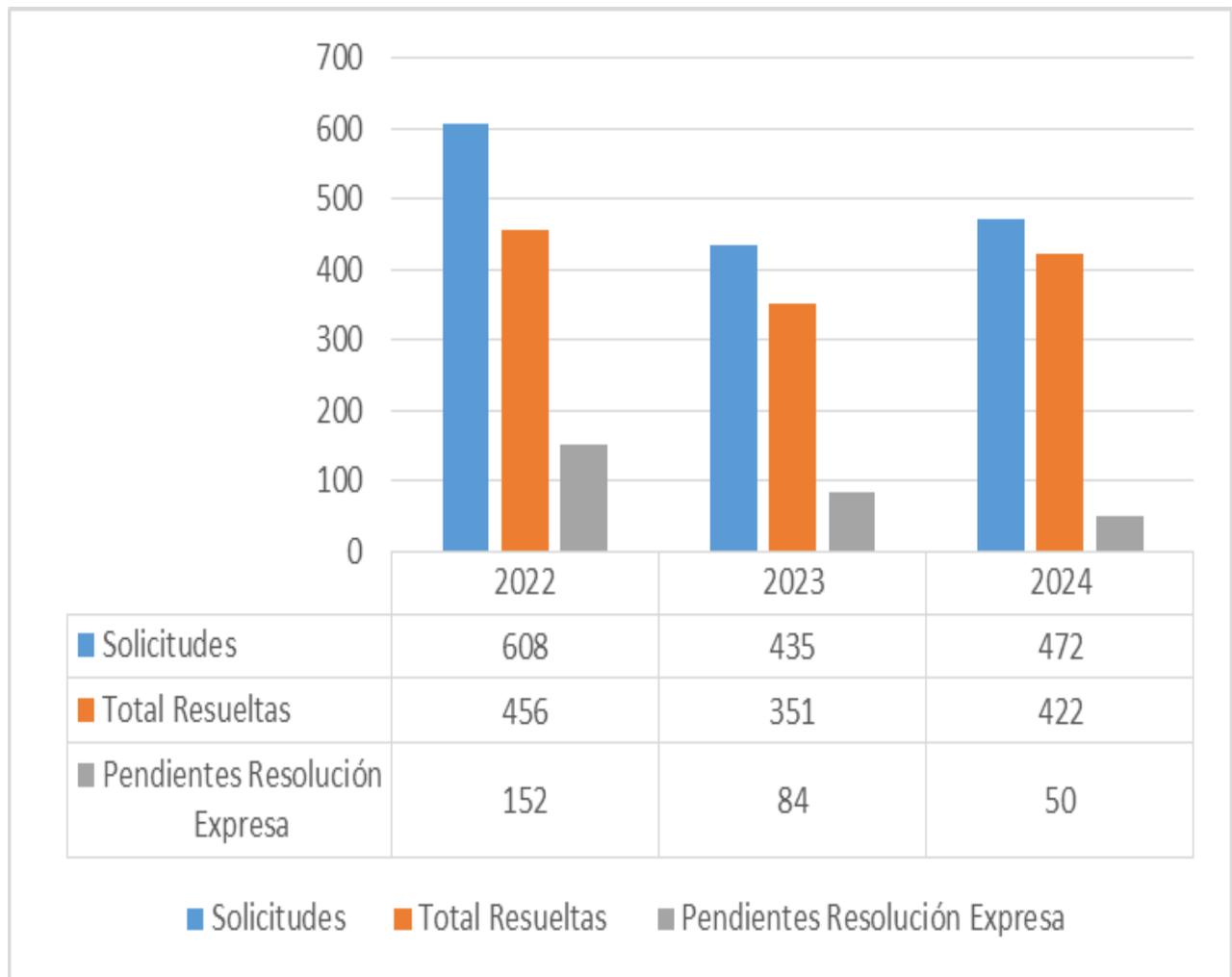
### c) Tasa de resolución:

En relación con la tasa de resolución o ritmo de resolución de asuntos en un año, sobre la base del número de reclamaciones presentadas, que se obtiene del cociente de dividir los **asuntos resueltos entre las solicitudes presentadas (Porcentaje de resoluciones expresas del total de solicitudes presentadas)**, multiplicado por 100, siguiendo el criterio establecido en el Informe sobre la Justicia Administrativa 2023, relativo a indicadores de actividad, Derechos Fundamentales, Transparencia y Defensa de la Competencia, elaborado por la Cátedra de Gobierno Abierto de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, con la financiación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Universidad Autónoma de Madrid, para la Administración General del Estado, conocido como Informe CIJA, y disponible en <https://cija-uam.org/informe-cija-uam/> es:





Tasa de resolución								
Año	Solicitudes	Resueltas					Pendientes Resolución Expresa	TASA RESOLUCIÓN
		Inadmitidas	Estimadas	Desestimadas	Otras causas	Total, Resueltas		
2022	608	47	333	7	69	456	152	75,00
2023	435	26	258	5	62	351	84	80,69
<b>2024</b>	472	33	325	5	59	422	50	89,41





d) Causas de inadmisión/desestimación de la solicitud.

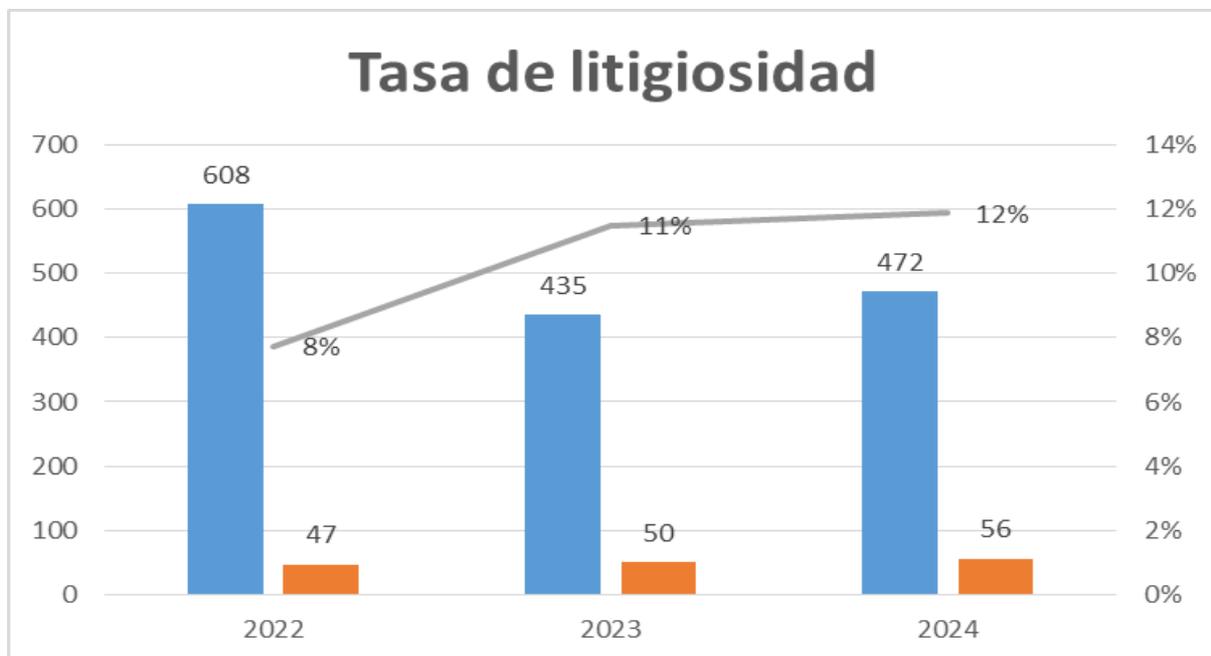
<b>Inadmitidas</b>		
	Información en curso de elaboración o de publicación general	<b>7</b>
	Información de carácter auxiliar o de apoyo	<b>2</b>
	Acción previa de reelaboración	<b>9</b>
	Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	<b>12</b>
	Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	<b>3</b>
	Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	<b>0</b>
<b>Desestimadas</b>		
	Seguridad nacional	<b>0</b>
	Por protección de datos de carácter personal	<b>0</b>
	Defensa	<b>0</b>
	Relaciones exteriores	<b>0</b>
	Seguridad pública	<b>0</b>
	Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, admvos. o disciplinarios	<b>0</b>
	Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	<b>0</b>
	Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	<b>0</b>
	Intereses económicos y comerciales	<b>1</b>
	Política económica y monetaria	<b>0</b>
	Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	<b>4</b>
	Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	<b>0</b>
	Protección del medio ambiente	<b>0</b>
<b>Otras</b>		
	Regulación especial	<b>20</b>
	Remisión al órgano competente	<b>13</b>
	Archivadas (desistimiento)	<b>4</b>
	Otros (Traslados ... )	<b>22</b>



### e) Tasa de litigiosidad

La **Tasa de litigiosidad es el volumen de reclamaciones presentadas** ante el extinto Consejo de la Transparencia, actualmente Comisión de Transparencia, Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **en relación al número total de solicitudes de acceso a la información pública presentadas**, en tanto por ciento.

Tasa de litigiosidad			
Año	Solicitudes	Recursos al Consejo de Transparencia/ Comisión de Transparencia	TASA
2022	608	47	8%
2023	435	50	11%
<b>2024</b>	472	56	12%





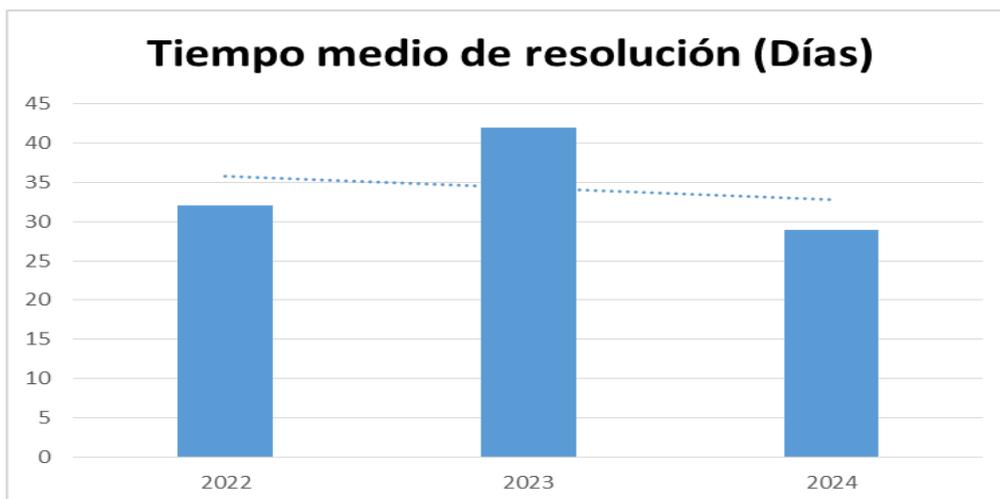
Por último, señalar que en el Portal de Transparencia se publican las resoluciones expresas de la Comunidad Autónoma en relación con las solicitudes de derecho de acceso consideradas más relevantes para la ciudadanía, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la ley de transparencia regional, que establece que se fomentará la publicidad activa de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía, y, en particular, de aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

La publicación de dichas resoluciones se realiza en el siguiente enlace:  
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/AIP-resoluciones>

f) Tiempo medio de resolución.

El tiempo medio de resolución de las solicitudes de acceso a la información pública es:

<b>Tiempo medio de resolución, en días hábiles</b>	
Año	Tiempo (Días)
2022	32
2023	42
<b>2024</b>	<b>29</b>





## 2. Buzón de preguntas a la Oficina

En el Portal de Transparencia se encuentra el buzón de preguntas a la Oficina, como un canal ágil de consultas planteadas y contestadas por correo electrónico, con la siguiente finalidad:

- Ayudar a localizar la información de transparencia.
- Ayudar a mejorar algún contenido relevante.
- Obtener información no sujeta a límites legales, formales o sustanciales.

### Buzón de la Oficina de Transparencia

Esta página es un canal ágil con la Oficina de Transparencia para:

- **Ayudarte** a localizar la información de transparencia.
- **Ayudarnos** a mejorarla, si consideras que falta algún tipo de contenido relevante.

**Ayúdanos a mejorar en la presentación de nuestros contenidos**, te agradecemos tu participación.

#### Pregunta a la Oficina de Transparencia

Nombre\*

Correo electrónico\*

Pregunta\*

Acepto la política de privacidad de la página

- Este formulario envía un correo electrónico a [transparencia@carm.es](mailto:transparencia@carm.es).
- Si solicita contestación (indicando su dirección de correo electrónico) se hará por el mismo canal, en el plazo máximo de **una semana**.

#### Política de privacidad/Información sobre protección de datos:

- **Responsable:** Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.
- **Finalidad:** Sus datos personales (correo electrónico) solo se utilizarán a efectos de atender a su solicitud y, en su caso, valorar este servicio de consulta.
- **Derechos:** Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, [a través del procedimiento establecido para este fin](#), dirigido al responsable.

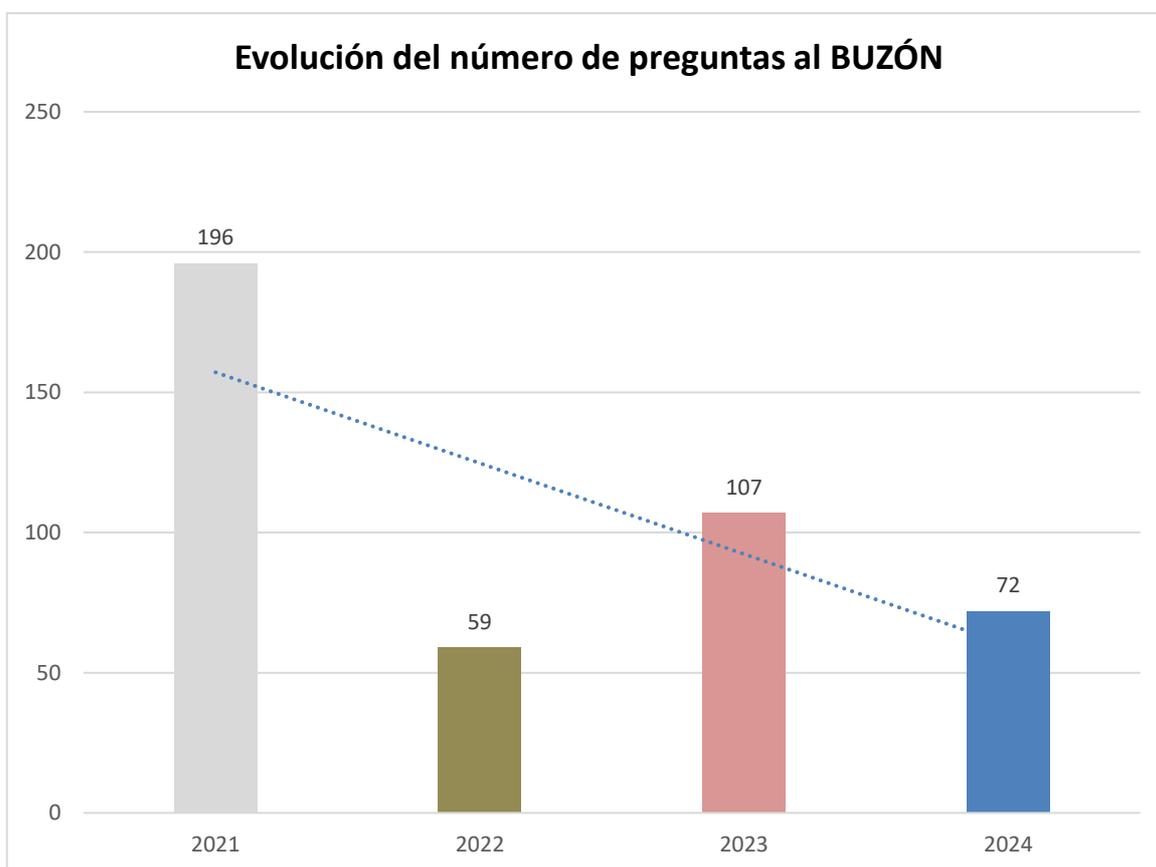
Disponible en <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/buzon#gsc.tab=0>



En cuanto a los datos estadísticos que se pueden ofrecer, se han recibido durante el año 2024 un total de 72 consultas frente a las 59 consultas del año 2022 y las 107 de 2023.

En cuanto a las materias sobre las que versan dichas consultas, destacar que casi el 28,97% del total corresponden a temas sobre el sector público y un 13,08% información atribuida a Consejo de Gobierno. Tras estas, se distribuyen en salud, educación y cultural y otras en menor medida.

Año	Consultas
2021	196
2022	59
2023	107
2024	72

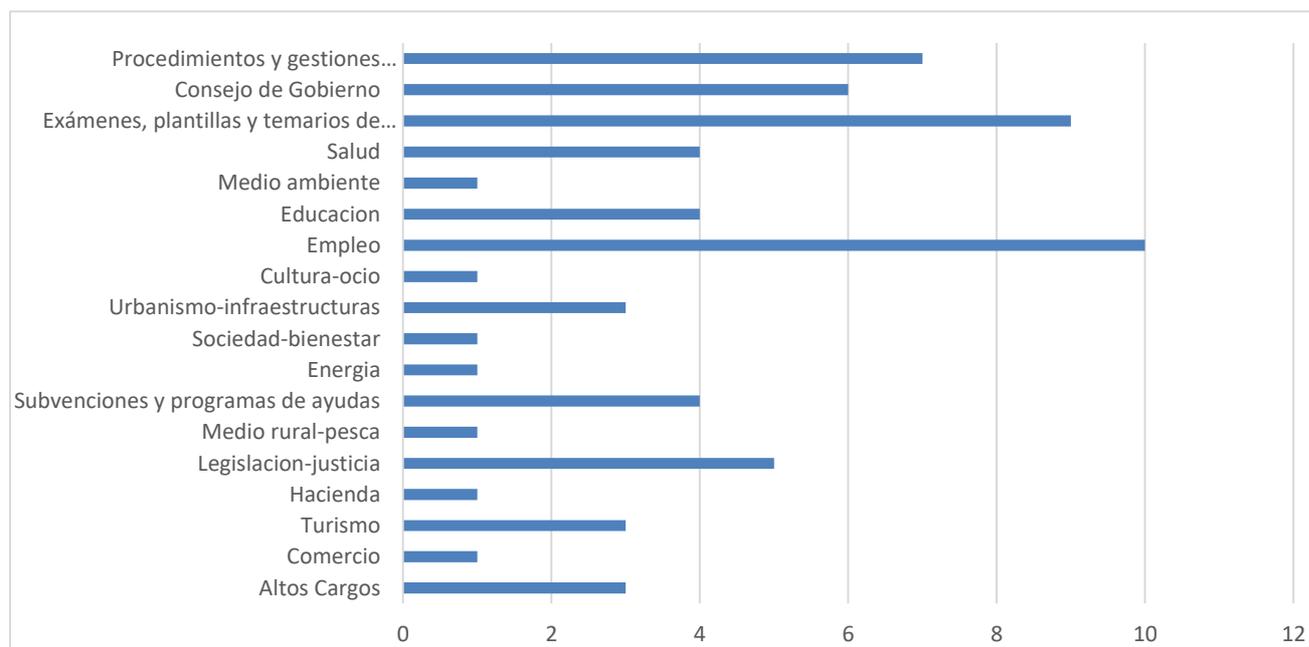


Debemos tener en cuenta, que en este buzón se incorporan las consultas previstas en el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009, ratificado por España y publicado en el BOE nº 253, de fecha 23 de octubre de 2023, disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/23/pdfs/BOE-A-2023-21730.pdf>.



En cuanto a las materias de consulta, son las siguientes:

MATERIA	Número	%
Altos Cargos	3	2,80%
Comercio	1	0,93%
Turismo	3	2,80%
Hacienda	1	0,93%
Legislación-justicia	5	4,67%
Medio rural-pesca	1	0,93%
Subvenciones y programas de ayudas	4	3,74%
Energía	1	0,93%
Sociedad-bienestar	1	0,93%
Urbanismo-infraestructuras	3	2,80%
Cultura-ocio	1	0,93%
Empleo	10	9,35%
Educación	4	3,74%
Medio ambiente	1	0,93%
Salud	4	3,74%
Exámenes, plantillas y temarios de oposición	9	8,41%
Consejo de Gobierno	6	5,61%
Procedimientos y gestiones administrativas	7	6,54%
Sector-publico	7	6,54%
<b>Total, general</b>	<b>72</b>	





# VII.- Actuaciones en materia de open data

## 1. Introducción.

El principio de reutilización de la información es un principio general establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, a lo que se añade la obligación de adoptar las medidas necesarias para publicar electrónicamente, de manera homogénea y reutilizable, los datos públicos de libre disposición. Y todo ello, con la finalidad de permitir que los ciudadanos, empresas e instituciones tengan un mayor conocimiento de las actividades de las entidades e instituciones públicas y facilitar la creación de productos o servicios de información basados en estos datos, aportando valor añadido.

Los datos públicos en formatos reutilizables han de revertir en la sociedad, generando valor social y mejorando la actividad económica, de acuerdo con la normativa vigente.

Hay que hacer mención, en el ámbito nacional al [IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024](#), que se articula en cinco ejes: Transparencia y Rendición de cuentas, Participación, Integridad, Sensibilización y Formación e Iniciativas Autonómicas y Locales. En cuanto al primer eje, se recoge el compromiso del Plan de mejora y refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas, con la iniciativa, entre otras, del impulso de la apertura de datos y de la información pública y las buenas prácticas en ámbitos sectoriales.

En el marco de la [Estrategia de OGP 2023-2028](#), se encuentra en fase de co-creación el V Plan que entrará en vigor a lo largo de 2025, con nuevas líneas de acción o compromisos, inspirados en la iniciativa del [Desafío de OGP](#), que propone diez líneas de acción dirigidas a mejorar la participación ciudadana en la gestión pública, los marcos legales de acceso a la información pública, fortalecer la confianza en las instituciones públicas y los entornos para la sociedad civil, garantizar atención de calidad y la información veraz, impulsar la gobernanza digital y la apertura fiscal y reforzar los valores del Gobierno Abierto.



## **2. Actuaciones en materia de “open data”.**

Desde la Oficina de Transparencia se han desarrollado las siguientes actuaciones en el marco de los Datos Abiertos:

1. Desarrollo de una comunidad de prácticas sobre la implantación de la Oficina del Datos en la CARM.
2. Colaboración con el plan de smartcities en la Región de Murcia con la publicación en el portal de datos abiertos de los datos recogidos por los distintos sensores utilizados en los municipios acogidos a ese plan.
3. Mantenimiento y fomento de los conjuntos de datos abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. Colaboración y asesoramientos a restos de entes públicos de la Región

## **3. Comunidad de Prácticas “Análisis e implementación de la Oficina del Dato”.**

En el marco de la estrategia europea de datos, con la creación de un mercado único de datos compartidos, la Región de Murcia, en su apuesta por la transformación digital y la economía del dato, necesita establecer el modelo organizativo para la gobernanza de los datos y determinar la gestión, análisis y explotación de los datos en poder de la Administración Pública.

Teniendo presentes estos objetivos, se ha llevado a cabo la comunidad de prácticas “Análisis e implementación de la Oficina del Dato”, donde han participado funcionarios con distintos perfiles profesionales y provenientes de distintas Consejerías y entes del sector público regional.



La finalidad de esta comunidad de prácticas ha sido establecer las bases para definir una propuesta de creación de la Oficina del Dato, dotándola de una norma de creación y de las posibles herramientas necesarias. Se persigue definir una política global de datos, donde se pueda promover una mejor recopilación, intercambio, uso y reutilización de datos, con herramientas para garantizar la seguridad, la calidad y la automatización.

Tras el trabajo realizado en el seno de la comunidad, se han elaborado tres documentos relativos a Propuesta de creación de la Oficina del Dato de la Región de Murcia, Informe sobre catálogo de datos de la CARM e Informe sobre herramientas tecnológicas para la Gobernanza del dato.



Fuente: [https://efiap.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=120280&IDTIPO=10&RASTRO=c\\$m72390](https://efiap.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=120280&IDTIPO=10&RASTRO=c$m72390)

## 4. Portal de Datos Abiertos.



Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

De un modo cuantitativo, en el año 2024 se puede obtener la información en los siguientes apartados.

VISITAS	SESIONES	usuarios	%Rebote	Visitas por usuario	Tiempo medio por sesión
<b>84.909</b>	<b>28.269</b>	<b>24.066</b>	<b>38,02%</b>	<b>3,53</b>	<b>0:01:14</b>

a) Páginas con más visitas al Portal de Datos Abiertos.

Ruta de la página	Visitas	Usuarios	Sesiones	Sesiones por usuario
/	24.586	2.199	2.039	0,93
/catalogo	6.701	2.653	3.082	1,16
/catalogo.html	3.448	1.388	1.684	1,21
/imida/catalogo/medio-ambiente/estaciones-meteorologicas-de-la-red-siam-carm	2.208	913	1.159	1,27



Ruta de la página	Visitas	Usuarios	Sesiones	Sesiones por usuario
/carm/catalogo/economia/registro-de-sociedades-cooperativas-de-la-region-de-murcia	1.902	1.281	1.448	1,13
/carm/catalogo/urbanismo-infraestructuras/poligonos-industriales-de-la-region-de-murcia	1.422	1.000	1.190	1,19
/ayuntamiento-de-lorca/catalogo/sociedad-bienestar/asociaciones	1.119	739	833	1,13
/carm/catalogo/energia/registro-de-certificaciones-energeticas	1.019	566	670	1,18
/carm/catalogo/empleo/ofertas-de-empleo-activas-en-la-region-de-murcia	993	685	777	1,13
/carm/catalogo/sociedad-bienestar/registro-de-fundaciones-de-la-comunidad-autonoma-de-la-region-de-murcia	900	429	482	1,12
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/comercio/mercadillos	725	579	611	1,06
/avisolegal	711	572	596	1,04
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/ciencia-tecnologia/restaurantes	687	452	541	1,20
/ayuntamiento-de-molina-de-segura/catalogo/demografia/calle-nucleo	681	554	582	1,05
/carm/catalogo/medio-rural-pesca/sociedades-agrarias-de-transformacion	678	487	520	1,07
/carm/catalogo/sector-publico/contratos-menores-carm-2023	667	399	475	1,19
/instituto-de-turismo-de-la-region-de-murcia/catalogo/comercio/farmacias	636	431	472	1,10
/carm/catalogo/sociedad-bienestar/registro-de-asociaciones	610	422	460	1,09
/carm/catalogo.html	554	359	370	1,03
/imida/catalogo/medio-ambiente/informe-meteorologico-del-mes-en-curso	487	299	328	1,10

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>



b) Usuarios por países.

Posición	Países	Usuarios
1	Spain	21596
2	United States	410
3	France	142
4	Germany	135
5	China	111
6	Netherlands	108
7	United Kingdom	76
8	Mexico	68
9	India	64
10	Colombia	61

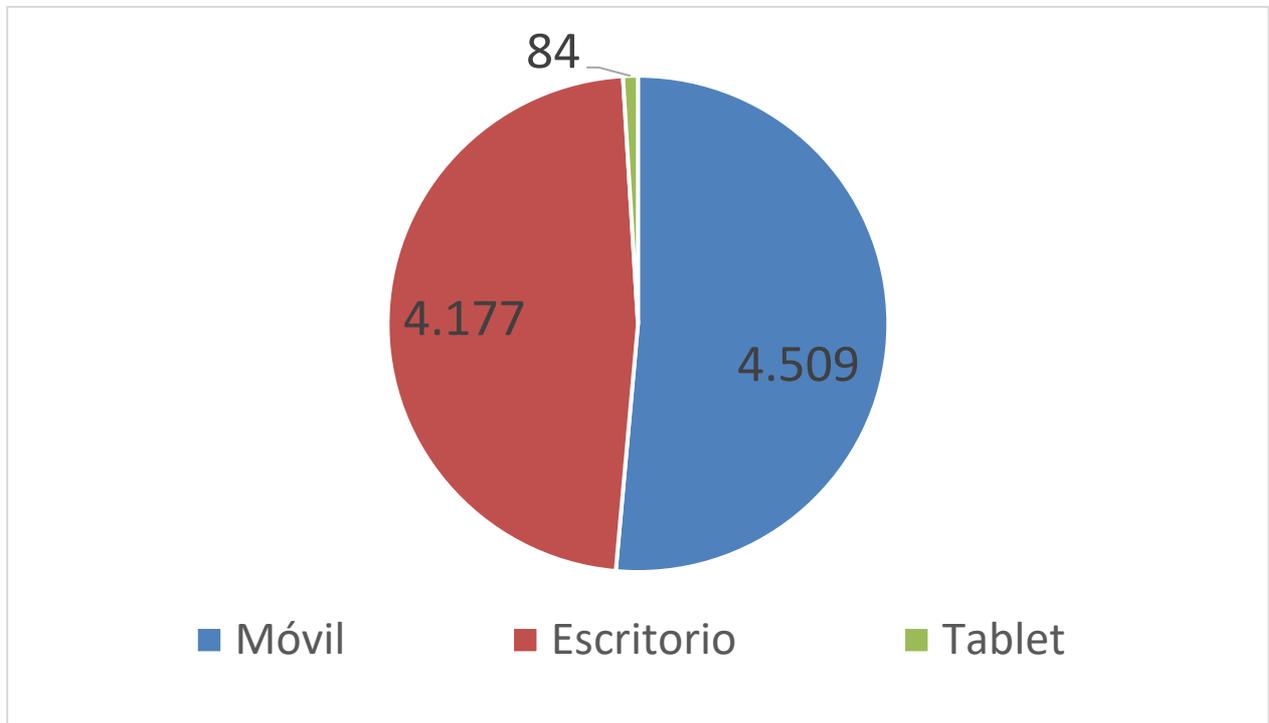
c) Usuarios por regiones.

Región	Visitas	Usuarios	Porcentaje del total de usuarios
Región de Murcia	32.246	9.493	14,84
Comunidad de Madrid	8.633	3.729	5,83
Comunidad Valenciana	6.377	3.045	4,76
Andalucía	4.311	1.988	3,11
Cataluña	3.947	1.845	2,88
(No establecido)	4.054	479	0,75
Castilla-La Mancha	858	347	0,54
Galicia	498	276	0,43
Castilla y León	540	229	0,36
País Vasco	572	197	0,31
Aragón	476	193	0,30
Islas Baleares	341	160	0,25
Islas Canarias	302	130	0,20
Asturias	333	66	0,10
Extremadura	198	58	0,09
Navarra	151	47	0,07
Cantabria	130	31	0,05

d) Usuarios por dispositivo de uso.

Categoría de dispositivo	Usuarios	Porcentaje
Móvil	4.509	51,41 %
Escritorio	4.177	47,62 %
Tablet	84	0,92 %

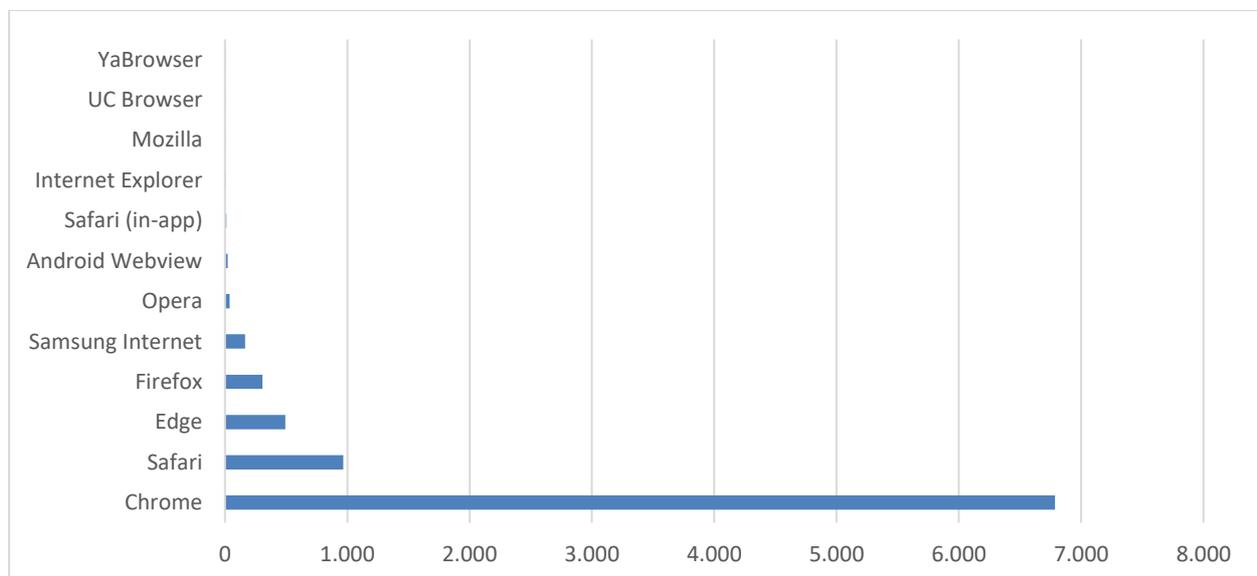
Fuente:



Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

e) Usuarios por navegador.

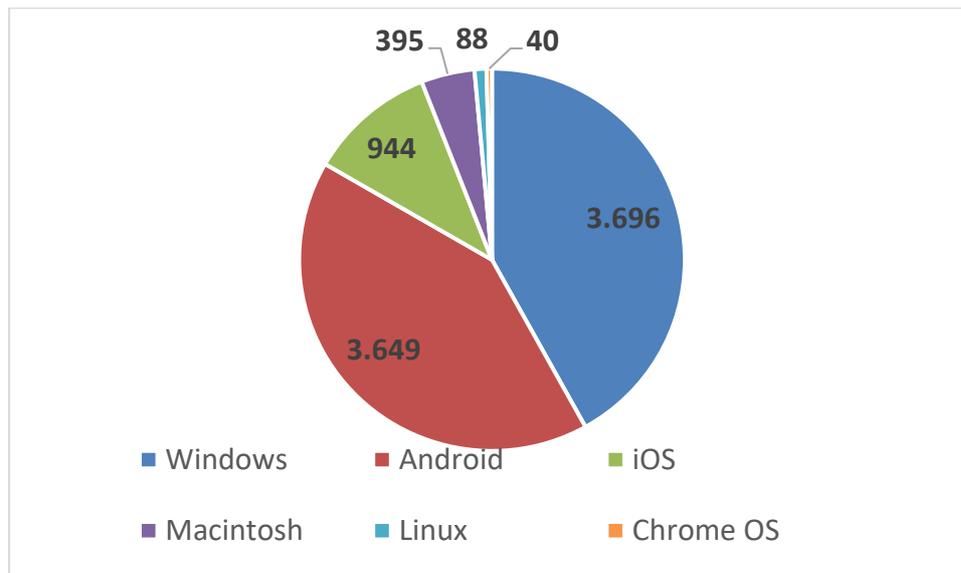
Navegador	Usuarios	Porcentaje
Chrome	6.787	77,17%
Safari	967	10,99%
Edge	494	5,62%
Firefox	306	3,48%
Samsung Internet	164	1,86%
Opera	38	0,43%
Android Webview	21	0,24%
Safari (in-app)	12	0,14%
Internet Explorer	3	0,03%
Mozilla	1	0,01%
UC Browser	1	0,01%
YaBrowser	1	0,01%



Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

f) Sistema Operativo.

Sistema Operativo	Usuarios	Porcentaje
Windows	3.696	41,94%
Android	3.649	41,41%
iOS	944	10,71%
Macintosh	395	4,48%
Linux	88	1,00%
Chrome OS	40	0,45%

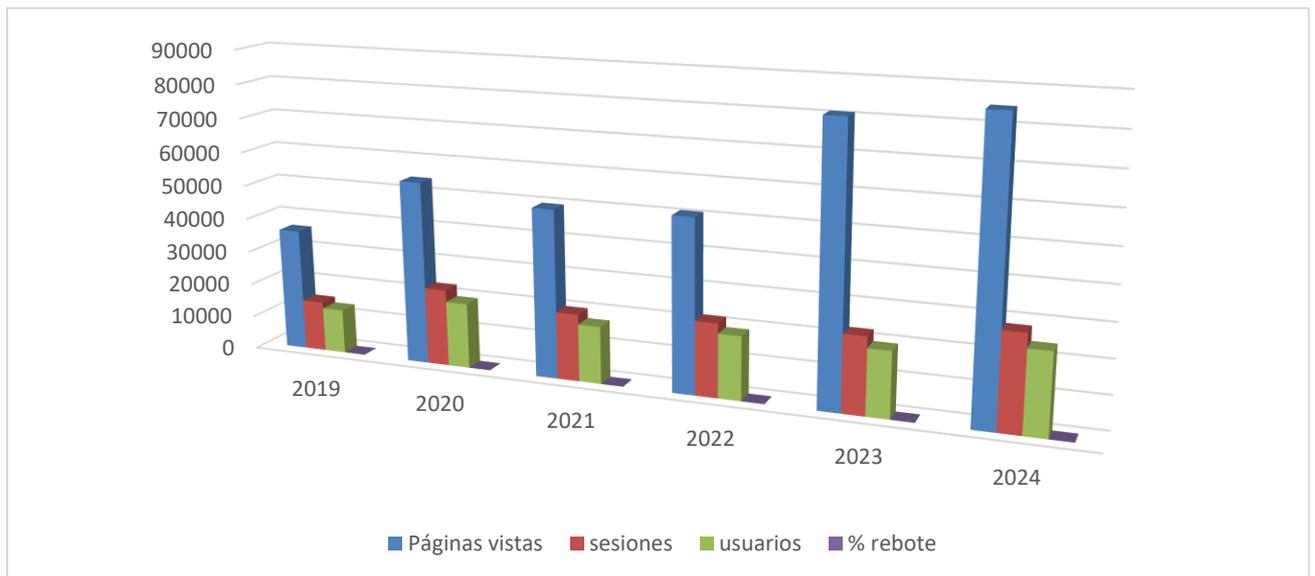


Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>

g) Análisis comparativo de visitas, por años.

Año	VISITAS	SESIONES	usuarios	%Rebote	Visitas por usuario	Tiempo medio por sesión
<b>2024</b>	<b>84.909</b>	<b>28.269</b>	<b>24.066</b>	<b>38,02%</b>	<b>3,53</b>	<b>0:01:14</b>

año	Páginas vistas	sesiones	usuarios	% rebote
2019	36130	14890	13147	66,58%
2020	54051	22816	19339	64,31%
2021	49620	19918	17016	62,76%
2022	50934	21792	18858	64,00%
2023	80907	22688	19395	39,06%
2024	84909	28269	24066	38,02%



Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/>



## 5. Catálogo de datos abiertos Mar Menor

En este apartado hay que destacar como se hiciera en el Informe de 2021 y siguientes, la previsión sobre reutilización de datos contenida en el artículo 11 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. Dicho precepto establece lo siguiente: “De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, la consejería competente en materia de medio ambiente deberá realizar las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable, en los términos establecidos por las normas reguladoras de la interoperabilidad y los datos abiertos, los datos relevantes relativos al seguimiento ambiental del Mar Menor con el fin de que puedan ser explotados para su reutilización por diversos colectivos y fomentar la aparición de nuevos productos que ayuden a poner en conocimiento el estado y evolución de su recuperación, aportando valor añadido a la información”, añadiendo que “la consejería competente en materia de medio ambiente elaborará un catálogo inicial de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor, que incluirá aquellos conjuntos de datos que se consideran de especial relevancia para la comunidad científica y ciudadanía en general”.

En la actualidad se actualizan semanalmente los parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor: clorofila, oxígeno, salinidad, temperatura, transparencia y turbidez.

Se puede acceder a toda la información en los siguientes enlaces:

<https://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html?q=mar+menor>

[www.canalmarmenor.es](http://www.canalmarmenor.es)

- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (temperatura)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (salinidad)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (turbidez)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (oxígeno)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (transparencia)
- Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (clorofila)

## 6. Soporte a Ayuntamientos en materia de datos abiertos.

Una de las características del portal de datos abiertos de la Región de Murcia, reside en la capacidad de gestionar múltiples publicadores de la Información. Así pues, se sigue ofertando el portal regional de datos abiertos para el uso por parte de aquellos Ayuntamientos que deseen publicar sus datos abiertos.

Durante el 2024 han utilizado el portal de datos abiertos los Ayuntamientos de Águilas, Beniel, Cartagena, Cieza, Lorca, Molina de Segura, San Javier y San Pedro del Pinatar.

The screenshot shows a search interface with filters for publisher and topic, a search bar containing 'datos', and a table of results. The table has columns for the number of datasets found, publisher, and date.

563 CONJUNTOS DE DATOS ENCONTRADOS	PUBLICADOR	FECHA (ACT)
Datos no personales Padrón de Habitantes	Ayuntamiento de Lorca	25/09/2024
Datos Abiertos - Plataforma de cultura electrónica	Fundación Integra	14/02/2024
Datos contextuales de calidad del aire - ODALA	Ayuntamiento de Cartagena	19/10/2023
Informe meteorológico del último dato horario registrado	IMIDA	02/12/2024
Datos históricos de Calidad del Aire - Gases - ODALA	Ayuntamiento de Cartagena	02/11/2023
Resultados Elecciones Autonómicas 2019 CARM. Datos de candidaturas regional	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	14/02/2024

Fuente: <https://datosabiertos.regiondemurcia.es/catalogo.html?q=datos>



## 7. Protocolo general de actuación con ASEDIE

En este apartado dedicado a los datos abiertos, es necesario destacar la apuesta de la Dirección General de transparencia y Participación por seguir colaborando con la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), continuando con el impulso dado por el Protocolo General de Actuación firmado, para el fomento de actuaciones en materia de reutilización de información pública del sector público (Datos Abiertos).

Más en concreto, mediante este Protocolo las partes firmantes declaran su compromiso a actuar con el objetivo común de contribuir a mejorar la apertura, el acceso y la reutilización de la información pública.

Por parte de la Consejería, en el marco de las competencias que tiene atribuidas, se compromete a promover las acciones necesarias para publicar de forma electrónica y reutilizable los datos públicos de libre disposición que obrasen en poder de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y, en concreto:

- a) Desarrollar y adoptar prácticas de reutilización de la información del Sector Público.
- b) Promover, cuando sea posible, la publicación en formato reutilizable de los datos contenidos en las bases de datos a las que tiene acceso la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- c) En el caso de publicación de datos referentes a personas jurídicas, Identificar correctamente incluyendo, preferiblemente, NIF, denominación social y domicilio social.
- d) Asegurar bases de datos históricas que conserven y se mantengan accesibles.
- e) Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil, los responsables directos de bases de datos y el Sector Privado, para coproducir valor público, social y cívico.
- f) Colaborar proactivamente con ASEDIE para promover la apertura de datos y el acceso a los mismos.
- g) Impulsar la difusión de las iniciativas que se lleven a cabo en la apertura de datos y su reutilización, para servir de ejemplo de buenas prácticas en esta materia, para otras Administraciones.
- h) Crear o respaldar programas e iniciativas que promuevan el desarrollo o la creación de bases de datos de interés para el Sector Infomediario.
- i) Fomentar la cultura y los principios fundamentales del Gobierno Abierto: transparencia, colaboración, participación y voluntad política.
- j) Ofrecer formatos que faciliten la reutilización.
- k) Ofrecer servicios intuitivos de acceso claro y fácil tanto para la empresa como para el ciudadano.
- l) Proporcionar servicios accesibles vía API u otros sistemas de conexión automatizados.
- m) Proporcionar servicios de actualización que permitan conocer los cambios realizados en las bases de datos abiertas.

n) Comprometerse a contestar a las solicitudes de reutilización de la información pública, aun siendo denegatorias para conocer por qué o el motivo de la denegación. Por su parte, la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), con su suscripción se ha comprometido al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

o) Promover entre sus asociados el contenido de este protocolo y propiciar la firma de documento de adhesión al mismo.

p) Promover en el Sector Infomediario tanto nacional como internacionalmente este protocolo para mejorar y dar muestra de la colaboración público-privada y buenas prácticas.

q) Cumplir con las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad e integridad establecidos por la Región de Murcia.

r) Hacer un uso correcto del servicio, utilizándolo para aquellos casos para los que esté autorizado.

s) Colaborar en el análisis de la licencia y política de datos.

t) Colaborar en la redacción de recomendaciones para planes RISP, transparencia y acceso a los datos.

u) Colaborar en el análisis de los formatos.

v) Colaborar en la realización de un análisis y/o inventario de normativas que por distintas razones interfieren directa o indirectamente en la reutilización de la información del Sector Público.

w) Promover y participar en las consultas públicas a todos los niveles (AGE, CCAA, EELL y Europa) relacionadas con RISP y acceso a la información.

x) Proporcionar una extraordinaria visibilidad de las buenas prácticas en materia de reutilización de la información pública y datos abiertos en la Región de Murcia tanto en España como en Europa.

y) Difundir la colaboración con la Región de Murcia en las páginas web y redes sociales tanto de Asedie como de sus asociados.

z) Velar por las buenas prácticas del uso de la información pública entre los asociados de Asedie. Apoyar, realizar y promover iniciativas relacionadas con la reutilización de la información del Sector Público, la transparencia y el acceso a la información como lo son nuestra Conferencia Internacional, la elaboración del Informa del Sector Infomediario o el Premio ASEDIE, la selección de casos de éxito.

Este protocolo general supone un ejemplo de buenas prácticas, que mediante la generación de alianzas o sinergias entre las Administraciones.

asedie

## 12 CCAA con las 6 bases de datos accesibles

Comunidad Autónoma	
	Aragón
	Canarias
	Castilla y León
	Castilla-La Mancha
	Cataluña
	Comunidad Foral de Navarra
	Comunitat Valenciana
	Extremadura
	Illes Balears
	País Vasco
	Principado de Asturias
	Región de Murcia



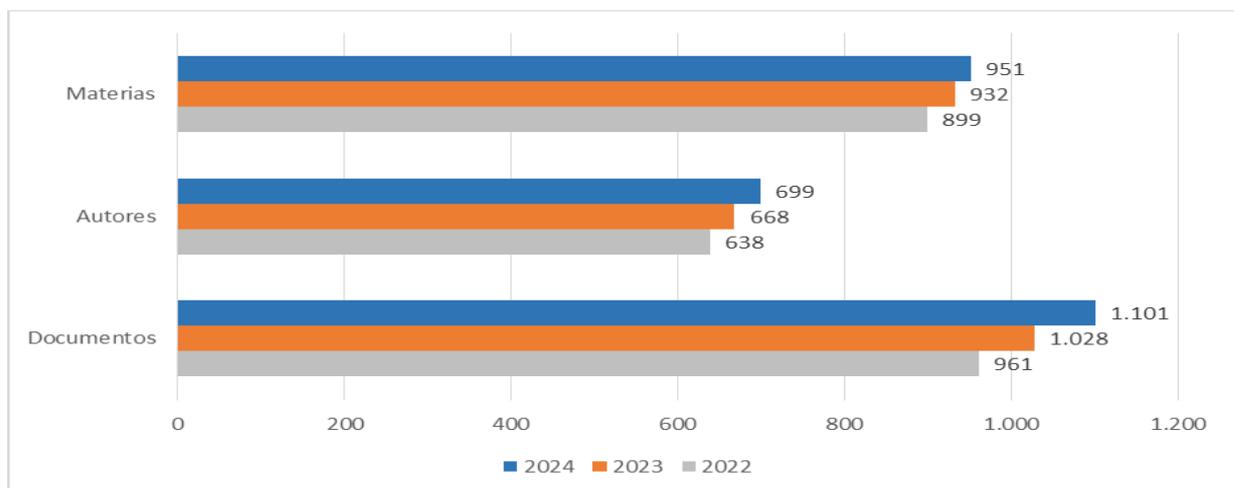
## 8. Repositorio institucional.

En el ejercicio de dichas competencias, el centro directivo continúa trabajando en la liberación de sus datos científico-técnicos, por ser una prioridad en su estrategia de avanzar en publicidad activa, impulsada por la Oficina de Transparencia.



**Conocimiento Abierto** es el Repositorio documental de la Región de Murcia, y constituye un archivo digital organizado y estable, donde los documentos se archivan y/o difunden en base a la utilización de estándares y protocolos normalizados, que potencian la preservación y visibilidad en Internet de autores y documentos. Se trata de un **Repositorio de acceso abierto**, que contiene, preserva y difunde documentos generados por distintos organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, hay **1.101 documentos** almacenados en Conocimiento Abierto con datos de **699 autores** y **951 materias** de todas las Consejerías.





# VIII.- Actuaciones en materia de Participación Ciudadana

## 1. Procesos participativos

El Reglamento de Participación Ciudadana desarrolla los instrumentos para articular la participación ciudadana en el ámbito de la CARM, recogidos en el Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana.

Estos instrumentos son la base para implementar y realizar los procesos participativos, entendidos estos como: el conjunto de actuaciones por las que se articula, documenta, gestiona y evalúa la participación ciudadana en cada una de las actuaciones concretas que la Administración regional decida abrir a tal participación.

A continuación, se indican los procesos participativos realizados, atendiendo a las modalidades e instrumentos existentes:

### a. Consultas públicas

Las consultas públicas son un instrumento para recabar las opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía sobre una actuación o iniciativa concreta del Gobierno regional.

Entre otros, podrán someterse a consulta pública los anteproyectos de ley, proyectos de disposiciones de carácter general, planes, programas, estrategias, así como aquellos otros instrumentos de planificación o políticas públicas que se consideren relevantes.

Las consultas recogen las aportaciones de los ciudadanos en relación a aspectos concretos y detallados de la actuación o iniciativa correspondiente, mediante cuestionarios o encuestas que combinan preguntas cerradas y abiertas, preferentemente por medios telemáticos.



Existen tres tipos de consultas públicas: Consultas previas normativas, Consultas públicas y otras consultas, con un objetivo concreto.

En el **año 2024** se han realizado consultas públicas en las siguientes modalidades:

- Consultas previas normativas.

Las consultas previas normativas tienen un carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se habilita una consulta pública en la que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

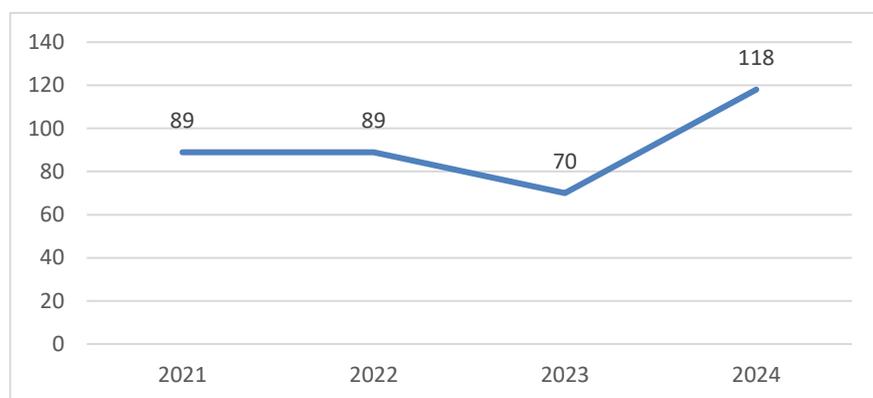
- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Esta obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos está establecida en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### El listado de Procesos realizados en 2024 se encuentra en el ANEXO I.

La evolución de las consultas previas se visualiza en el siguiente gráfico:

Consultas previas normativas	
2021	89
2022	89
2023	70
2024	118





## ○ Consultas públicas.

Las consultas públicas son un procedimiento estructurado de la Administración Regional para recabar opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía.

Los órganos administrativos o entidades competentes que consideren oportuno abrir un proceso de participación ciudadana que contemple estas consultas publicarán en la plataforma de participación ciudadana de la CARM la versión inicial del proyecto de norma, plan, procedimiento o instrumento administrativo, junto con la documentación complementaria necesaria para su comprensión y evaluación.

### Procesos realizados en 2024

NOMBRE	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
III Plan regional de prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	19/01/2024	25/06/2024
Valoración de los Servicios de Atención a la Ciudadanía y Plan Estratégico de Atención a la Ciudadanía 2023-27	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	10/06/2024	14/11/2024

## ○ Otras consultas

Se trata de consultas restringidas a un público objetivo concreto, como puede ser entidades ciudadanas, alumnado, participantes de actuaciones concretas, etc., pero manteniendo las mismas características que las consultas públicas.

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado estos procesos.



## b. Deliberación participativa.

La deliberación participativa es un proceso, a iniciativa de la propia Administración Regional, en los que se recaban las opiniones, propuestas y sugerencias de los ciudadanos y la sociedad civil y su implicación en el diseño y evaluación de diferentes políticas públicas, así como en la elaboración de disposiciones normativas de carácter general, mediante procesos planificados que combinen medios telemáticos y actividades presenciales.

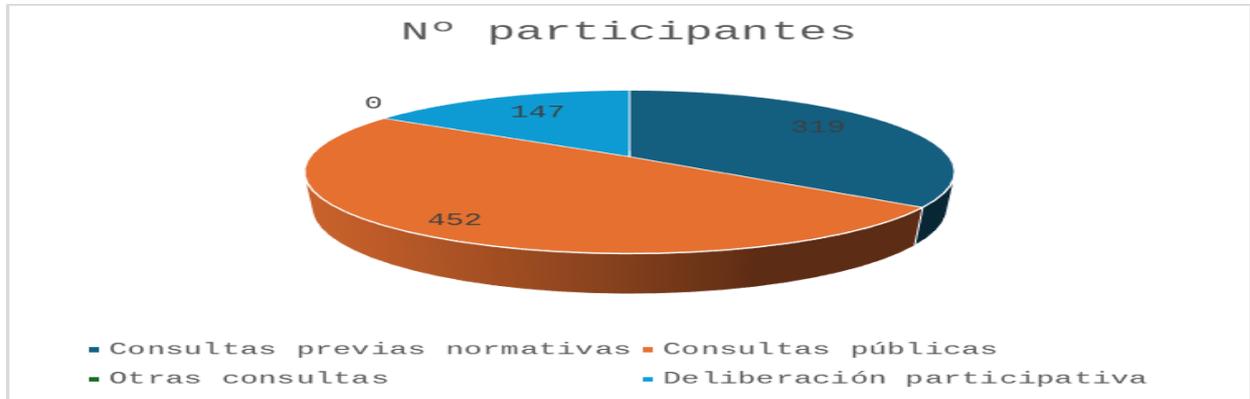
### Procesos realizados en 2024

PROCESO	CONSEJERÍA	PROCESO MARCO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Foro sobre la Ley de Simplificación Administrativa	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Deliberación participativa	01/07/2024	SD
Ley de Infancia y Adolescencia de la Región de Murcia	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	Deliberación participativa	25/09/2024	SD

## Total, de Datos de procesos y participación

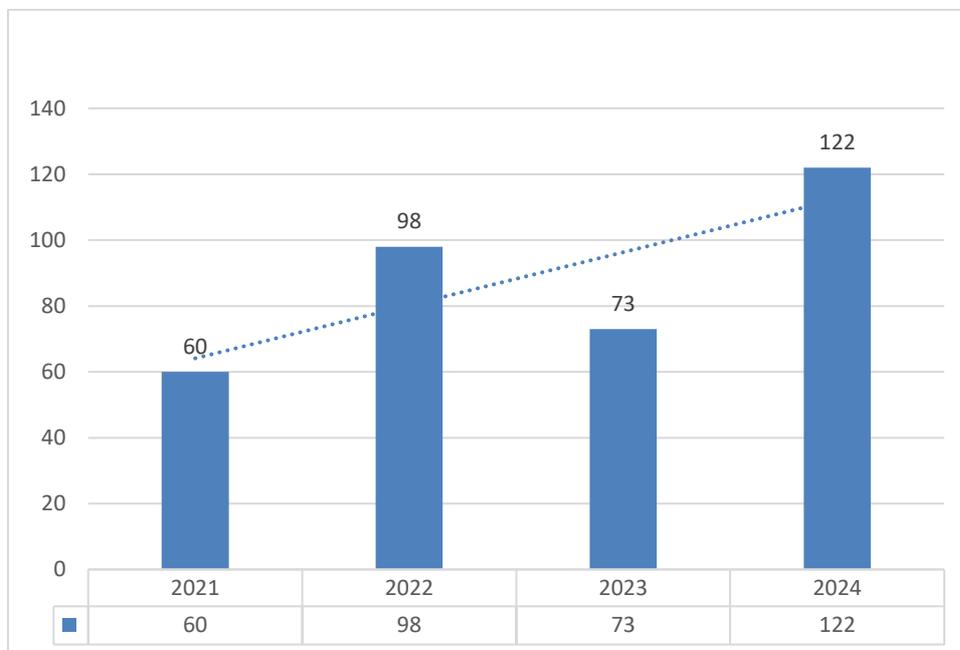
Se presenta un cuadro resumen con la cuantificación de los procesos y participantes de los procesos de participación ciudadana realizados en el **año 2024**:

Tipo de proceso	N.º realizado	N.º participantes	Entidades
Consultas previas normativas	118	319	51
Consultas públicas	2	452	2
Otras consultas	0	0	0
Deliberación participativa	2	147	47
<b>Total, general</b>	<b>122</b>	<b>918</b>	<b>100</b>



La evolución de los procesos participativos se visualiza en el siguiente gráfico:

Procesos Participación Ciudadana	
2021	60
2022	98
2023	73
2024	122



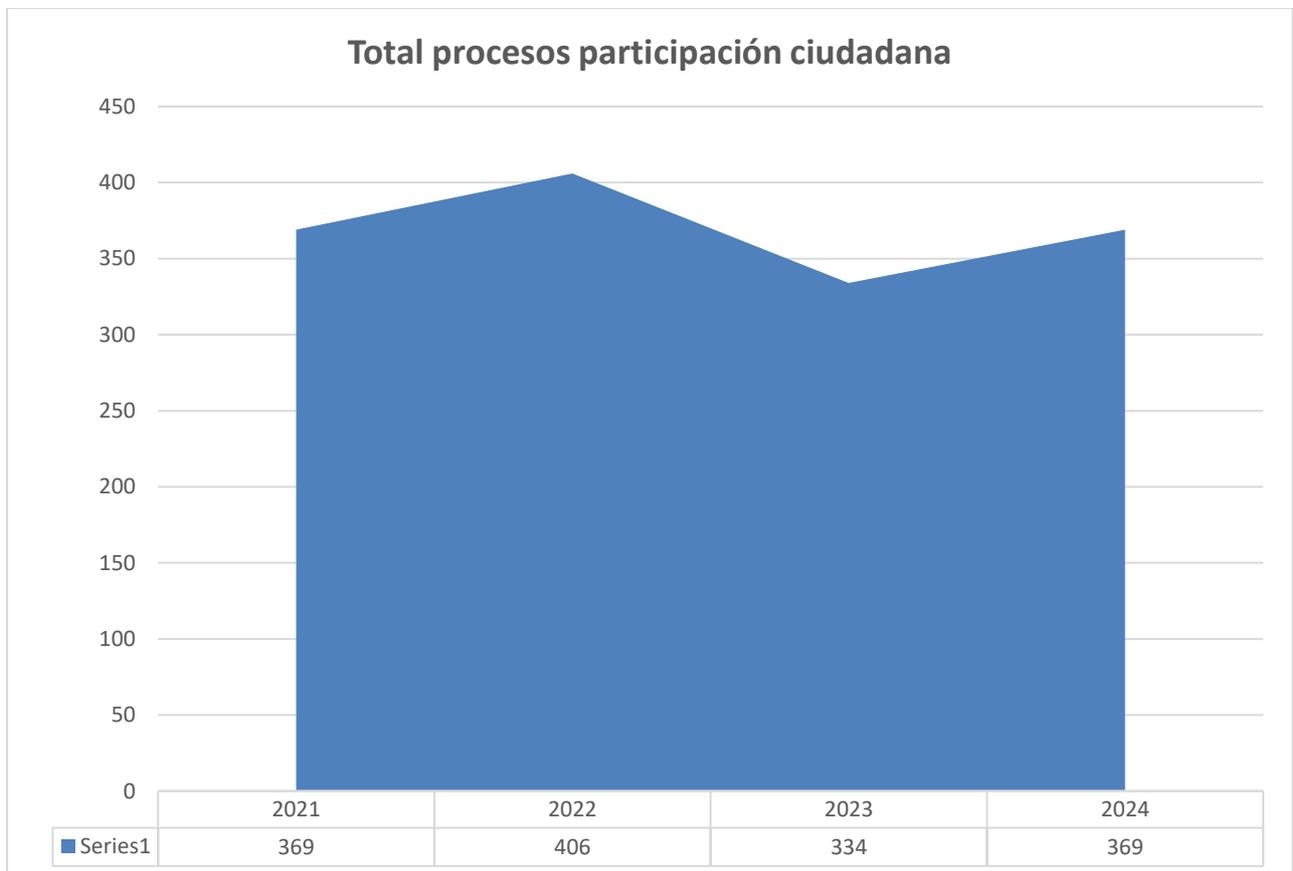


## Datos comparativos, por años:

AÑO INICIO	TIPO PROCESO	PROCESO	PARTICIPANTES	ENTIDADES	APORTACIONES
2015	Deliberación participativa	4	489	141	992
<b>Total 2015</b>		<b>4</b>	<b>489</b>	<b>141</b>	<b>992</b>
2016	Consultas previas normativas	1	0	0	0
	Consultas públicas	7	6.465	61	1.628
	Deliberación participativa	2	145	84	713
	Presupuestos participativos	1	6.382	145	216
<b>Total 2016</b>		<b>11</b>	<b>12.992</b>	<b>290</b>	<b>2.557</b>
2017	Consultas previas normativas	11	757	19	362
	Consultas públicas	1	158	3	109
	Deliberación participativa	1	1.161	56	766
	Presupuestos participativos	1	6.510	217	191
<b>Total 2017</b>		<b>14</b>	<b>8.586</b>	<b>295</b>	<b>1.428</b>
2018	Consultas previas normativas	21	75	10	315
	Deliberación participativa	5	524	300	706
	Otras consultas	1	938	0	308
	Presupuestos participativos	1	10.858	201	183
<b>Total 2018</b>		<b>28</b>	<b>12.395</b>	<b>511</b>	<b>1.512</b>
2019	Consultas previas normativas	24	163	7	429
	Deliberación participativa	2	2.948	92	6.007
	Otras consultas	2	568	3	840
<b>Total 2019</b>		<b>28</b>	<b>3.679</b>	<b>102</b>	<b>7.276</b>
2020	Consultas previas normativas	28	3.158	21	10.301
	Consultas públicas	3	250	0	688
	Deliberación participativa		129	1	128
	Otras consultas	5	345	21	100
<b>Total 2020</b>		<b>36</b>	<b>3.882</b>	<b>43</b>	<b>11.217</b>
2021	Consultas previas normativas	48	149	12	438
	Consultas públicas	5	1.142	4	656
	Otras consultas	7	258	143	642
<b>Total 2021</b>		<b>60</b>	<b>1.549</b>	<b>159</b>	<b>1.736</b>
2022	Consultas previas normativas	89	233	29	896
	Consultas públicas	2	780	6	934
	Deliberación participativa	2	721	6	437
	Otras consultas	5	0	48	116
<b>Total 2022</b>		<b>98</b>	<b>1.734</b>	<b>89</b>	<b>2.383</b>
2023	Consultas previas normativas	70	103	23	326
	Consultas públicas	2	718	13	578
	Otras consultas	1	1.180	0	1.224
<b>Total 2023</b>		<b>73</b>	<b>2.001</b>	<b>36</b>	<b>2.128</b>
2024	Consultas previas normativas	118	319	51	1.028
	Consultas públicas	2	452	2	867
	Deliberación participativa	2	147	47	120
<b>Total 2024</b>		<b>122</b>	<b>918</b>	<b>100</b>	<b>2.015</b>
<b>Total general</b>		<b>474</b>	<b>48.225</b>	<b>1.766</b>	<b>33.244</b>



Total Procesos Participación Ciudadana			
Año	Procesos Participación	Audiencia	Total
2021	60	309	369
2022	98	308	406
2023	73	261	334
2024	122	247	369





## 2. Plataforma de participación ciudadana.



Fuente: <https://participa.carm.es/>

La Plataforma de participación ciudadana de la Región de Murcia recibió el pasado año 2024 la visita de 19.587 usuarios, con 44.931 visitas y una tasa de rebote de 52%.

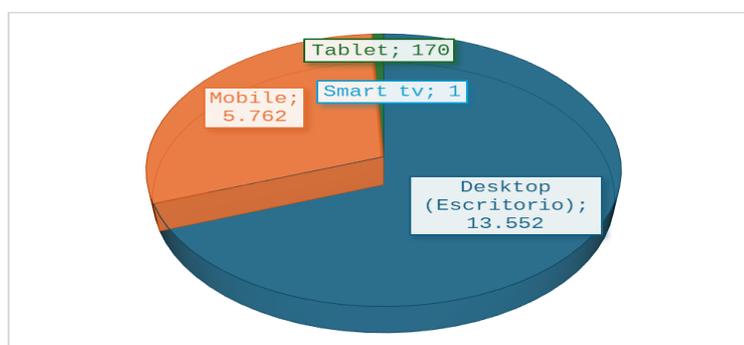
VISITAS	SESIONES	usuarios	% Rebote	Visitas por usuario	Tiempo medio por sesión
<b>44.931</b>	<b>25.988</b>	<b>19.587</b>	<b>52,50%</b>	<b>3,29</b>	<b>0:00:16</b>

a) Usuarios por países.

Posición	País	Usuarios	Porcentaje
1	Spain	11.995	61,31%
2	Ireland	2.801	14,31%
3	Ecuador	953	4,87%
4	United States	807	4,12%
5	Mexico	795	4,06%
6	Peru	776	3,96%
7	Colombia	341	1,74%
8	Venezuela	172	0,87%
9	Guatemala	104	0,53%
10	Chile	102	0,52%
11	Costa Rica	102	0,52%
12	Argentina	87	0,44%
13	Dominican Republic	80	0,40%
14	Germany	45	0,23%
15	France	40	0,20%
16	El Salvador	34	0,17%
17	Bolivia	27	0,13%
18	Honduras	24	0,12%

b) Usuarios por tipo de dispositivo.

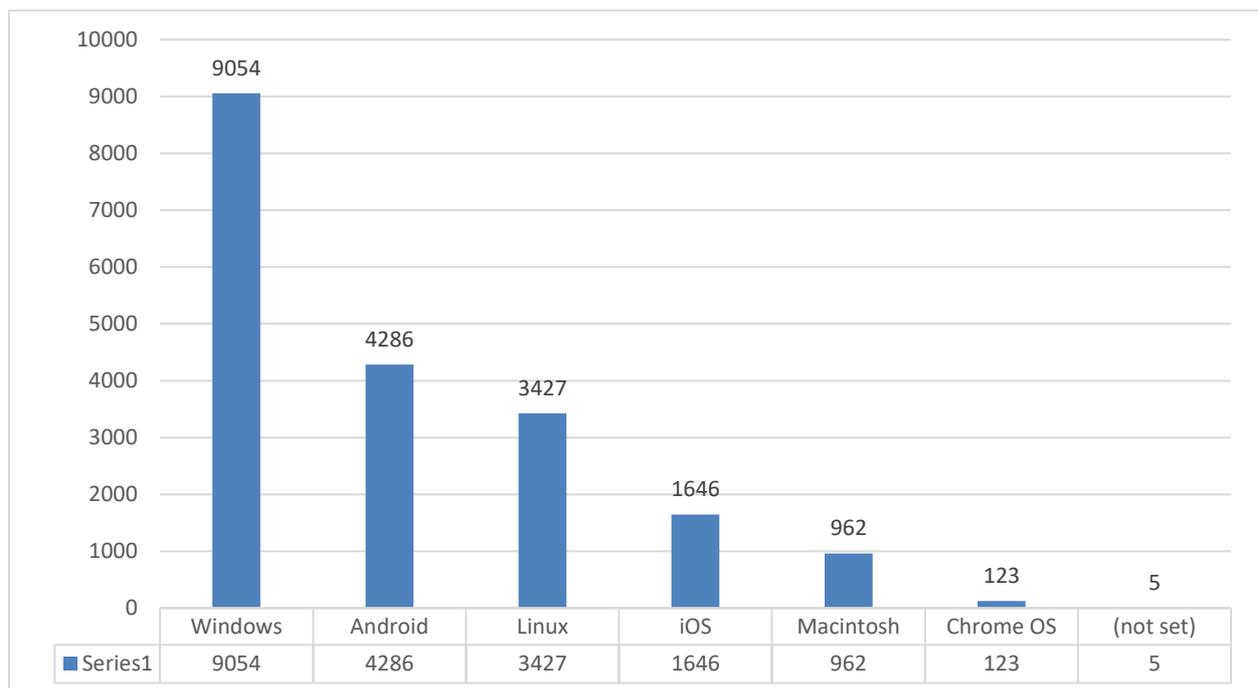
Categoría de dispositivo	Usuarios
Desktop (Escritorio)	13.552
Mobile	5.762
Tablet	170
Smart tv	1





### c) Sistemas operativos.

Sistemas Operativos.	Usuarios	Porcentaje
Windows	9.054	46,42%
Android	4.286	21,98%
Linux	3.427	17,57%
iOS	1.646	8,44%
Macintosh	962	4,93%
Chrome OS	123	0,63%
(not set)	5	0,03%





### 3. Fomento de la participación infantil y adolescente

A modo introductorio, podemos decir que la participación de los niños y niñas se reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por las Cortes Generales del Estado el día 30 de noviembre de 1990 (publicado en el BOE n. 313, de fecha 31 de diciembre de 1990).

La citada Convención ha transformado el modo en que se considera y se trata a la infancia en todo el mundo. Ésta deja de ser considerada únicamente como un sujeto de protección para pasar a reconocerse a los niños y niñas como sujetos de derechos, y concreto, a reconocer su protagonismo social y sus derechos de ciudadanía, entre los que se encuentra su derecho a la participación social.

Por otro lado, hay que destacar que la Agenda 2030 de Naciones Unidas viene a fortalecer el compromiso por la infancia. Se impulsa un desarrollo sostenible bajo el lema de no dejar a nadie atrás, con especial protección en los niños y niñas.

Por todo lo expuesto y en orden a avanzar en el reconocimiento de tales derechos en el ámbito Regional, es necesario impulsar políticas públicas que integren la perspectiva de la infancia y faciliten canales formales de participación democrática en aquellos asuntos que les afecten directamente. La finalidad es hacer realidad el derecho a la participación social de los niños y niñas y adolescentes, para que éstos en reconocimiento de su condición de ciudadanía activa, puedan exponer sus opiniones,

Por otra parte, el Reglamento de Participación Ciudadana contiene diversas previsiones para fomentar la participación en general y en concreto, la participación infantil y juvenil.

Así, en su artículo 4., recoge entre sus finalidades:

a) La promoción y el impulso de la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que permita el desarrollo de los derechos de la ciudadanía y de los grupos en que se organiza por medio de procesos, prácticas e instrumentos participativos, incluyéndose a la población infantil y adolescente como colectivo propio con pleno derecho a la participación en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno.

b) La integración de la participación en el funcionamiento de la Administración Pública de la Región de Murcia.

c) El fomento de una cultura de participación ciudadana, incluso entre la población infantil y juvenil, propiciando la implicación activa y el desarrollo de hábitos participativos de la ciudadanía en la gestión y políticas públicas.

En este contexto, en el año 2022, se firmó un protocolo de actuación con UNICEF Comité Español, atendiendo a que esta entidad persigue el objetivo de promover y defender los derechos de los niños y niñas que viven en nuestro país llevando a cabo dos tipos de acciones: las que tienen que ver con la incidencia política basada en el trabajo de análisis e investigación sobre las políticas públicas y la situación de la infancia, y aquellas centradas en la educación sobre los derechos de infancia.

Fruto de este protocolo, en 2024, se realizó la siguiente actividad:

### III Encuentro Autonómico de Órganos de Participación Infantil y Adolescente”





## **OBJETO DEL ENCUENTRO**

Celebración de un encuentro de órganos de participación infantil y adolescente que se han conformado a nivel municipal con el fin de que los representantes de los diferentes consejos de participación municipales y de centros educativos se encuentren en una jornada para intercambiar experiencias, debatir asuntos que les afectan y establecer conclusiones.

## **TEMÁTICA Y CONTENIDOS**

La temática de los encuentros gira en torno a temas de interés de niños, niñas y adolescentes, bajo el paraguas de los derechos de infancia. Para esta edición, la propuesta es tratar la implicación de chicos y chicas respecto al Derecho a la Participación y su vinculación con el Derecho a la Protección y el buen trato a la infancia y la adolescencia.

### **Objetivos:**

1. Reflexión sobre cómo debe ser la participación infantil y adolescente, con el fin de analizar cómo se puede mejorar para que sea significativa y de calidad.
2. Visibilizar los cambios y logros promovidos por los órganos de participación en su ámbito.
3. Desde la participación, identificar retos y propuestas relacionadas con la protección de la infancia frente a la violencia y la promoción del buen trato en los municipios y los centros educativos.
4. Diseñar una acción de movilización respecto a la protección para reclamar entornos seguros y protectores a través del Derecho a la Participación.

## **PARTICIPANTES**

Los participantes han sido 60 niños, niñas y adolescentes, entre 10 y 17 años, que forman parte de los Consejos municipales de participación infantil y adolescente de los municipios Ciudad Amiga de la Infancia de la Región de Murcia y de los Centros Educativos Referentes en Derechos de Infancia de educación.



# IX.- Actuaciones de fomento, formación y sensibilización

Este apartado del Informe tiene por objeto dar a conocer el conjunto de acciones formativas y de sensibilización impulsadas por la Oficina de la Transparencia para fomentar una cultura de Gobierno Abierto.

En este sentido, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia regula el régimen jurídico de la transparencia de la actividad pública y de la participación ciudadana en la Administración Regional, siendo necesario para cumplir la finalidad proclamada, llevar a cabo programas de formación en esta materia. En concreto, su artículo 31 recoge que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo programas de sensibilización y formación tanto para la ciudadanía en general como para los empleados públicos a su servicio, con el fin de dar a conocer la finalidad y funcionamiento de los distintos procedimientos e instrumentos de participación previstos, así como promover su utilización.

Y de un modo genérico, referido al fomento de la transparencia en la gestión pero dirigido al personal empleado público de la Administración Regional señala su artículo 39, apartado 2 que “las entidades e instituciones anteriores, fomentarán la formación de sus empleados, mediante la inclusión en sus respectivos planes de formación de las actividades formativas necesarias para el mejor conocimiento de las obligaciones derivadas de esta ley, garantizando en especial, la formación de aquellos empleados que deban atender las funciones de información en el ámbito de la transparencia, tanto en lo que afecte a la publicidad activa como a la tramitación de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de acceso”.

Conforme a lo previsto en el citado precepto, se requiere analizar en este apartado todas las medidas y acciones realizadas o impulsadas por esta Consejería en materia de fomento, formación y sensibilización a lo largo de 2024, ordenados por fecha de realización o celebración.

Se pasa a desarrollar más información sobre esas actuaciones:



# 1. Formación y divulgación

a) Acción Formativa: 2024/PCU/5667

## EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. INICIO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

ÁREA FORMATIVA	25-RESPONSABILIDAD SOCIAL, DEONTOLÓGICA Y BUENAS PRÁCTICAS
----------------	--

MODALIDAD	PRESENCIAL			
N.º DE HORAS	10	PRESENCIALES	10	DE TRABAJO PERSONAL
N.º DE EDICIONES	3			
PLAZAS POR EDICIÓN	20			

### PERSONAL DESTINATARIO:

Personal empleado público de la Administración Pública Regional, subgrupo de pertenencia A1, A2, C1, C2, implicados en las tareas de tramitación de solicitudes a información pública (AIP)

### OBJETIVOS:

1. Conocer la normativa reguladora del Acceso a la Información Pública y las guías aprobadas en relación a esta materia.
2. Conocer la tramitación de los expedientes de acceso a la información pública, desde la recepción de la solicitud hasta su finalización con la resolución y notificación
3. Homogeneizar la tramitación de estas solicitudes y las cuestiones e incidencias que se puedan dar a lo largo del procedimiento.
4. Criterios de interpretación del CTRM.

### CONTENIDOS FORMATIVOS:

- I. Normativa, criterios e instrucciones en el acceso a la información pública.
- II. Identificación de solicitudes de acceso, calificación de la solicitud y causas de inadmisión y desestimación.
- III. Tramitación y resolución de solicitudes. Protección de los datos personales.
- IV. Vías de impugnación en materia de acceso a la información pública. Criterios y jurisprudencia.
- V. Análisis de las distintas situaciones que se plantean en la práctica.

b) Acción formativa: 2024/COP/5680



## ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DEL DATO

ÁREA FORMATIVA	08-JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA		
----------------	--	--	--

MODALIDAD	PRESENCIAL			
N.º DE HORAS	30	PRESENCIALES	30	DE TRABAJO PERSONAL
N.º DE EDICIONES	1			
PLAZAS POR EDICIÓN	30			

### PERSONAL DESTINATARIO:

Personal empleado público de la Administración Pública Regional, subgrupo de pertenencia A1, A2, C1, C2.

Personal de:

- Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM.
- Órgano con competencias en informática y telecomunicaciones.
- Centro Regional de Estadística.
- Inspección de Servicios
- Organismos autónomos que por la información que gestionan y las necesidades e interoperabilidad deben estar presentes:
  - o SMS
  - o ATRM
  - o SEF
- Órganos de la administración que gestionen datos de especial interés:
  - o Educación
  - o Salud
  - o Etc.

También personal con especialización en áreas de gestión de datos geográficos y de tratamiento analítico de datos.

### OBJETIVOS:

Establecer las bases para definir una propuesta de creación de la Oficina del Dato, dotándola de una norma de creación y de las posibles herramientas necesarias.

Se persigue establecer una política global de datos, donde se pueda promover una mejor recopilación, intercambio, uso y reutilización de datos, con herramientas para garantizar la seguridad, la calidad y la automatización

### CONTENIDOS FORMATIVOS:

- I. Conocer la normativa vigente en materia de reutilización del dato.
- II. Conocer las estrategias marcadas a nivel europeo y nacional.
- III. Dibujar las bases para la creación de la Oficina del Dato de la Región de Murcia.
- IV. Conocer las herramientas con las que se cuenta para la gestión de los datos.
- V. Implementar un marco de gobernanza de datos que ayude a coordinar y usar de manera óptima todas estas herramientas.

c) Acción Formativa: 2024/PCU/5669



## BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ACCESIBLES

ÁREA FORMATIVA	25-RESPONSABILIDAD SOCIAL, DEONTOLÓGICA Y BUENAS PRÁCTICAS
----------------	--

MODALIDAD	PRESENCIAL			
N.º DE HORAS	10	PRESENCIALES	10	DE TRABAJO PERSONAL
N.º DE EDICIONES	2			
PLAZAS POR EDICIÓN	20			

### PERSONAL DESTINATARIO:

Personal empleado público de la Administración Pública Regional, subgrupo de pertenencia A1, A2, C1, C2, implicados en las tareas de elaboración de documentación que se publica en el Portal de Transparencia.

### OBJETIVOS:

1. Conocer el contexto de las personas con necesidades específicas en el acceso a la documentación publicada en Internet, concretamente las que tienen dificultades visuales.
2. Dotar al personal empleado público de las herramientas necesarias para la elaboración de documentos que respeten los criterios de accesibilidad.

### CONTENIDOS FORMATIVOS:

- I. Concepto de accesibilidad en los documentos publicados en Internet. Contexto normativo.
- II. Problemas de accesibilidad más comunes en los documentos publicados en Internet.
- III. Elaboración de documentos accesibles.
- IV. Análisis de la accesibilidad de documentos y soluciones.



#### d) IX Edición del Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno.

En este año 2024 ha tenido lugar la celebración de la IX edición del Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno en la ciudad de León en la que ha participado la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Oficina de la Transparencia.

Desde el año 2016 se lleva a cabo el Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, teniendo su sede cada edición en una Universidad española diferente. En este año 2024, su IX edición ha contado con la Facultad de Derecho de la Universidad de León, los días del 25 al 27 de septiembre de 2024.

El Congreso se ha configurado como un lugar de encuentro de académicos, funcionarios, periodistas, activistas y, en general, personas preocupadas por la transparencia pública como elemento esencial. La importancia de la materia es tal que España copresidirá el Comité de Dirección de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) a partir del 1 octubre de 2024 y organizará una Conferencia Global en 2025.

En el congreso, a la transparencia y el gobierno abierto se han unido otros asuntos próximos, entre ellos, el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia de empresas y sujetos privados, la Inteligencia Artificial y su relación con la transparencia. En estos grupos de trabajo han intervenido como ponentes Técnicos pertenecientes a la Oficina de la Transparencia de la Región de Murcia en orden a dar a conocer el trabajo realizado en este ámbito por la Administración Regional.



## IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto

25 a 27 de septiembre de 2024. León (España)





## 2. Participación en la Semana de la Administración abierta 2024

La Región de Murcia participó durante el 2024, en la semana de la Administración abierta, que es una iniciativa impulsada a nivel mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Gov Week), que se ha celebrado entre los días 10 al 16 de junio de 2024. Su objetivo principal es acercar las Administraciones públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración.

Para darle difusión a las iniciativas o eventos promovidos por la Región de Murcia se habilitó una sección en el Portal de Transparencia, que enlaza a la web del Ministerio.



**Semana de la Administración Abierta**

Del 10 al 16 de junio de 2024



Región  de Murcia

Open Government Partnership  GOBIERNO ABIERTO

COPRESIDENCIA ESPAÑOLA  
COMITÉ DIRECTIVO OGP 2024-2025



Se pasa a recoger el programa de actividades impulsadas durante esa semana en la Región de Murcia:

➤ Lunes, 10 de junio

- Curso: El procedimiento de acceso a la información pública. Inicio, tramitación y resolución.
- Inicio del Curso: Buenas prácticas para la elaboración de documentos accesibles.

➤ Miércoles, 12 de junio

- Difusión de los I Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia.
- Inicio Comunidad de prácticas “Análisis e implementación de la Oficina del Dato”
- Congreso El valor de los datos abiertos al servicio de la ciudadanía. Avances y nuevos retos. Fundación Mariano Ruiz Funes.

➤ Jueves, 13 de junio

- Presentación “Guía accesible en lectura fácil sobre participación ciudadana en la CARM”. Lugar: Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación.

➤ Viernes, 14 de junio

- Inicio de la consulta pública del Plan Estratégico de Atención a la Ciudadanía.

Se puede acceder a toda la información completa en el siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/semana-de-la-administracion-abierta-2024>



# X.- Actuaciones en materia de colaboración

## **Red regional de municipios por el gobierno abierto**

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, define el Gobierno Abierto como aquel que promueve una comunicación y un diálogo de calidad con los ciudadanos con el fin de facilitar su participación y colaboración en las políticas públicas, que garantiza la información y la transparencia de su actuación para fomentar la rendición de cuentas, y que diseña sus estrategias en un marco de gobernanza multinivel.

En cuanto a las competencias de colaboración, la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia establece que sin perjuicio de la colaboración en materia de participación ciudadana señalada en su artículo 31.4, la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia colaborará con las entidades que integran la Administración local de la Región de Murcia en aras a fomentar la transparencia y lograr un mejor cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación básica estatal.

En este marco de actuación, se ha establecido la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto cuya finalidad es generar alianzas y aunar esfuerzos para avanzar a nivel regional y local, en temas relacionados con la Transparencia, la Participación Ciudadana y los Datos Abiertos, creando un espacio de intercambio de conocimiento y experiencias que integre la inteligencia colectiva en la Región de Murcia.

La adhesión de los Ayuntamientos a esta iniciativa regional se formaliza mediante la firma del Convenio para el impulso de medidas por el Gobierno Abierto entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de Gobierno Abierto, y el Ayuntamiento interesado.



Más en concreto, se pasan a relacionar los compromisos que asumirían cada una de las partes.

. - Los compromisos que asumen los Ayuntamientos son los siguientes:

- Avanzar en la transparencia de la actividad pública, asumiendo nuevos compromisos de publicidad activa, mejorando la cantidad, calidad y accesibilidad de la información que se publica, así como facilitando la integración de la información publicada por el municipio en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Impulsar la transparencia presupuestaria facilitando la información necesaria en el Portal de Presupuestos Municipales Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Fomentar la publicación en formato reutilizable y el libre acceso al conjunto de datos de valor para la sociedad y facilitar su integración en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Potenciar la participación ciudadana mediante procesos que permitan la participación efectiva de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión del Gobierno.
- Fomentar la participación infantil y juvenil en la toma de decisiones del Gobierno.
- Facilitar información institucional o de recursos en materia de participación a los efectos de publicarla en la Plataforma de Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Participar en la realización de las actividades de fomento, colaboración e intercambio de buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto que se lleven a cabo en su territorio cuando así se acuerden en el marco de este Convenio.
- Colaborar en la organización del Encuentro de la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto, de acuerdo con el sistema rotatorio que se establezca para su celebración.



Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a lo siguiente:

- Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
- Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Presupuestos Municipales Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
- Realizar el mantenimiento y mejora del Portal de Datos Abiertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apoyando la elaboración y la publicación de datos abiertos municipales.
- Realizar el mantenimiento y mejora de la Plataforma de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, así como actualizar puntualmente sus contenidos de ámbito municipal.
- Fomentar acciones formativas en materia de Gobierno Abierto, destinados a los responsables y técnicos de los ayuntamientos, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones de difusión en materia de participación ciudadana y transparencia.
- Promover y coordinar las actividades de fomento, colaboración e intercambio de buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto que se lleven a cabo en la Región de Murcia cuando así se acuerde en el marco de este Convenio.
- Organizar los encuentros de la Red Regional de Municipios por el Gobierno Abierto en distintos municipios de acuerdo con el sistema rotatorio que se establezca en su seno al efecto.
- Apoyar y asesorar a los ayuntamientos, a través del personal técnico de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Administración Pública de la Región de Murcia adscrita a esta Consejería, en la implantación y desarrollo de las medidas previstas en este Convenio.

Por último, señalar que se han suscrito 11 convenios, con los Ayuntamientos siguientes: Abanilla, Alcantarilla, Aledo, Cartagena, Molina del Segura, Moratalla, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Ulea y Yecla.



## XI.- Conclusiones finales

La transparencia es un indicador fundamental en la calidad de los gobiernos y la buena administración pública. Así se establece en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en sus artículos 41 y 42, donde se reconoce el derecho de los ciudadanos europeos a una buena administración y a acceder libremente a los documentos contenidos en las instituciones europeas. En esta materia, hay que destacar la reciente entrada en vigor del Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos, también conocido como Convenio de Tromsø, es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas.

En este marco, nos planteamos para este ejercicio los siguientes objetivos:

- Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, se ampliará la información en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia. Esta ampliación se realizará mediante la incorporación de mejoras tecnológicas que garanticen la accesibilidad y la actualización permanente de los contenidos. Además, se automatizará la publicación de información, asegurando así un mayor avance en materia de transparencia.
- Es necesario armonizar las condiciones de reutilización de conjuntos de datos de alto valor, siguiendo especificaciones técnicas que permitan su disponibilidad en un formato legible por máquina y a través de interfaces de programación de aplicaciones (API). Esta acción de poner a disposición conjuntos de datos de alto valor en condiciones óptimas, fortalece las políticas de datos abiertos, facilitando su descubrimiento, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización. Además, permite la aplicación de mejoras en inteligencia artificial, en conformidad con el marco normativo correspondiente.



- Fomentar un cambio cultural, de colaboración y alianzas entre instituciones públicas y privadas, así como entre sus empleados, especialmente con los empleados públicos de las administraciones.

## 1) Avanzar en transparencia y rendición de cuentas

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 23 de marzo de 2023, tomó el acuerdo de creación de un grupo de trabajo para la coordinación y asesoramiento en materia de publicidad activa y de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública en las unidades con funciones en materia de transparencia de las distintas consejerías, para avanzar de forma real y efectiva, innovar y mejorar la coordinación en toda la administración regional.

El grupo de trabajo se constituyó como comunidad de prácticas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, a propuesta y coordinado por la Oficina de la Transparencia, de forma que cuarenta y cinco empleadas y empleados públicos, pertenecientes a distintas consejerías y entidades, con tareas relacionadas se constituyeron en abril, como modelo no formal de gestión del conocimiento.

Las actividades han finalizado, estableciendo como prioridades para continuar avanzando las siguientes:

1. La necesidad de disponer de una aplicación para la gestión de los expedientes generados por las solicitudes de acceso a información pública, como herramienta para uso interno de la CARM. Dicho aplicativo permitiría tramitar homogéneamente los expedientes generados por estas solicitudes, así como extraer datos estadísticos y otro tipo de información.

2. Avanzar hacia la automatización del proceso de anonimización de la documentación que debe ser publicada en el portal de transparencia o accesible por derecho de acceso, lo cual permitirá ganar en tiempo, disminuir las posibilidades de error, así como que el personal empleado público pueda dedicarse a tareas de más valor dentro de la organización.



La automatización del proceso de anonimización está íntimamente relacionado, tanto con la perspectiva de la protección de datos en el diseño, gestión y procesos internos de los procedimientos administrativos, que permitan a los responsables de la organización (Administración regional) anticiparse a los riesgos relativos a la privacidad de las personas interesadas, como a la oferta formativa en materia de protección de datos, impulsando el aprendizaje en esta materia, tanto de manera general, como especializada, dirigida al personal técnico, jurídico o cualquier otro que tenga relación con el tratamiento de datos personales.

3. Habilitar un FORO / BANCO DE RECURSOS permanente para recoger la documentación y debates, en publicidad activa y otro para las peticiones de acceso a información pública, con acceso a los participantes en estas áreas de las distintas consejerías y asimilados.

La Oficina de la Transparencia asume como propias estas propuestas y velará por su puesta en marcha, para ello, esta consensuando una estrategia con la Dirección General de Transformación Digital, para su cumplimiento.

Además, es necesario ofrecer y presentar la información de forma más accesible, siendo la herramienta principal la publicidad activa y la pieza fundamental el Portal de Transparencia, en sus tres dimensiones: cantidad, calidad y accesibilidad.

En este sentido, hay que destacar las actuaciones realizadas durante los ejercicios 2023 y 2024, dando continuidad a las actuaciones iniciadas con anterioridad para mejorar dichos aspectos. Así:

- Se ha incrementado la cantidad de información objeto de publicación, más allá del cumplimiento formal de las obligaciones de publicidad activa.

- También se ha estructurado el Portal de Transparencia con el sistema regulado en la Ley de transparencia, en ítems por el sistema de evaluación Mesta, dando una doble dimensión, atención a la ciudadanía y cumplimiento estricto de la normativa.



- Asimismo, se ha procurado la publicación de datos en formato reutilizable, mejorando, por tanto, la calidad de la información. Se ha de hacer una mención especial a la iniciativa de publicar un catálogo de datos abiertos sobre la gestión del Mar Menor derivado de la Ley 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor.

Con el mismo fin de mejora de la calidad de las publicaciones, se ha ampliado el tratamiento de la información que se ofrece en algunas secciones del Portal, incluyéndose gráficas, tablas o notas explicativas de los datos publicados que generan más interés, pero que pueden resultar más difíciles de comprender.

Por otro lado, la Oficina es la encargada gestionar un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional, así como el asesoramiento a los diferentes centros directivos en esta materia. Los datos ponen de manifiesto una mejora en la gestión de solicitudes de acceso a la información pública en el año 2024.

En cuanto al acceso a la información pública es necesario mejorar la accesibilidad de los documentos para hacer realidad el acceso efectivo a la información pública en condiciones de igualdad para todas las personas. Analizando las barreras actuales para conseguirlo, estudiando las opciones para mejora y proponiendo soluciones a corto y medio plazo. Para ello será necesario trabajar de forma interdisciplinar en toda la organización y elaborar un Plan de fomento de la accesibilidad documental en la CARM.

## 2) Fomentar y armonizar las condiciones de reutilización de datos.

La puesta a disposición de conjuntos de datos de alto valor en condiciones óptimas refuerza las políticas de datos abiertos en los Estados miembros para que sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables (principios FAIR). Aplicar, siguiendo el marco normativo, las mejoras de inteligencia artificial.



La Unión Europea está impulsando un conjunto de reglamentos y directivas por las que busca ampliar el ámbito de aplicación de la normativa anterior, adecuando las garantías y obligaciones jurídicas al panorama actual de innovación, donde tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) podrían beneficiarse de una mayor disponibilidad de datos del sector público. Esta iniciativa está alineada con la Estrategia de datos de la Unión Europea para la creación de un mercado único de datos donde la información fluya libremente entre Estados y entre sectores, así podemos destacar:

El Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

Y, por otro lado, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización.

La Oficina del Dato, adscrita a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, tiene como objetivo principal dinamizar la gestión, compartición y el uso de los datos a lo largo de los diferentes sectores productivos de la economía y sociedad española; busca hacer frente a los principales retos y obstáculos en torno a la incipiente Economía del Dato, aprovechando los actuales marcos políticos y regulatorios europeos en materia de gobernanza y explotación de datos, y acelerando de esa manera las capacidades nacionales.

En este contexto, la Oficina del Dato se alinea firmemente con las directrices y actuaciones definidas en la Estrategia Europea para los Datos y trabaja en la prescripción y adopción de diferentes modelos de gobernanza, estándares, buenas prácticas; así como criterios arquitectónicos, y de codificación y semántica para la gestión, compartición y explotación federada de datos, y aspectos tecnológicos con que asegurar su seguridad y privacidad de los datos.

En cuanto al impulso de una transformación data-driven de las industrias sectoriales, la Oficina del Dato colabora estrechamente con diferentes grupos de interés -tanto nacionales como europeos- que promueven el diseño y despliegue del paradigma de espacio de datos.



En la organización hay distintas herramientas e infraestructuras que ayudan a la gestión de datos en cada ámbito de la administración: Bases de datos, almacenes y catálogos de datos; Activos de datos, como hojas de cálculo, imágenes, archivos PDF y más; Software y plataformas utilizadas para acceder a datos, analizarlos y manipularlos, como plataformas de automatización, soluciones de punto único y software de visualización, y la infraestructura utilizada para transmitir datos, como dispositivos empresariales y personales, servidores, cámaras, equipos médicos y de supervisión, sensores y más.

Se hace necesaria la implementación de un marco de gobernanza de datos que utilice de manera óptima todas estas herramientas para mejorar la seguridad, el cumplimiento, la calidad de los datos, la automatización y el intercambio de información.

En este sentido, el ámbito de actuación de la Oficina del Dato se deberá alinear firmemente con las directrices y actuaciones definidas en la Estrategia Europea para los Datos y trabajar en la prescripción y adopción de diferentes modelos de gobernanza, estándares, buenas prácticas; así como criterios arquitectónicos, y de codificación y semántica para la gestión, compartición y explotación federada de datos, así como aspectos tecnológicos con que asegurar su seguridad y privacidad.

En este camino, con el objetivo de crear, planificar y programar la Oficina del Dato de la Región de Murcia, es necesario realizar actividades de coordinación de las competencias de los órganos directivos en esta administración regional, de forma que se elabore, de forma conjunta la normativa de desarrollo, los planes estratégicos y los planes anuales de actuación, por ello, se propondrá la creación de un grupo de trabajo, siguiendo las indicaciones de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, a la que se solicitará su colaboración.

La administración regional necesita crear la Oficina del Dato, entendida como bien público, pieza clave en el proceso de transformación digital de las administraciones públicas, redefiniendo su relación con la sociedad y los diferentes sectores productivos, buscando siempre fomentar y potenciar una economía justa e inclusiva. Esta Oficina permitirá aprovechar el potencial de la información pública para mejorar la eficiencia de la Administración, fomentar la innovación y generar nuevos servicios para la ciudadanía.



Una cultura de datos fomenta la toma de decisiones informada, la colaboración y la confianza en los datos como un activo estratégico.

### 3) Cambio Cultural, colaboración y alianzas

Además, para avanzar en estos valores, generando la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, es necesario mejorar los indicadores en el acceso a la información pública, especialmente los referentes al silencio administrativo, por ello, se continuará la formación con el objetivo de mejorar el conocimiento y facilitar canales de colaboración.

A tal efecto, se impulsarán distintas acciones formativas dirigidas a personal empleado público de la administración regional, siendo prioritarios por ser los auténticos agentes de cambios al participar tanto en el diseño como ejecución y evaluación de las políticas públicas de transparencia.

Con la misma finalidad de fomentar una cultura de gobierno abierto, se darán continuidad a las actuaciones de sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general como ha sido el impulso de campañas publicitarias, o a sectores específicos, como las jornadas formativas.

Por último y como se ha destacado en otros apartados, se han generado alianzas entre Administraciones Públicas, como la colaboración con la Universidad de Murcia, o con el sector privado, pudiendo destacarse en este caso, la colaboración con la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE) para el impulso de una auténtica política regional avanzada de datos abiertos, o con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para la mejora de la accesibilidad del Portal de Transparencia.

Para concluir, hay que indicar que el presente Informe se elevará al Comisionado de la Transparencia de la Región de Murcia y será objeto de publicación en el Portal de Transparencia, a los efectos de rendir cuentas ante la ciudadanía, en quien reside, en última instancia, la titularidad de la información pública.



Es cuanto se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sin perjuicio de la evaluación que le corresponde al Comisionado de la Transparencia de la Región de Murcia.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA,  
ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS**

Marcos Ortuño Soto



# ANEXO

## Consultas previas normativas

PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden por la que se declara una veda temporal para el ejercicio de la pesca en la modalidad de arrastre de fondo en aguas interiores en el año 2024	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	03/01/2024	23/01/2024
Proyecto de orden de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de seguros agrarios y se declara el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2024	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	12/02/2024	21/02/2024
Proyecto de orden que modifica las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias   Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	28/02/2024	08/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias   FEADER 2023-2027	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	08/03/2024	29/03/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden para establecer el procedimiento y las condiciones de selección del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de concesiones de explotación en acuicultura	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	25/03/2024	02/04/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones a proyectos de innovación de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	18/04/2024	26/04/2024
Proyecto de orden de modificación del procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	09/05/2024	17/05/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	15/05/2024	23/05/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas relativas a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	20/05/2024	28/05/2024
Proyecto de orden para prorrogar la veda de pesca de moluscos bivalvos en aguas interiores	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	28/05/2024	05/06/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas públicas relativas Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	28/05/2024	06/06/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas públicas para proyectos de la estrategia de desarrollo local participativo del “grupo de acción local de pesca y acuicultura”   FEMPA	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	29/05/2024	06/06/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas al intercambio de conocimientos y actividades de información en el sector agrario, agroalimentario, rural y forestal   PEPAC 2023-2027	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	19/06/2024	28/06/2024
Proyecto de orden por la que se prorroga la veda para la pesca del cangrejo mediterráneo en la laguna del Mar Menor	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	19/06/2024	28/06/2024
Proyecto de orden sobre las normas para la aplicación de la Condicionalidad Reforzada y de la Condicionalidad Social de las personas beneficiarias de ayudas en el marco de la Política Agrícola Común	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	18/09/2024	27/09/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	11/10/2024	21/10/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	11/10/2024	22/10/2024
Proyecto de orden para declarar la existencia de la plaga de avispiña del almendro y se dictan medidas fitosanitarias	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	06/11/2024	15/11/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden para regular las ayudas correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones FEADER PEPAC 2023-2027	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	19/11/2024	27/11/2024
Proyecto de decreto para crear y regular el Consejo Rector en Economía Azul	AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	02/12/2024	20/12/2024
Proyecto de decreto de modificación del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	16/01/2024	05/02/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	17/01/2024	06/02/2024
Proyecto de orden por la que se establece la ordenación académica y la evaluación en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Primaria	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	22/01/2024	09/02/2024
Proyecto de orden de modificación de la Orden de 7 de mayo de 2008, sobre las instrucciones de asignación de destinos al profesorado de religión en centros docentes públicos	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	29/01/2024	16/02/2024
Proyecto de orden para modificar, sustituir y derogar la vigente, por la cual, se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	06/02/2024	26/02/2024
Proyecto de orden para modificar, sustituir y derogar la vigente, por la cual, se regula la admisión y matriculación del alumnado en el conservatorio de danza	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	06/02/2024	26/02/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden que modifica la regulación de la movilidad del profesorado de Religión en centros públicos	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	19/02/2024	08/03/2024
Proyecto de orden que modifica el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	21/02/2024	13/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para el funcionamiento y organización de federaciones de asociaciones de alumnos	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	28/02/2024	24/03/2024
Proyecto de Orden de modificación de las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	03/04/2024	12/04/2024
Proyecto de Orden de modificación de las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	03/04/2024	12/04/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para actuaciones de reducción del absentismo escolar e inclusión del alumnado en vulnerabilidad socioeducativa   FSE+	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	18/04/2024	07/05/2024
Proyecto de orden para establecer los precios públicos por la prestación de servicios académicos de las enseñanzas de régimen especial de arte dramático, danza, música, deportivas y diseño	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	20/05/2024	07/06/2024
Proyecto de Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024/2025	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	25/05/2024	14/06/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de decreto por el que se regula la ordenación y la organización de la Formación Profesional	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	11/06/2024	01/07/2024
Proyecto de orden de regulación de la concesión de subvenciones para financiar acciones de formación dirigido a personas trabajadoras para la mejora de su empleabilidad	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	03/07/2024	23/07/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras del programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	08/07/2024	26/07/2024
Proyecto de orden por la que se regulan los programas formativos profesionales	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	15/10/2024	01/11/2024
Proyecto de decreto sobre nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	22/10/2024	08/11/2024
Proyecto de orden para regular aspectos organizativos del currículo y establecer los currículos de determinados ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	23/10/2024	12/11/2024
Proyecto de orden para regular aspectos organizativos del currículo y establecer los currículos de determinados ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	23/10/2024	12/11/2024
Proyecto de orden para regular aspectos organizativos del currículo y establecer los currículos de determinados ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	23/10/2024	12/11/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	14/11/2024	22/11/2024
Proyecto de orden sobre los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas energéticamente eficientes, acogidas al plan de recuperación, transformación y resiliencia	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	07/02/2024	16/02/2024
Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al pago del seguro de protección de la renta arrendaticia	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	07/02/2024	27/02/2024
Proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	17/01/2024	06/02/2024
Proyecto de decreto para homogeneizar los medios técnicos y defensivos de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de los municipios de la CARM	INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	25/03/2024	12/04/2024
Anteproyecto de Ley de Universidades de la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	09/01/2024	30/01/2024
Proyecto de decreto de modificación del régimen económico de los derechos de alta y otros costes a percibir por las compañías distribuidoras de gas natural por canalización	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	12/02/2024	04/03/2024
Proyecto de decreto de desarrollo de la ley 14/2016, de 7 de noviembre, de patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	10/04/2024	23/04/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de decreto para regular las entidades de control ambiental de la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	20/05/2024	07/06/2024
Proyecto de decreto de desarrollo del Plan de Conservación de la Tortuga Mora en la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	03/07/2024	23/07/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones para el funcionamiento de un recurso residencial especializado en Salud Mental para mujeres víctimas de violencia de género y sexual	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	23/02/2024	15/03/2024
Anteproyecto de ley del sistema integral de apoyos a las familias	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	01/03/2024	29/03/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de subvenciones a los ayuntamientos para fomentar su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	14/02/2024	23/03/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras del concurso de dibujo "Mi Pueblo Europa"	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	07/03/2024	01/04/2024
Proyecto de orden de modificación de la Orden de 24 de junio de 2021 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de competitividad y calidad turísticas	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	16/01/2024	05/02/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones a proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas. NEXTGENERATION-EU	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	21/02/2024	01/03/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas destinadas a jóvenes para la realización de programas y actividades juveniles	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	03/04/2024	19/04/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras y convocatoria de ayudas a la modernización de los alojamientos turísticos y mejoras en la transición verde y sostenible y eficiencia energética y digital	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	10/04/2024	30/04/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones a titulares de BIC con categoría de monumento para colaborar en la financiación de su mantenimiento, conservación y recuperación	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	10/04/2024	30/04/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	23/04/2024	13/05/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de los premios de la Biblioteca Regional de relato corto, novela gráfica y poesía	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	03/05/2024	24/05/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de ayudas a proyectos de I+D+i en cooperación público-privada	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	01/02/2024	20/02/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social de la Región de Murcia	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	06/02/2024	12/02/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para fomentar la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y para labores de divulgación y comunicación	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	22/02/2024	01/03/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de bases reguladoras de ayudas a la promoción internacional de empresas en eventos y misiones comerciales   Plan de Internacionalización Empresarial.   FEDER	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	23/02/2024	04/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento   FEDER	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	26/02/2024	06/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales   FEDER	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	26/02/2024	06/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas en actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	26/02/2024	06/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos empresariales en las fases de creación y consolidación de empresas con potencial tecnológico   FEDER	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	28/02/2024	08/03/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	01/03/2024	11/03/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento   FEDER	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	01/03/2024	11/03/2024
Proyecto de orden de modificación de los Premios Emprendedor de Año	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	01/03/2024	11/03/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras del programa de ayuda para la dotación y rehabilitación de parques empresariales	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	06/03/2024	28/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la innovación mediante la transformación digital de las empresas de la Región de Murcia (Empresas 4.0)	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	08/03/2024	24/03/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas para financiar inversiones mediante la subsidiación de intereses y/o coste del aval	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	25/03/2024	12/04/2024
Proyecto de orden de modificación de los decretos de creación del Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo y del Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	11/07/2024	25/07/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras del programa de apoyo a los autónomos para la financiación bancaria a través del sistema de garantías del Instituto de Fomento	ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	24/09/2024	04/10/2024
Proyecto de orden sobre el pago y autoliquidación telemática de documentos de carácter tributario y administrativo	ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	11/10/2024	31/10/2024
Proyecto de orden sobre las convocatorias anuales de adscripción a los Programas de Mejora y Profundización y se regula el procedimiento de acreditación metodológica del profesorado	EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	13/09/2024	03/10/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de modificación de la Orden por la que se regula el Sistema de Enseñanza Digital en el Aula	EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	13/09/2024	03/10/2024
Proyecto de orden para establecer el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Seguridad	EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	19/09/2024	09/10/2024
Proyecto de orden de modificación de las pruebas de obtención del título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años	EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	03/10/2024	11/10/2024
Proyecto de orden para la aprobación del plan trienal de formación permanente del profesorado 2024-2027	EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	11/10/2024	31/10/2024
Proyecto de decreto regulador del Consejo Asesor de Economía Social de la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	24/07/2024	13/08/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y acciones de divulgación	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	11/10/2024	18/10/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de subvenciones a personas trabajadoras y pequeñas empresas para actividades de prevención de riesgos laborales	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	15/10/2024	23/10/2024
Proyecto de orden de bases de ayudas para la contratación en prácticas de titulados en FP de Grado Superior por universidades, organismos públicos y privados de I+D+i y empresas innovadoras	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	29/11/2024	19/12/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento para la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia	EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	12/12/2024	23/12/2024
Proyecto de orden por la que se determinan los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas y se delimitan las áreas geográficas	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	21/05/2024	30/05/2024
Proyecto de Ley Forestal de la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	16/07/2024	22/08/2024
Proyecto de Estrategia Regional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas de la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	05/09/2024	04/10/2024
Proyecto de decreto de desarrollo del plan de recuperación del lince ibérico	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	09/09/2024	27/09/2024
Proyecto de decreto de desarrollo del plan de recuperación de la nacra	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	11/09/2024	30/09/2024
Anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región de Murcia	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	01/10/2024	22/10/2024
Proyecto de decreto para desarrollar el Plan de Recuperación de la Cerceta pardilla	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	04/11/2024	22/11/2024
Proyecto de decreto para establecer los niveles genéricos de referencia de metales pesados y otros elementos traza, aplicables a suelos de la Región de Murcia, para la protección de la salud humana	MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	18/12/2024	07/01/2025



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de las bases reguladoras de ayudas económicas dirigidas a personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA)	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	21/06/2024	11/07/2024
Proyecto de orden de modificación sobre la concesión, renovación y utilización del "Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia" a Empresas Públicas y Privadas (ID 202473)	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	10/07/2024	29/07/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones a empresas o entidades para la implantación de planes de igualdad	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	10/07/2024	18/07/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones a otorgar a autónomos comerciantes de la Región de Murcia	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	11/07/2024	25/07/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de nuevos modelos de cuidados de larga duración de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	11/07/2024	31/07/2024
Proyecto de decreto por el que se regula el Consejo Regional de Servicios Sociales	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	23/09/2024	11/10/2024
Anteproyecto de Ley de garantías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	28/10/2024	15/11/2024
Proyecto de orden para regular el procedimiento de reconocimiento, pérdida y suspensión de la condición de perro de asistencia y se crea y regula el registro de perros de asistencia	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	29/10/2024	18/11/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de decreto por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Región de Murcia	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	30/10/2024	19/11/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Asistencia Material Básica cofinanciado por el FSE+	POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	27/11/2024	09/12/2024
Proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos populares	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	31/05/2024	21/06/2024
Anteproyecto de Ley de las comunidades murcianas asentadas en el exterior	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	06/06/2024	26/07/2024
Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones a los Ayuntamientos para colaborar en los gastos del personal integrante de las Unidades Básicas de Protección Civil Municipal	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	02/10/2024	11/10/2024
Proyecto de decreto del reglamento sobre la formación mínima de socorristas para la vigilancia y salvamento en playas marítimas y fluviales	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	17/10/2024	05/11/2024
Proyecto de decreto del reglamento del Registro de Planes de Protección Civil de la Región de Murcia	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	17/10/2024	05/11/2024
Proyecto de decreto del reglamento del voluntariado y del Registro de Entidades de Voluntariado de Protección Civil	PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS	17/10/2024	05/11/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones al programa "Bono Turístico de la Región de Murcia"	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	31/07/2024	09/08/2024
Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de competitividad y calidad turísticas	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	01/10/2024	09/10/2024



PROCESO	CONSEJERÍA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Proyecto de orden de las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de proyectos de inversión en la mejora de la eficiencia energética de las empresas turísticas   NextGeneration EU	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	28/05/2024	17/06/2024
Proyecto de orden de las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de proyectos de inversión en la mejora de la competitividad de alojamientos turísticos	TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	19/06/2024	28/06/2024